

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES
DEL DISTRITO FEDERAL

MEXICO, D.F., VIERNES 10 DE ENERO DE 1991

AÑO IV PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES NUM. 15

PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE
HIRAM ESCUDERO ALVAREZ

II^a

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA	pág. 2
DECLARACION DEL QUORUM	pág. 2
APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	pág. 2
COMUNICACIONES	pág. 5
INICIATIVAS	pág. 6
DICTAMEN	pág. 13
INTERVENCION DE LOS GRUPOS PARTIDISTAS	pág. 17
DENUNCIAS	pág. 55

A las 11:27 horas. **EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia.

Hay 53 Representantes, señor Presidente. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- Orden del Día.

1. Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la sesión anterior.

2. Comunicación de la Comisión de Gobierno, para que en los términos del artículo 48 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, el plazo a que se refiere dicho artículo se amplíe.

3. Comunicación de la Comisión de Gobierno, para que en el debate sobre reforma política, las intervenciones de los grupos partidistas sean hasta un término máximo de 30 minutos.

4. Iniciativa, sobre reformas a la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, que presenta el Representante Pablo Jaime Jiménez Barranco, del Partido Acción Nacional.

5. Dictamen de las Comisiones Unidas de Uso del Suelo y Ecología, sobre el predio denominado "La Cañada" Delegación de la Magdalena Contreras, Distrito Federal.

6. Intervención de los grupos partidistas, sobre el tema de reforma política.

7. Denuncia del Representante Alejandro Rojas Díaz Durán, del Partido Revolucionario Institucional, sobre la instalación de un tianguis.

8.- Denuncia, que presenta la Representante Amalia García, del Partido de la Revolución Democrática, sobre hechos ocurridos en la décimo tercera delegación de policía.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la

Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a dar cuenta con el Acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta Secretaría informa que de acuerdo con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 74 del Reglamento Interior de esta Asamblea, el Acta de la sesión anterior ha sido distribuida a los ciudadanos coordinadores de los grupos partidistas, por lo que solicitamos su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el Acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los que estén porque se apruebe favor de ponerse de pie.

Aprobada, señor Presidente.

"ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA II ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, CELEBRADA EL DIA OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

**PRESIDENCIA DEL REPRESENTANTE
HIRAM ESCUDERO ALVAREZ**

En la Ciudad de México, a las once horas con veinte minutos del día ocho de enero de mil novecientos noventa y dos, la Presidencia declara abierta la sesión, una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de cincuenta y un Representantes.

Se da lectura al Orden del Día y habiéndose repartido el Acta de la sesión anterior a los grupos partidistas, en los términos del Reglamento, se aprueba.

Para expresar sus puntos de vista en torno al tema de la educación, hacen uso de la palabra los siguientes ciudadanos Representantes:

Oscar Mauro Ramírez Ayala, del Partido

Auténtico de la Revolución Mexicana, quien entre otras cosas manifiesta que la penumbra de la realidad actual en materia educativa, es producto de la falta de visión política que no ha escuchado el rumbo que marcó la revolución de 1910; por lo tanto, su partido demanda que el actual Jefe del Ejecutivo dé claras señales de modernidad, permitiendo que los costos que representa la educación a todos los niveles, se conviertan en aportaciones fructíferas para el bienestar social, mediante una verdadera reforma educativa que parta de objetivos específicos y claros, para crear cuadros de profesionales para la producción industrial, así como carreras en la administración pública.

Es urgente, señala el Representante Ramírez Ayala, expresar al titular de la Secretaría de Educación Pública, que uno de los principales problemas de la educación en el Distrito Federal, es la deficiente capacidad de un importante porcentaje de profesores, por lo que deben realizarse exámenes de conocimientos, así como darles cursos de capacitación para que puedan enfrentar el reto de los tiempos actuales y otorgárseles un salario profesional digno.

Ramón Jiménez López, del Partido Popular Socialista, quien señala que su partido se pronuncia categóricamente en contra de la descentralización educativa y contra la pretensión de dividir al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Afirma que es urgente llevar a cabo la adecuación y reestructuración de los planes y programas de estudio, para evitar que la brecha entre nuestro país y los llamados industrializados, se siga haciendo cada vez más grande.

El mismo Representante, señala que es necesario que se reestablezcan los planes de estudio por asignatura y no por áreas; que se eleven las condiciones materiales, ofreciéndoseles un salario digno y de instalaciones adecuadas para la realización de sus actividades. Manifiesta que es conveniente que el Departamento del Distrito Federal, destine una partida especial para dotar de mejor material didáctico a los planteles escolares, equipar talleres y laboratorios e incrementar el acervo bibliográfico de los mismos; así como para que se otorguen reconocimientos a los maestros más destacados y se establezca un sistema de becas para los estudiantes de escasos recursos, así como un efectivo control y vigilancia

de colegiaturas en escuelas particulares, y la implementación del libro de texto gratuito a nivel de secundaria.

Formula algunos planteamientos al nuevo Secretario de Educación Pública y termina diciendo que a su juicio, debe revisarse el proceso de descentralización educativa que se viene manejando para crear treinta y dos sistemas educativos, así como el proceso de modernización en la educación.

Alfonso Ramírez Cuéllar, del Partido de la Revolución Democrática, quien al inicio de su intervención se refiere al cambio de funcionarios en la Secretaría de Educación Pública y señala que en esta materia, ya no es posible seguir caminando con una base filosófica que sólo se asume como mero formulismo, donde la concreción de las políticas prácticas, entra en franca contradicción con el espíritu de los Constituyentes plasmado esencialmente en el artículo 3o. de la Constitución.

Afirma que lo que hoy está a debate, como cuestión crucial, es el problema de la educación pública como derecho social y bajo la responsabilidad estatal, ejercido sin exclusiones y garantizando el pleno acceso de todos los mexicanos. Lo que está a debate, dice, es la educación como formadora de una identidad capaz de garantizar la soberanía de la nación, pero también está a debate el asumir al sistema educativo como un todo, como un sistema integrado que garantice un proceso de formación general y asegure la posibilidad de arribar a niveles superiores de enseñanza.

En México, dice Ramírez Cuéllar, las condiciones del sistema educativo, evidencian una grave crisis que hace impostergable un proceso de revisión de las políticas educativas que el Estado ha venido aplicando. Hay un proceso de modernización en marcha impulsado por el actual gobierno, que busca desarrollar nuevos enfoques en todo el sistema educacional.

Hace una síntesis de la intervención que han tenido los diversos factores del proceso educativo en el proyecto de modernización.

Finalmente, subraya que la Asamblea de Representantes y las Instituciones de Educación Superior de la zona metropolitana, pueden ser

pioneros de la construcción del acuerdo nacional para el desarrollo de la educación superior.

Marcos Gutiérrez Reyes, del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, quien afirma que es necesario mayor apoyo financiero en la educación básica, mejores programas de capacitación magisterial, el fortalecimiento de los contenidos del libro de texto gratuito, la revisión del calendario escolar en el área metropolitana y una ampliación de la educación básica a doce años.

Indica que en materia de financiamiento universitario, debe discutirse la aprobación de un impuesto a las empresas destinado a la educación y un posible impuesto a los egresados de las instituciones educativas que tengan un empleo.

Señala que una política real para la excelencia académica, debe partir de un incremento sustancial de salarios base que repercuta en todos sus beneficios contractuales y para lograr esta excelencia, se requiere establecer la carrera académica, a base de un buen salario para los académicos.

Patricia Garduño Morales del Partido Acción Nacional, quien señala que actualmente hay una tendencia generalizada a confundir educación con instrucción, y cuando se habla de educación se piensa exclusivamente en términos de educación intelectual, olvidando aspectos tan importantes como la formación moral y de carácter.

Subraya que el principal enemigo de la educación, ha sido el centralismo de la Secretaría de Educación Pública y su enorme burocratización.

Afirma que su partido, ha llevado a la plaza pública el verdadero contexto de la educación y considera en su programa de acción a la educación como algo que debe defenderse y que la presencia de su partido en la vida de México, ha contribuido a que el auténtico concepto de la educación no se pierda, se conserve vigente la lucha por conseguir la total libertad de enseñanza y que los mexicanos no perdamos de vista la necesidad de trabajar todos los días por lograrla.

Armando Jurado Alarid, del Partido Revolucionario Institucional, quien se refiere a los objetivos que persigue el programa para la modernización educativa y a algunas cifras

estadísticas de sus logros. Señala que dicha modernización se presenta como un movimiento que demanda adhesión y compromiso de alumnos, maestros, padres de familia, autoridades y demás sectores de la sociedad, para romper usos e inercias y poder innovar prácticas educativas y sociales, establecer nuevas relaciones entre la escuela y la comunidad, realizar el trabajo educativo con eficiencia y calidad y promover la participación de la sociedad en la estrategia de consolidar la identidad cultural del país.

La modernización de la educación, dice el Representante priista, tiene como objetivo fundamental ampliar la cobertura del servicio y elevar la calidad de la educación, principalmente a nivel básico. Afirma que la modernización de la educación, es también una tarea prioritaria porque sus finalidades y objetivos están íntimamente ligados a la participación en valores y metas comunes, a la solidaridad, a la capacidad de organización, al aumento de la productividad.

Finalmente, señala que el desarrollo del país no puede ni debe entenderse como la capacidad de la sociedad, para adquirir satisfactores o bienes materiales, sino por el contrario, como la capacidad de los habitantes para prepararse de modo que ellos mismos puedan, con su esfuerzo, aspirar a mejores niveles de vida.

Habiéndose terminado las intervenciones de los oradores en el debate sobre educación, la Secretaría continúa con el desahogo de los asuntos del Orden del Día.

Para presentar un informe de los asuntos que ha tramitado el Comité de Atención Ciudadana y Control de Seguimiento de las Acciones de Gestión, hace uso de la palabra el presidente de dicho Comité, Representante Jorge Gaviño Ambríz. De enterado.

Para hechos, en relación al informe presentado por el Representante Gaviño, hace uso de la palabra el Representante Ramón Jiménez López del Partido Popular Socialista, y se refiere a una denuncia de los locatarios del mercado Juárez, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad, la cual se turna al Comité de Atención Ciudadana y Control de Seguimiento de las Acciones de Gestión.

Para referirse a la marcha que encabeza el Partido

de la Revolución Democrática, hace uso de la palabra el Representante del mismo, Pablo Gómez y Alvarez.

También para hechos sobre este mismo asunto, hace uso de la palabra el Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, así como el Representante Marcos Gutiérrez Reyes del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

Para presentar una denuncia sobre explotación del trabajo de menores, hace uso de la palabra el Representante Francisco Elizondo Mendoza del Partido Revolucionario Institucional, quien solicita que la Octava Comisión organice un foro de consulta sobre el menor que trabaja, para que se empiece a proteger jurídica y socialmente a los niños tanto del Distrito Federal como del país. Se turna a la Octava Comisión.

Hace uso de la palabra el Representante Arturo Barajas Ruiz del Partido Revolucionario Institucional, para denunciar el problema de vivienda y de regularización de la tenencia de la tierra que viene confrontándose por los habitantes de la Colonia Magdalena Mixhuca. Se turna a la Tercera Comisión.

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al Orden del Día de la próxima sesión.

A las catorce horas con treinta y cinco minutos, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día diez de enero a las once horas".

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a dar lectura a la comunicación de la Comisión de Gobierno, por medio de la cual, solicita que se amplíe el plazo a que se refiere el artículo 48 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

EL C. SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Está dirigida al señor Representante Hiram Escudero Alvarez, Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes del primer período de sesiones del primer año de ejercicio.

La Comisión de Gobierno, por este conducto, se permite enviar a usted a fin de que tenga a bien en los términos del Reglamento, someter a la

consideración del pleno de la Asamblea, el Punto de Acuerdo tenido por esta Comisión, por el que se solicita que se amplíe el plazo que las distintas Comisiones tienen para dictaminar los proyectos y proposiciones que les han sido turnados.

Punto de Acuerdo

En virtud de haber recibido de parte de las Mesas Directivas, la solicitud de ampliar el plazo de 30 días que tienen para dictaminar los proyectos y proposiciones que les han sido turnados en el transcurso del primer período ordinario de sesiones, en razón de que la instalación formal de las respectivas Comisiones se desarrolló a partir de la instalación de la Segunda Asamblea de Representantes, no contando con el tiempo suficiente para el estudio y desahogo de los asuntos en cartera, se requiere que el plazo se les amplíe hasta iniciado el Segundo Período Ordinario de Sesiones, toda vez que ese tiempo les permitirá analizar detalladamente los diversos puntos que en cada uno de los proyectos se contemplen, basando su petición en el artículo 48 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

Atentamente

Representante Juan José Osorio Palacios,
Representante Alfredo De la Rosa Chávez,
Representante Hiram Escudero Alvarez,
Representante Pablo Gómez y Alvarez,
Representante Jorge Schiaffino Isunza,
Representante Mario Miguel Carrillo Huerta,
Representante Eduardo Escobedo Miramontes,
Representante Juana García Palomares y
Representante Belisario Aguilar Olvera.

EL C. PRESIDENTE.- En virtud de que la comunicación de referencia está firmada por todos los integrantes de la Comisión de Gobierno, en votación económica consulte la Secretaría a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de la Comisión de Gobierno, para que el plazo que tienen las Comisiones para dictaminar los asuntos que les han sido encomendados, se amplíe hasta el segundo período ordinario de sesiones del primer

año de ejercicio de esta Asamblea.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Comuníquese el acuerdo anterior a las Comisiones de Estudio, Dictamen y a los Comités de Apoyo, para su cumplimiento.

Proceda la Secretaría a dar lectura a la siguiente comunicación de la Comisión de Gobierno.

EL C. SECRETARIO.- Comité de Administración. México, Distrito Federal, 10 de enero de 1992.

Ciudadano Representante Hiram Escudero Alvarez, Presidente de la Mesa Directiva del segundo mes del primer período de sesiones del primer año de ejercicio. Presente.

La Comisión de Gobierno se dirige a usted, a fin de que tenga a bien someter a la consideración del pleno, en base al artículo 83 del Reglamento para el Gobierno Interior, se autorice que el tiempo reglamentario de 20 minutos por única y exclusivamente en el Tema de Reforma Política que nos ocupa, se amplíe a 30 minutos por orador, a fin de que fije en este lapso la posición de su partido.

Atentamente

Representante Juan José Osorio Palacios,
Representante Alfredo De la Rosa Chávez,
Representante Hiram Escudero Alvarez,
Representante Pablo Gómez y Alvarez,
Representante Jorge Schiaffino Isunza,
Representante Mario Miguel Carrillo Huerta,
Representante Eduardo Escobedo Miramontes,
Representante Juana García Palomares y
Representante Belisario Aguilar Olvera.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que la comunicación de referencia, ha sido firmada por todos los integrantes de la Comisión de Gobierno, en votación económica consulte la Secretaría a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de la Comisión de Gobierno, para que el debate sobre el tema de reforma política, las intervenciones de los grupos partidistas sean hasta por un tiempo de 30 minutos.

Los que estén porque se apruebe, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tome nota la Secretaría para el momento en que inicie el debate sobre la reforma política.

Para presentar una iniciativa sobre reformas a la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el Representante Pablo Jaime Jiménez Barranco, del Partido Acción Nacional.

EL C. REPRESENTANTE PABLO JAIME JIMENEZ BARRANCO.- Señor Presidente; compañeros Asambleístas:

Propuesta de reforma del Partido Acción Nacional a los Organos de Colaboración Ciudadana y Vecinal.

En obvio de tiempo, no daré lectura a la propuesta completa, más al final de mi intervención, dejaré en la Secretaría copia completa de la misma.

1.- Que la participación ciudadana, en el Gobierno del Departamento del Distrito Federal, una aspiración popular, manifestada legítimamente por los habitantes del Distrito Federal, con lo que se busca establecer mayores y más eficaces canales de relación entre autoridad y pueblo, nuestra sociedad es cada vez más vigorosa, por lo cual cada vez son más sus necesidades de tener una verdadera representación a los graves problemas de esta ciudad.

2.- Ante la problemática de representatividad de las necesidades de los habitantes de la Ciudad de México, fue ideado en el año de 1970 un Consejo

Consultivo de la Ciudad de México, y entre otras funciones, tendría las siguientes:

- a).- Colaborar con el Jefe del Departamento del Distrito Federal, para la debida atención pública y la eficaz prestación de servicios.
- b).- Proponer proyectos de leyes y reglamentos, reformas y derogaciones de estos.
- c).- Opinar sobre los nuevos proyectos y sobre los ya existentes al Jefe del Departamento del Distrito Federal.
- d).- Opinar sobre estudios de planeación urbana.
- e).- Opinar sobre política fiscal del Distrito Federal.
- f).- Conocer de los planes y programas de servicios del Distrito Federal.
- g).- Coordinar trabajos con las juntas de vecinos.

3.- Como es bien sabido, la Asamblea de Representantes es el órgano de representación popular manifestado legítimamente por los habitantes de esta gran urbe, aunque no es todavía lo ideal, por el momento es el órgano de representación propia de la capital, ya que es el órgano de enlace entre los ciudadanos y las autoridades de esta capital, ya que tiene la facultad de reglamentar para dictar bandos, ordenanzas, policía y buen gobierno en las materias que le confiere el artículo 73, Constitucional, inciso A), base 3a., y reseña y tipo de facultades de la propia Asamblea, siendo estas:

- a).- Proponer la atención de problemas prioritarios en el presupuesto de ingresos del Distrito Federal.
- b).- Analizar la cuenta pública.
- c).- Aprobación de nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y Contencioso Administrativo del Distrito Federal.
- d).- Facultad para realizar acciones de consulta, promoción, gestoría, atender peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal.
- e).- Proponer proyectos de leyes y reglamentos,

reformas y derogación de estos.

Por lo cual con los anteriores antecedentes, se considerará de hecho que la mayoría de los ciudadanos de esta entidad, se manifiestan por la realización de cambios sustanciales a las estructuras del gobierno, que posibilita la instancia de órganos electos democráticamente, en donde los ciudadanos intervengan de manera decisiva en la elaboración de normas, planes y necesidades. Mientras la sociedad civil es cada vez más vigorosa y solidaria, las instancias del gobierno son más débiles y carentes de representatividad, incapaces de encauzar la vitalidad de la sociedad y de realizar todas las propuestas para la solución de los graves problemas de la ciudad por lo que puede decirse que existe un gran distanciamiento entre gobernados y gobernantes.

Por lo que se hace necesario modificar el mecanismo de elección, por el cual se integran los órganos de representación popular, ya que estos deben ser a través del voto directo, secreto y universal.

Con el propósito de evitar en el futuro la dispersidad y/o duplicidad de funciones, en las labores encomendadas constitucionalmente a la Asamblea de Representantes, se propone que debe desaparecer el Consejo Consultivo de la Ciudad de México y la Junta de Vecinos, ya que en el primer caso resulta obvio que las facultades que tiene el Consejo Consultivo de la Ciudad de México, son ahora atribución y deber de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, en el caso de la Junta de Vecinos consideramos, que sus funciones más bien deben reportarse y desarrollarse en la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

En base a lo anterior, consideramos se modifique el capítulo 5o. de la Ley Orgánica del Distrito Federal en lo que se refiere a los órganos de colaboración vecinal y ciudadana, así como la derogación del artículo 51 en sus 10 incisos y del Reglamento Interno del Código Consultivo del Distrito Federal y de la Junta de Vecinos del Distrito Federal.

Por lo que sometemos a la consideración de esta Asamblea y por los argumentos anteriores, un proyecto de modificación al artículo 5o. de la Ley Orgánica del Distrito Federal, para ser sometido

a la consideración de la Cámara de Diputados.

Capítulo I

Organización

a).- Los Comités de Manzana son los órganos de participación y colaboración vecinal y ciudadana, junto con la Asociación de Residentes.

b).- Los Comités de Manzana se elegirán por cada una de las Delegaciones Políticas del Distrito Federal, y el titular de cada Delegación tendrá la obligación de publicar la convocatoria para abrir el registro de ciudadanos que sean propuestos por sus vecinos para desempeñar el cargo.

c).- La convocatoria será hecha pública, 3 meses antes de la elección y el registro de candidatos se cerrará 15 días antes de la fecha límite.

d).- La elección se llevará a cabo el segundo sábado de julio, de 10 a 16 horas.

e).- La publicidad para este evento deberá tener la mayor difusión posible, utilizando para este efecto, la prensa, la radio, y la televisión.

f).- El trámite de registro de los ciudadanos que se propongan para dicho cargo, se deberá efectuar ante el Delegado Político correspondiente, y será supervisado por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

g).- Los requisitos que deberán cumplir los candidatos propuestos son:

* Ser ciudadano mexicano por nacimiento.

* Tener una residencia mínima de tres años en la manzana que pretenda representar, debiendo acreditar tal supuesto con un documento público que así lo certifique.

* Tener modo honesto de vivir.

* Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

* No ser ni haber sido dirigente de ningún partido político, a nivel seccional, delegacional, distrital, estatal o nacional, por lo menos en los 3 últimos años anteriores a la elección.

* No ocupar un puesto de elección popular.

h).- Las propuestas para dichos cargos estarán apoyadas por un mínimo de 3 firmas y por un máximo de 5 firmas de los vecinos de la manzana que corresponda, y los vecinos deberán tener una residencia mínima de 3 años, la que deberán acreditar mediante un documento público que así lo certifique.

i).- Cada Comité de Manzana, estará integrado por un Presidente y 2 Vocales, quienes durarán en su cargo 3 años y no podrán ser electos para el mismo cargo en el período inmediato siguiente, el cargo que ostentes y a sea el de Presidente o Vocal, es honorífico y no remunerado, para el caso de renuncia al cargo por enfermedad, incapacidad o muerte, esta será presentada al Comité de Manzana que corresponda, será sustituido en el cargo por el cargo inmediato inferior.

j).- En caso de licencia temporal para el cargo, la causa que le impidiera seguirse desempeñando, deberá ser fundada y motivada, procediendo el Comité de Manzana de que se trate a habilitar a un vocal para cubrir las funciones del Presidente, escuchando las opiniones de los vecinos de la manzana que corresponde e informando a la Delegación correspondiente.

k).- El día de la elección habrá una mesa por manzana, la cual estará a cargo del Comité de Manzana y deberá estar a la vista de todos, una lista de las planillas debidamente registradas.

l).- Habrá boletas con las planillas debidamente registradas para que los vecinos puedan votar por la planilla de su preferencia, habrá un padrón de los vecinos de la manzana que sean mayores de 18 años y una urna transparente para depositar las boletas.

m).- Los integrantes de las planillas debidamente registradas y vecinos de la manzana, podrán observar y vigilar el proceso de elección, sin presionar o inducir el voto a favor de alguna de las planillas registradas.

n).- La votación se abrirá a las 10:00 horas y se cerrará a las 16:00 horas, siempre que no haya vecinos en fila para votar.

ñ).- El cómputo se hará una vez cerrada la casilla,

pudiendo estar presentes los integrantes de las planillas debidamente registrados y los vecinos de la manzana que así lo deseen, y el resultado se fijará en lugar visible.

o).- El resultado será dado a conocer a la Asociación de Residentes y esta a su vez, y a la Delegación Política correspondiente, en un lapso no mayor de 2 horas.

Capítulo II

De la integración e instalación de los Comités de Manzana

a).- Los nombramientos de los miembros de los Comités de Manzana, serán expedidos por el Delegado correspondiente y deberán ser registrados en la Delegación Política dentro de los 20 días siguientes pasada la elección.

b).- Los Delegados Políticos convocarán a los miembros entrantes para que concurran a la sesión de protesta de aceptación del cargo, esta deberá celebrarse a los 25 días de la elección, en las oficinas de la Asociación de Residentes.

Capítulo III

Atribuciones y obligaciones de los Comités de Manzana

a).- Los Comités de Manzana, recibirán a través de la Asociación de Residentes información sobre el presupuesto otorgado por el Departamento del Distrito Federal, para la Delegación Política que corresponda, así como la aplicación de dicho presupuesto.

b).- Solicitar información mensual, sobre los servicios públicos que otorga la Delegación Política a través de la Asociación de Residentes.

c).- Solicitar al Delegado Político que corresponda, las medidas convenientes para eficientar la prestación de servicios públicos, así como proponer nuevos servicios.

d).- Informar a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y al Delegado Político que corresponda, sobre el estado que guardan los monumentos arqueológicos, históricos, plazas típicas, escuelas públicas, bibliotecas, museos,

hospitales, panteones, zoológicos, centros recreativos, obras de ornato, módulos de seguridad y, en general, todo aquello en que la comunidad tenga interés, con copia a la Asociación de Residentes.

e).- Proponer programas y soluciones sobre los servicios educativos públicos y privados que se presenten en la Delegación Política que corresponda a través de la Asociación de Residentes.

f).- Notificar por escrito al Delegado Político que corresponda, las medidas administrativas necesarias para mejorar los servicios que otorga la Delegación, así como de los principales problemas que afecten a sus representados, para que conjuntamente con las autoridades delegacionales, se propongan las soluciones inmediatas en beneficio de los ciudadanos, informando a la Asociación de Residentes.

g).- Cooperar en los casos de emergencia con las autoridades del Departamento del Distrito Federal.

h).- Conocer los programas de vivienda de interés social de su Delegación, y proponer al Delegado a los ciudadanos de escasos recursos que puedan integrarse a estos, asimismo emitir su opinión respecto a los servicios sanitarios de su comunidad y otros asuntos, a través de la Asociación de Residentes.

i).- Conocer oportunamente los programas de obras y servicios que afecten a su comunidad y proponer adiciones y modificaciones sobre los mismos, a través de la Asociación de Residentes.

j).- Recibir contestación y explicación en un plazo no mayor de 15 días, sobre las propuestas y opiniones planteadas a la autoridad competente.

k).- Las demás que señalen las leyes y reglamentos.

Capítulo IV

Elección de la Directiva de la Asociación de Residentes

a).- Las asociaciones de residentes, son órganos de participación y colaboración ciudadana y vecinal, junto con los Comités de Manzana.

b).- La directiva de la Asociación de Residentes se elegirá de la siguiente manera:

Cada una de las Delegaciones Políticas del Distrito Federal, lanzará una convocatoria dirigida a los Comités de Manzana, para que los presidentes de manzana electos puedan participar como candidatos en la elección de la Directiva de la Asociación de Residentes.

- La convocatoria será lanzada 15 días naturales después de la elección de los Comités de Manzana y se cerrará el registro de candidatos 5 días antes de la elección.

- La convocatoria será publicada por los distintos medios de comunicación.

- Los registros se harán ante el Delegado correspondiente, de cada una de las Delegaciones Políticas, y la elección se realizará, por los presidentes de manzana, en las oficinas de la Asociación de Residentes de cada colonia, barrio, pueblo o unidad habitacional, dicho evento podrá ser supervisado por las planillas registradas.

- Las propuestas deberán estar apoyadas por 3 firmas de presidentes electos de los Comités de Manzana.

- La directiva de la Asociación de Residentes, se constituirá con un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y 3 Vocales, serán miembros de la Asociación de Residentes todos los jefes de manzana.

- Los miembros de la directiva de la Asociación de Residentes, durarán en su cargo 3 años y no podrán ser electos para el período inmediato siguiente, para el mismo cargo. Todos los cargos de la mesa directiva serán honoríficos y no remunerados.

- Para el caso de renuncia al cargo para el que fue electo, ya sea por enfermedad o incapacidad, esta será presentada ante la Asociación de Residentes, mediante documento que avale el motivo de la renuncia, y será sustituido en el cargo, por el cargo inmediato inferior, informando a la Delegación correspondiente y a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Capítulo V

De la integración e instalación de la directiva de la Asociación de Residentes

a).- Los nombramientos de los miembros de la directiva de la Asociación de Residentes, serán expedidos y firmados por el Delegado Político que corresponda, informando de ello a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal dentro de los 5 días siguientes pasada la elección.

b).- Los Delegados Políticos, convocarán a los miembros entrantes para que concurren a la sesión de protesta y aceptación del cargo, la que deberá celebrarse a los 5 días de su elección y se hará en las oficinas de la Asociación de Residentes.

Capítulo VI

De las atribuciones de las Asociaciones de Residentes.

Además de las señaladas para los Comités de Manzana, las Asociaciones de Residentes, tendrán las siguientes atribuciones y obligaciones:

a).- Proponer a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, las medidas que estimen convenientes para mejorar los servicios públicos.

b).- Proponer a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la prestación de nuevos servicios que beneficien a la comunidad.

c).- Dar a conocer por escrito a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, las deficiencias administrativas que existan en su pueblo, barrio, colonia o unidad habitacional.

e).- Informar trimestralmente a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal sobre las gestoras realizadas, así como peticiones que no hayan tenido respuesta a sus demandas.

f).- Proponer medidas necesarias para optimizar sus servicios educativos.

g).- Proponer a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal la expedición, reformas, derogaciones a los reglamentos vigentes, así como de policía y buen gobierno.

h).- Conocer el presupuesto asignado a la Delegación que corresponda, y proponer los

servicios u obras que tengan mayor prioridad en su comunidad.

i).- Participar en la elaboración del informe que rinda el Delegado Político.

j).- Rendir mensualmente a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, un informe de la gestión realizada en el mes anterior.

k).- Participar en las ceremonias cívicas que dentro de su jurisdicción organice el Departamento del Distrito Federal.

l).- Promover en coordinación con el Delegado correspondiente, actividades de colaboración ciudadana y ayuda social.

m).- Cooperar en los casos de emergencia con las autoridades del Departamento del Distrito Federal.

n).- Opinar sobre los problemas de vivienda, servicios sanitarios y otros asuntos del interés social.

o).- Las demás que señalan las leyes y los reglamentos respectivos.

Capítulo VII

Del Presidente y Vicepresidente

Son facultades y obligaciones del Presidente:

a).- Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias.

b).- Vigilar que el funcionamiento de la Asociación de Residentes, se ajuste a los preceptos establecidos por la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, al Reglamento de Integración y al presente Reglamento Interior.

c).- Proponer a la Asociación la integración de las Comisiones que estudien los diferentes problemas de la Delegación.

d).- Someter a la consideración de la Asociación los estudios, proposiciones u opiniones que emitan las Comisiones a que se refiere la fracción ante-

rior.

e).- Formular y enviar a la Asociación de Residentes dentro de los primeros 15 días de cada mes, el informe que debe rendir trimestralmente a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

f).- El Vicepresidente sustituirá al Presidente en las sesiones ordinarias y en sus funciones cuando por cualquier causa, este no se haya presentado.

En los casos en que el Presidente sea sustituido temporalmente por el Secretario, este dará aviso de inmediato al Delegado correspondiente y a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Capítulo VIII

Del Secretario y los Vocales

Son facultades y obligaciones del Secretario.

a).- Llevar al corriente y conservar bajo su responsabilidad el Libro de Actas.

b).- Dar trámite a la correspondencia recibida, que no requiera acuerdo de la Asociación de Residentes o en su caso, recabar acuerdo del Presidente.

c).- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la junta y las disposiciones que dicte el Presidente en ejecución de los mismos.

d).- Formular el acuerdo con el Presidente, el Orden del Día relativo a las sesiones y elaborar las convocatorias.

e).- Pasar lista de asistencia de los miembros de la junta, para determinar la existencia del quórum.

f).- Levantar las actas de las sesiones y asentarlas en el libro correspondiente.

g).- Expedir copias de las actas de las sesiones, debidamente autorizadas con su firma, de acuerdo con el artículo 21 del propio Reglamento.

h).- Los asuntos que le encomienden, el Presidente y la Asociación de Residentes.

Los Secretarios y Vocales de la Asociación de Residentes, deberán turnar al Delegado correspondiente, el Orden del Día de las sesiones de las juntas a que convoquen, con objeto de que el Delegado o su representante asista.

El Delegado o su representante, asistirá a dichas asambleas con voz informativa, pero sin voto.

Capítulo IX

Funcionamiento Interno

a).- Las sesiones de la Asociación de Residentes serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se celebrarán por lo menos una vez al mes, debiendo durar el tiempo que sea necesario para tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día, y las extraordinarias, se llevarán a efecto cada vez que lo soliciten el Delegado, o la mayoría de los integrantes de dicha Asociación.

b).- Para que una sesión pueda celebrarse, se requerirá la asistencia de cuando menos la mitad, más uno de los miembros de la Asociación y las resoluciones se considerarán aprobadas por el voto de la mayoría de los asistentes: si hubiere empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

c).- En ausencia del Presidente, la sesión será presidida por el Vicepresidente, al Secretario lo sustituirán en sus faltas temporales, los vocales.

d).- Los acuerdos tomados durante las sesiones, se harán constar en el Libro de Actas que firmará la Mesa Directiva del Acta que se levante, se enviará copia al Delegado correspondiente, a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y a los Comités de Manzana.

e).- Para el desarrollo de sus atribuciones, la Asociación de Residentes designará Comisiones que estudien los diferentes problemas de la Delegación, para cuyo caso el Presidente propondrá a los grupos de personas que crea conveniente, de acuerdo con su profesión, actividad o especialidad.

f).- Los estudios, proposiciones u opiniones que emitan las Comisiones a que se refiere el artículo anterior, se someterán invariablemente por el Presidente a la consideración de la Asociación de Residentes, para que si esta los aprueba, se envíe

copia al Delegado correspondiente y a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

g).- Las proposiciones, opiniones o dictámenes que emita la Asociación de Residentes, serán ratificados por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

h).- Las relaciones de colaboración entre la Asociación de Residentes y el Departamento del Distrito Federal, se mantendrán por conducto de los Delegados y la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

i).- La Asociación de Residentes podrá para ese efecto, y si así lo aprueban sus miembros por mayoría, recurrir prioritariamente a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

j).- Los miembros de la Asociación de Residentes, no podrán recabar fondos o solicitar cooperaciones para finalidad alguna.

k).- Tampoco podrán los miembros de la Asociación de Residentes, hacer gestiones ante las dependencias del Departamento del Distrito Federal, relacionadas con asuntos ajenos a las propias juntas, excepto en los asuntos estrictamente personales, familiares o de ejercicio profesional, no debiendo en estos últimos casos, ostentarse como miembros de la Asociación de Residentes.

Capítulo X

Causas de separación o destitución de los miembros de la Asociación de Residentes

Los miembros de la Asociación de Residentes cesarán en su caso por separación o por destitución.

1.- Son causas de separación:

a).- Haber perdido la ciudadanía mexicana.

b).- Dejar de ser vecinos de la Delegación correspondiente.

c).- Resultar electo para un cargo de elección popular.

d).- Ser designado oficial o jefe de las fuerzas armadas de la nación.

e).- Haber sido designado funcionario público, miembro de la judicatura o directivo de un partido político.

f).- Haberse dictado en su contra auto de formal prisión, por delito intencional durante el tiempo que dure el proceso.

2.- Son causas de destitución.

a).- Dejar de asistir sin causa justificada, durante más de seis ocasiones en el transcurso de un año, contado a partir de la fecha de la toma de posesión, a las sesiones que se hubieren celebrado.

b).- Dejar de cumplir sin causa justificada, las comisiones que se le hubieren encomendado.

c).- Recabar fondos, solicitar cooperaciones, o hacer gestiones ante las dependencias del Departamento del Distrito Federal, en los términos del artículo anterior.

d).- Haber sido condenado en sentencia definitiva por algún delito.

Las causas de separación o destitución a que se refiere el artículo anterior, tan pronto como se acredite su existencia, se integrará el expediente respectivo y se oír al interesado: serán sometidas a la consideración de la Asociación de Residentes, quien resolverá lo que proceda e informará de su resolución a la Delegación correspondiente y a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Hemos elaborado esta propuesta de reforma de los órganos de colaboración ciudadana y vecinal, porque consideramos que es el cimiento de la reforma política del Distrito Federal, por lo que solicitamos que esta propuesta sea tomada en cuenta y dada la importancia de la misma para fortalecer la vida democrática en el Distrito Federal, sirva esta para enriquecer las propuestas presentadas por otros partidos.

C. Representante Román Barreto y Rivera; Representante Lic. Hiram Escudero Alvarez; Representante Lic. Patricia Garduño Morales; Representante Prof. Rafael Guarneros Saldaña; C. Representante Enrique Gutiérrez Cedillo; C. Representante Pablo Jaime Jiménez Barranco;

Representante Ing. Jorge Alberto Ling Altamirano; C. Representante Eugenio Lozano Garza; Representante Lic. Gerardo Medina Valdéz; Representante Lic. María del Carmen Segura Rangel; C. Representante José Antonio Zepeda López.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese a la 12a. Comisión para su análisis y dictamen.

Dígame, señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ Y ALVAREZ (Desde su curul).- Solicito que, de acuerdo al turno que se le ha dado a la iniciativa presentada, se excite a la Comisión correspondiente para que, de acuerdo con el Reglamento, dictamine esta junto con la iniciativa presentada por la Representante Graciela Rojas en la I Asamblea, en relación con la reforma al Capítulo Quinto de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Así se hará, señor, tomamos nota.

El siguiente punto del Orden del Día, es el dictamen de las Comisiones de Uso del Suelo y Ecología sobre el predio denominado "La Cañada", Delegación Magdalena Contreras, Distrito Federal.

Para dar lectura al mismo, tiene el uso de la palabra la ciudadana Representante Guadalupe Pérez de Tron.

LAC. REPRESENTANTE GUADALUPE PEREZ DE TRON.- Con su permiso, señor Presidente.

Por acuerdo del pleno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, de fecha 22 de noviembre de 1991, fue turnado para su estudio y dictamen el expediente del predio de la Cañada de Los Dínamos de la Delegación Magdalena Contreras, a las III y IV Comisiones, encargadas del análisis de los aspectos relativos a Uso del Suelo; Establecimiento de la Reserva Territorial; Regularización de la Tenencia de la Tierra; Edificaciones y Construcciones y Explotación de Minas de Arena y Materiales Pétreos y la Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, de la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Con fundamento en el artículo 73, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 4, 7 y 8 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y como resultado de la investigación realizada por las Comisiones III y IV se formula el presente dictamen de acuerdo con los siguientes

Considerandos

1.- Que el 22 de noviembre de 1991, fue turnado a las Comisiones III y IV el asunto de referencia y que a la letra dice:

“Una vez instaladas las Comisiones de Uso del Suelo y Ecología, se solicite toda la información al Departamento del Distrito Federal, referente a la Cañada de los Dínamos, Magdalena Contreras a fin de que se analice por esta Asamblea y emita opinión”.

2.- Que con fecha 5 de diciembre de 1991, se solicitó la información al órgano de gobierno del Distrito Federal.

3.- Que con fecha 9 de diciembre de 1991, se recibió la información. Destacando los siguientes aspectos:

En 1935 por medio de escritura pública # 20,685, se hizo constar la compra-venta que realizó la señora Alicia Fernández Bernaldes y Luz Bernaldes Fernández Manero. En la misma escritura se hizo constar la subdivisión creando dos porciones. La escritura fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con número 281, fojas 172, libro 15.

Mediante acuerdo presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de marzo de 1942, se otorga certificado de inafectabilidad agraria a los predios referidos, habiendo quedado inscrito a fojas 106 vuelta, libro uno de la oficina de inafectabilidad agraria.

Mediante escritura pública # 19,004, de fecha 20 de diciembre de 1956, se hizo constar que los señores Alicia Fernández de Gerard y el doctor Víctor Fernández Manero, adquirieron por herencia y en partes iguales, la parte septentrional en que se dividió el predio denominado la Cañada.

La mencionada escritura quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el tomo 09, volumen tercero, fojas 238 bajo el número 379 de la sección primera serie 8.

Mediante escritura pública # 9249, de fecha 20 de julio de 1968, se hizo constar el contrato de fideicomiso, que celebraron, como parte fideicomitente el doctor Víctor Fernández Manero y la señora Alicia Fernández Bernaldes, como fiduciario, el Banco Aboumrad, S.A. (hoy Banpaís S.A.) y como fideicomisario el señor Oscar Navarro de León, dicha escritura fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal en el tomo 41, volumen fideicomisos, serie a fojas 260 bajo el número 406-407.

Mediante convenio celebrado en 1987 entre el Departamento del Distrito Federal, y el fideicomisario, Oscar Navarro de León, se autorizó licencia de uso especial para la construcción de un club de golf a cambio de una donación al Departamento del Distrito Federal, de las siguientes porciones de terreno.

a) 12,300 m²., para instalar un tanque de almacenamiento de agua.

b) La construcción de una servidumbre de acueducto, sobre un área de 13,980 m².

c) La donación 2,538 m²., para construir un camino de acceso.

d) La donación de 6,065 m²., para construir la planta potabilizadora de agua.

e) La donación de 40 hectáreas, para zona boscosa de reserva ecológica.

f) La construcción de una planta de tratamiento de aguas negras.

4.- Que con fecha 22 de noviembre, los vecinos de la Delegación Magdalena Contreras, integrados en una comisión de defensa del predio de los Dínamos, entregaron un escrito a la Asamblea de Representantes ratificado por más de 8,000 firmas, en donde manifestaron su oposición a que dicho predio, que ha sido de uso público durante varias décadas, se constituya cualquier destino de

beneficio privado.

5.- Que en el año de referencia la organización vecinal se manifestó contraria a convalidar el uso condicionado convenido por la autoridad.

6.- Que con fecha 23 de diciembre de 1991, los Representantes a la II Asamblea del Distrito Federal, miembros de las Comisiones III y IV procedieron a realizar un recorrido por el predio La Cañada, en donde pudo comprobarse, que el predio tiene uso público y de beneficio para toda la comunidad.

7.- Que en la misma fecha, Representantes a la Asamblea miembros de las Comisiones III y IV, se entrevistaron con una comisión de vecinos, encabezada por el señor Pablo De la Rosa, Presidente de la Junta de Vecinos de la Delegación Magdalena Contreras, acompañado por los presidentes de las colonias aledañas al predio de referencia, Pueblo Nuevo Bajo, Barranca Seca, Pueblo Nuevo Alto, La Magdalena, Vista Hermosa de San Bernabé. Señores Salvador Santana, Alejandrina Treviño, Diego Becerril, Evangelina Martínez, Gabino García. Así como un representante del Comité pro defensa de La Cañada, señor Miguel Angel Arenas, quienes presentaron un escrito firmado por quince mil quinientos vecinos, ratificando la posición antes expresada.

8.- Que en la misma fecha, los grupos de comuneros de la zona, manifestaron su inconformidad en virtud de que las autoridades locales y federales han conculcado sus derechos a constituir una zona urbana, a la que, por disposición de la ley, tienen derecho.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, se presentan las siguientes conclusiones:

Aunque el interés de la ciudad, en lo relativo a mantener el equilibrio ecológico de la zona, se garantiza con el uso que los derechos del predio de referencia pretenden darle, sus condiciones urbanas, sociales y culturales hacen deseable que éste se mantenga como hasta ahora, como uno de los pocos espacios en la capital, de uso y beneficio colectivo.

Por tratarse de una zona limítrofe de la zona

urbanizada, la que concentra los mayores impactos negativos en materia de contaminación del aire, así como por el hecho de estar considerada como prioritaria para la recarga de acuíferos, la ciudad debe garantizar mediante su pleno dominio su preservación como área boscosa.

EL C. REPRESENTANTE JORGES CHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).- Señor Presidente:

Quiero solicitar a usted, llamar la atención a la Asamblea para guardar orden y atención a la oradora.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia estima procedente la solicitud del Representante Schiaffino. Solicita muy respetuosamente a la Asamblea poner atención a la oradora.

Adelante señora oradora.

LAC. REPRESENTANTE GUADALUPE PEREZ DE TRON.- Gracias señor Presidente.

En consecuencia, recomiéndese al órgano de gobierno del Distrito Federal, lo siguiente:

Primero. Garantice la no modificación del uso del suelo, manteniéndose exclusivamente como área verde, destinada a la preservación del equilibrio ecológico de la zona de reserva.

Segundo. No se autorice licencia alguna, que tenga como efecto, restricción al libre acceso por parte de los ciudadanos al predio, y proceda en el ámbito de su competencia conforme a las normas legales aplicables, a la constitución de La Cañada como patrimonio de la ciudad.

Tercero. Con la participación de las autoridades federales correspondientes y con los grupos involucrados, búsquese solución al conflicto que se presenta en la parte alta, delimitada por el primer Dínamo, en virtud de que la indefinición de límites y origen de la propiedad, significa un riesgo que atenta contra la vocación ecológica de Los Dínamos de Magdalena Contreras.

Por las Comisiones

III de Uso del Suelo, IV de Ecología:

Representante Roberto Campa Cifrián,

Presidente; Representante Demetrio Sodi de la Tijera, Presidente; Representante Javier Hidalgo Ponce, Vicepresidente; Representante Pablo Jaime Jiménez Barranco, Vicepresidente; Representante Guadalupe Tron, Secretario; Representante Laura Itzel Castillo Juárez, Secretario; Ernesto Aguilar Apis, Belisario Aguilar Olvera, Jaime Jesús Arceo Castro, Alberto Banck Muñoz, Jaime Del Río Navarro, Hugo Díaz Thome, Eduardo Escobedo Miramontes, Rodolfo Fragoso Valenzuela, Amalia García Medina, Rafael Guarneros Saldaña, Enrique Gutiérrez Cedillo, Rosa María Hernández y Romero, Ramón Jiménez López, Jaime Larrazábal Bretón, Genaro Martínez Moreno, Gerardo Medina Valdéz, Carlos Omaña Herrera, Bernardo Quezada Salas, Oscar Mauro Ramírez Ayala, Alfonso Ramírez Cuéllar, Lucía Ramírez Ortíz, Alejandro Rojas Díaz Durán, María Teresa Adela Salazar y Carbajal, Juan Carlos Sánchez Magallán, Juan Carlos Sansores Betancourt, Miguel Sosa Acosta, Domingo Suárez Nimo, María Valdéz Romero, Franklin Vicencio del Angel, Sara Villalpando Núñez, Rogelio Zamora Barradas y Antonio Zepeda López.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen.

Oradores en pro y oradores en contra.

Proceda la Secretaría a registrar a los oradores en pro y a los oradores en contra.

No habiendo quien haga uso de la palabra en los términos del artículo 97...

LA C. REPRESENTANTE AMALIA DOLORES GARCIA MEDINA (Desde su curul).- En pro.

EL C. PRESIDENTE.- Señora Representante, no habiendo oradores en contra no puede haber oradores en pro.

LA C. REPRESENTANTE AMALIA DOLORES GARCIA MEDINA (Desde su curul).- Señor Presidente:

Quiero razonar mi voto.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra para razonar su voto, hasta por cinco minutos la señora Representante Amalia García.

LA C. REPRESENTANTE AMALIA DOLORES GARCIA MEDINA.- Señor Presidente; compañeras y compañeros:

Efectivamente, como lo señaló el señor Representante Schiaffino, cuando se estaba leyendo este documento en la sala había un ambiente de dispersión. Por eso consideré necesario pedir la palabra y razonar mi voto. Creo que no es un asunto de trámite y que no debía ser visto así.

Yo estoy convencida, de que la forma en que se trabajó en este tema es la forma y el estilo en que debíamos trabajar en muchos otros en esta Asamblea de Representantes.

Vinieron los habitantes de Magdalena Contreras, buscando que en esta Asamblea hubiera una respuesta a un problema que les preocupaba, pero que no era exclusivo de esa comunidad, sino que nos afecta a todos en el Distrito Federal.

Distintos Representantes de distintos partidos políticos, decidimos poner a un lado diferencias políticas partidarias ideológicas e ir con los habitantes de esa comunidad a conocer cuáles eran sus planteamientos.

La preocupación central de los habitantes de Magdalena Contreras, mayoritaria, realizaron incluso movilizaciones; hubo mítines; hubo una gran presencia; es que se mantuviera esto que se conoce como Los Dínamos, como una zona de recreación, de interés social de la comunidad y que también se le mantuviera como una zona ecológica.

Yo estoy convencida, de que la forma en que trabajamos en este sentido es ejemplar y que así es como debemos hacerlo en otras muchas Comisiones, que es posible que en temas de interés de la comunidad y la sociedad podamos ponernos de acuerdo, pero además fue muy importante que esto se resolviera yendo con los propios habitantes, que se hiciera sin burocratismos, que se hiciera con agilidad y que la propuesta que por unanimidad ahora se presenta por las Comisiones unidas de Ecología y de Uso del Suelo, me parece que debe ser respaldada y que lo que sigue en todo caso es que nosotros vigilemos que lo que se haga por parte de las autoridades sea con ese interés, es decir, que se conserve como zona ecológica y que

sea en interés de la comunidad y como un centro de recreación.

Yo quiero felicitar y felicitar a la Asamblea de Representantes, porque nos convertimos en verdaderos Representantes de los ciudadanos y de la comunidad y por eso doy mi voto a favor.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, tiene la palabra el señor Representante Domingo Suárez Nimo, hasta por cinco minutos.

EL C. REPRESENTANTE JORGES CHIAFFINO ISUNZA (Desde la curul).- Señor Presidente, estamos en votación. No puede dar la palabra para hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Para razonar su voto tiene la palabra hasta por cinco minutos.

EL C. REPRESENTANTE DOMINGO SUAREZ NIMO.- Con su permiso, señor Presidente.

Desde la fracción parlamentaria del Frente Cardenista, desde que se inició este problema en el XXXVIII Distrito de la Magdalena Contreras, existió la preocupación por preservar el origen y destino del predio de La Cañada.

Nos hemos sumado al dictamen de la Comisión de Uso del Suelo, en virtud de que contiene los motivos que mueven a los intereses de los vecinos de la Magdalena Contreras y a los habitantes de la Ciudad de México. De ahí que hayamos suscrito este documento.

Pero a su vez, no podemos dejar pasar la situación que prevalece sobre el predio de La Cañada, sobre el origen jurídico y la incompatibilidad que persiste en estos momentos.

Hay la solicitud del Presidente del Consejo de Vigilancia de Bienes Comunales de la Magdalena Contreras, Ernesto Rodríguez López, y de 1,779 comuneros de la Magdalena Contreras, para que se realice un apeo y deslinde sobre las propiedades, ya que supuestamente el predio de La Cañada tiene incompatibilidad en cuanto a su origen.

Por lo cual, solicitamos la intervención de la Comisión de Desarrollo Agropecuario analice y

diagnostique el problema presentado y denunciado desde esta tribuna, por el Presidente del Consejo de Vigilancia de los Bienes Comunales de la Magdalena Contreras, ya que parece ser que el predio de la Cañada y algunos de los puntos de referencia del dictamen son y están en propiedad de los bienes comunales. Será entregada por escrito esta petición conforme a Reglamento en el transcurso de esta sesión.

EL C. PRESIDENTE.- En su oportunidad se turnará a la Novena Comisión. Señor Secretario consulte en votación económica si es de aprobarse el dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a los ciudadanos Representantes si es de aprobarse el dictamen puesto a su consideración. Los que estén porque se apruebe favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobado señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Comuníquese a las autoridades correspondientes del Departamento del Distrito Federal.

El siguiente punto de la Orden del Día, es la intervención de los grupos partidistas sobre el tema de reforma política, que por acuerdo de esta Asamblea, será hasta por 30 minutos por grupo. Para tal efecto, se han inscrito los siguientes ciudadanos Representantes:

Oscar Mauro Ramírez Ayala del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana; por el Partido Popular Socialista, se ha inscrito para tener el uso de la palabra el señor Representante Belisario Aguilar Olvera; por el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional la señora Representante Juana García Palomares; del Partido Acción Nacional el señor Representante Jorge Alberto Ling Altamirano y por el Partido Revolucionario Institucional el señor Representante Eduardo Escobedo Miramontes.

Tiene el uso de la palabra el señor Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala.

EL C. REPRESENTANTE OSCAR MAURO RAMIREZ AYALA.- Señor Presidente,

compañeras y compañeros Representantes:

Hace unas horas, el licenciado Carlos Salinas de Gortari, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su mensaje a la nación con motivo del año nuevo señaló: "México está cambiando y cambiando bien en paz, cada respuesta del gobierno se ha convertido en hechos, PRONASOL, el Programa Nacional de Solidaridad, es una forma de organizarse por medio de la solidaridad. En 1992 se avanzará con cuidado". No prometió cambios rápidos y exhortó por último a que cada mexicano debe cumplir con su trabajo y responsabilidad.

Además puntualizó: "los avances en materia económica en 1991, redujeron la inflación estableciendo el compromiso de que con la participación de todos el problema económico no rebasará el 10% en la inflación en el presente año, a fin de que el Estado que por primera vez no es deficitario en el gasto público, pueda apoyar directamente a las comunidades más desprotegidas.

En suma, el reto para 1992 significa una respuesta conjunta para abatir los rezagos sociales y cimentar los retos que representan para México. La firma del Tratado de Libre Comercio, se espera sirva para generar mayores empleos, pero ese afán optimista del licenciado Carlos Salinas de Gortari, no es compartido por la mayoría de sus miembros del partido, que conforman esta II Asamblea de Representantes.

Las razones son obvias, porque al estar por concluir el primer período de sesiones, nada, pero nada tenemos en materia reglamentaria ni mucho menos en materia de cambios políticos para esta ciudad.

Realizar una reforma a la vida política del Distrito Federal, sería absurda si no evaluáramos la historia que ha tenido la Ciudad de México. Al respecto, me permito señalar algunos aspectos que considero de relevancia, para que quienes concierten las acciones de esta Asamblea de Representantes en los distintos niveles políticos del país, cuando menos de oídas conozcan la realidad.

La Constitución de Apatzingán de 1814, estableció que el Supremo Congreso Mexicano, el Supremo

Gobierno y el Supremo Tribunal de Justicia, estas tres corporaciones iban a residir en el mismo lugar que determinara el Congreso, previo informe del Supremo Gobierno. Y cuando las circunstancias no lo permitieran, podría separarse por el tiempo y la distancia que aprobara el Congreso, conforme el artículo 54. Los Tratados de Córdoba firmados por Iturbide y O'Donojú, en el punto 4o. mencionaban: "El emperador fijará su corte en México, que será la capital del imperio".

En 1824 la Constitución, en su artículo 54, fracciones XXVIII y XXIX, señalaron, dentro de las facultades del Congreso General, el elegir un lugar que sirva de residencia a los Supremos Poderes de la Federación y ejercer en su distrito las atribuciones del poder legislativo de un Estado, facultando al Congreso para variar esta residencia cuando lo juzgare necesario.

Vale hacer notar, que por primera vez se hace referencia al concepto de distrito, subrayando que el Congreso General ejercería aspecto a éste las mismas atribuciones de poder legislativo de un Estado.

El 18 de noviembre de 1924, por medio de un decreto, se estipula el lugar que serviría de residencia a los Supremos Poderes de la Federación. Será la Ciudad de México, y que su distrito comprende un círculo cuyo centro sea la plaza mayor de la ciudad y su radio dos leguas, quedando el gobierno político y el gobierno general, nombrando éste en calidad de interino un gobernador en lugar del jefe político. El decreto comentado apuntaba la demarcación municipal, que ordenaba que las elecciones de los ayuntamientos, de los pueblos comprendidos en el Distrito Federal, para su gobierno municipal, sugirieran conservar las leyes vigentes.

La promulgación de la Constitución de 1857 ratificada, en su artículo 72, la facultad del Congreso para cambiar la residencia de los supremos poderes de la Federación, y para arreglo del interior del Distrito Federal, se proponía que el Distrito Federal y territorios tendrían como base a los ciudadanos que eligieran popularmente a sus autoridades.

El artículo 46 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sancionaba que el Congreso General Constituyente de 5 de febrero

de 1857, da vida constitucional al Estado del Valle de México, y estipula que éste se formará por el territorio que actualmente comprende el Distrito Federal, por lo que la elección sólo tendrá efecto cuando los supremos poderes federales se trasladen a otro lugar. Y como complemento de las disposiciones anteriores, dentro de las facultades que se otorgaba a la ley fundamental, al Congreso, estaba la de poder cambiar la residencia de los supremos poderes de la Federación y para el arreglo interior del Distrito Federal y territorios se concedía la libertad a los ciudadanos para que éstos eligieran popularmente a las autoridades, dirigiéndolas y otorgándoles las rentas para cubrir sus necesidades locales.

Como hemos señalado, fue el Constituyente del 56-57, el que sometió a un lúcido y severo debate las condiciones políticas y jurídicas del Distrito Federal, así como las libertades democráticas de sus habitantes; ahí se asentaron las argumentaciones básicas y algunas alternativas para dar cauce a una nueva forma de organización política para la Ciudad de México.

Sin variación sustancial, pasaron estos dos artículos de la Constitución del 57, a la que forma parte del Pacto Federal de Querétaro, a pesar de los intentos del Barón de Cuatro Ciénegas por suprimir la vida municipal, pero como es ampliamente conocido, fue el General Alvaro Obregón el que en 1928 acabó con la democracia y las elecciones de ayuntamientos en el Distrito Federal.

Es a partir de este acto político unipersonal, que a los ciudadanos del Distrito Federal, se les relega a ciudadanos de segunda categoría en lo político, pero no obstante esto, podemos señalar que el Distrito Federal, sigue siendo en nuestros conceptos, un Estado que conforma la Federación, esto es, no hay distinción constitucional entre el Distrito Federal y los Estados de la Federación, a excepción de los derechos políticos que para los habitantes del Distrito Federal son relegados a un segundo término por mandato constitucional.

Es más, para los efectos de la Federación y de los poderes que lo conforman, el Distrito Federal participa con representación tanto en la Cámara de Senadores como en la de Diputados. En cuanto al ejercicio ejecutivo, las funciones se ejercitan a través del Jefe del Ejecutivo, quien también es electo por seis años y delega funciones como Jefe

del Departamento del Distrito Federal; a la vez, el Distrito Federal cuenta con una organización jurisdiccional local denominada Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y también cuenta con Procuraduría General de Justicia y con Ministerio Público del Fuero Común para el Distrito Federal.

El Constitucionalista mexicano Tena Ramírez, ha expresado respecto a los Estados lo siguiente:

La característica de un Estado miembro de la Federación, es facultad de autodeterminarse en todo aquello que no está reservado a los poderes federales, que no esté prohibido por la Constitución a los Estados o que no se les impone positivamente por la misma; la facultad de autodeterminarse traduce en darse una constitución en donde se creen los poderes del Estado y se dote de la competencia.

Por otro lado también señala: podemos decir, después de el examen realizado por la constitución del Distrito Federal, que en la fracción VI del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es, por otra parte, los poderes del Distrito Federal análogos en su número y en su estructura y por sus funciones, a los poderes de los Estados. La diferencia estriba en que ni su constitución, ni sus poderes emanan de los ciudadanos del Distrito Federal, sino de la voluntad del pueblo de México y estos son tales los poderes del gobierno, a excepción hecha de las señaladas en la materia judicial, que son exclusivas del Distrito Federal.

En consecuencia, la capacidad política, la libertad y la soberanía en el Distrito Federal se mantiene atada por mandato constitucional, por lo que es menester que el Constituyente Permanente amplíe las facultades de la Asamblea de Representantes, convocando al pueblo del Distrito Federal a una consulta popular, para que éste sea quien en pleno ejercicio de sus derechos políticos, decida la forma de gobierno que estime conveniente se implemente para el futuro de esta entidad del país.

Por otro lado, a nuestro juicio, el Distrito Federal es, entre otras, organización compleja que sin duda país alguno posee en el mundo, a su vez el crisol del desarrollo económico de nuestro país, lo cual le ha significado ser el asiento de la

población más grande del mundo en la actualidad. Suman en estos momentos 8 millones 236 mil 960 habitantes que desarrollan sus actividades productivas, industriales, comerciales y de servicio en una superficie de mil 100 kilómetros cuadrados, y que tiene por herencia la no distinción constitucional entre el Distrito Federal y los Estados y, por lo tanto, la privación de los derechos de los habitantes de la Ciudad de México, para elegir a sus gobernantes y, por lo tanto, la condena de depender de la atención y la solución de la demanda de sus problemas por un grupo de burócratas impuestos, que buscan el reconocimiento social y la legitimidad por órganos apócrifos de colaboración vecinal, como es el Consejo Consultivo, creado por el gobierno como instrumento político y un escaparate de lucimiento para eventos sociales.

Así, en el marco político actual, ante las restrictivas y endebles facultades que le han conferido a la Asamblea de Representantes, maniatándola para inducir en las políticas aplicadas por el Departamento del Distrito Federal, cuyas autoridades siguen actuando como si la Asamblea de Representantes no existiera, tratándola como un órgano deliberativo, como una tribuna política, mientras las decisiones importantes son adoptadas de manera unilateral, manteniendo a las bases con paliativos en la creciente problemática del Distrito Federal.

La solución a la compleja gama de estados críticos que enfrenta la ciudad en todos los aspectos de la vida en la urbe, reclama un conjunto de estructura ciudadana que refleja la realidad y se sustente en cuerpos estructurales que propicien una relación efectiva entre la sociedad y el poder público.

La actual conformación geográfica de las demarcaciones políticas del Distrito Federal, impiden la expedita atención a las demandas ciudadanas, la cual redundará en una crisis de gobernabilidad existente en el Distrito Federal, ya que la heterogeneidad existente en las Delegaciones políticas, es tal que supera cualquier modelo de ficción en la concepción de una ciudad, al enfrentar modelos de vida tan disímiles, observables en las Delegaciones de Alvaro Obregón, Tlalpan, Coyoacán, Miguel Hidalgo, Magdalena Contreras, por citar las más representativas de ello. Crecen y se desarrollan, enfrentan dentro y por encima de las colonias,

barrios y pueblos que se van perdiendo en el tiempo y en el olvido, pero que reclaman justicia e igualdad en el trato y en la atención; por lo tanto la gobernabilidad práctica de la ciudad requiere un redimensionamiento y homologación en sus Delegaciones, dado en la actualidad existen muchas de ellas cuya población no sólo es mayor a la de los estados, sino a la de varias naciones.

Por lo tanto, en base a los datos obtenidos por el onceavo censo de población y vivienda, esta representación propone que exista un cambio en la composición de las Delegaciones, sustentando en un rango poblacional que mida el número de habitantes por cada demarcación; por lo tanto las Delegaciones de Iztapalapa, con 1 millón 490 mil habitantes, que representa el 18.1% de la población del Distrito Federal; la Delegación Gustavo A. Madero, con una población de 1 millón 268 mil habitantes, que representa el 15.4% de la población, deberán ser divididas para lograr la atención a su problemática en las demandas ciudadanas.

La importancia total de la reforma política, consideramos debe residir en la elección del voto directo de los Delegados de cada una de las demarcaciones de la ciudad, en el entendido de que la concepción del sufragio como derecho atribuye a cada individuo el carácter depositario de una fracción de soberanía y por ende la capacidad de decidir a través del consenso de la mayoría al individuo, que promueva a través de su trabajo la responsabilidad y el conocimiento de las soluciones reales y prácticas de la problemática de la comunidad y garantice una continuidad en el ejercicio, los trabajos, los planes y programas que no estén sujetos a irreflexivos cambios por parte de la administración política de la ciudad.

Por lo cual, proponemos que en aras de la modernidad como búsqueda permanente de un buen gobierno que ha manifestado el propio Presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari, se realice un profundo cambio medular en las Delegaciones y en la designación del Regente de la ciudad y que éste sea electo por el voto indirecto de la ciudadanía mediante la elección de compromisarios, que bien podrían ser los Asambleístas o bien los Delegados electos, que votarían por una terna propuesta por el Ejecutivo para elegir en forma directa a aquel que sería el encargado de dirigir la vida política de la ciudad.

Asimismo, la reforma política del Distrito Federal debe contemplar la importancia que se le debe dar a la Asamblea de Representantes como un órgano de representación ciudadana, con mayores facultades políticas y administrativas y de carácter legislativo. La mencionada ampliación de facultades requiere, sin lugar a dudas, de cambios en materia constitucional y por ende en la Ley Orgánica y en el propio Reglamento del Gobierno Interior de la Asamblea, debido esto en aras a satisfacer las demandas ciudadanas de justicia social y las abundantes necesidades de satisfacción y dotación de una mejoría de prestación de servicios públicos, así como la necesidad de mejores apoyos jurídicos y administrativos, y a falta de un mejor gobierno, coadyuve a regular el orden ciudadano.

Es menester facultar cualitativamente a la Asamblea de Representantes, para que participe directamente en la solución de los grandes problemas que día con día crecen y se desarrollan en la compleja Ciudad de México.

Con este propósito, esta representación ciudadana propone para su estudio y análisis las siguientes medidas que significan cambios en sus modalidades en pro en el orden político y administrativo, legislativo y judicial del Distrito Federal, por lo tanto, de acuerdo con el artículo 3o., al 22 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes donde se establece la naturaleza y atribuciones, así como el 105 del Reglamento Interior para la Asamblea de Representantes y relativos anteriores señalados, todo esto refiriendo a la resolución del artículo 44 de la Ley Orgánica del Distrito Federal, en lo referente a la existencia del Consejo Consultivo del Distrito Federal como un órgano de colaboración vecinal y ciudadana, el artículo 54 inciso cuarto de la misma Ley Orgánica, proponemos:

Desaparezca el Consejo Consultivo del Distrito Federal y que las funciones encomendadas a este órgano, pasen a ser encomendadas a la Asamblea de Representantes en sus distintas Comisiones y Comités.

Asimismo, en concordancia con la legitimidad que el voto ciudadano le ha conferido a la Asamblea de Representantes, pase a ser gestor y vocero. Proponemos que las funciones que realizan las juntas de vecinos se conviertan en soporte y apoyo

para el contacto permanente de la ciudadanía y estos órganos de representación ciudadana, sean efectivamente el vínculo entre el gobierno de la metrópoli y la ciudadanía, por lo cual proponemos lo siguiente:

Que los artículos 44 y 59 de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, se realicen derogaciones, modificaciones y adiciones pertinentes para que la Asamblea de Representantes, cumpla cabalmente con su cometido de ser órgano supremo de colaboración y participación de los ciudadanos y la metrópoli.

Asimismo, se propone que la Ley de Ingresos y Egresos para el Distrito Federal, sea sometida a la consideración de la Asamblea de Representantes, a fin de que ésta con la vinculación que tiene con la ciudadanía, efectúe las proposiciones y cambios que se estimen necesarios.

Por otro lado, dentro de las facultades de la Asamblea de Representantes, deberá quedar incluida la obligación de constituirse en Colegio Electoral, para calificar tanto a Senadores de la República como a los funcionarios del Poder Ejecutivo de la ciudad.

En consecuencia, la Asamblea de Representantes también se le debe dar facultades, en su momento, para legislar en todo lo relativo a materias de Leyes del Fuero Común, así como normas reglamentarias para la administración pública de la ciudad.

Compañeras y compañeros Representantes:

Para concluir esta intervención del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, sólo queremos recordar lo que señaló el señor Presidente de la República: México no está quedando atrás hay naciones que se fraccionan y se disuelven, otras comienzan a formar nuevas instituciones, otras se resisten al cambio alejándose cada vez más del progreso; por ello, exhorta a todos ustedes a que conformemos una nueva institución en esta Asamblea de Representantes, a que forjemos el progreso de esta ciudad, la cual en los hechos sólo constatará la realidad que vive el Distrito Federal y en estos momentos se puede ver en todas las Delegaciones Políticas la inobservancia de las leyes y reglamentos que rigen a la capital del país por parte

fundamentalmente de las autoridades administrativas que la conforman; por ello, proponemos no hagamos más reglamentos, modifiquemos los ya existentes y lo más importante exijamos de ciudadanos y del gobierno del Distrito Federal su estricto cumplimiento.

Por su atención muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese la propuesta a la Doceava Comisión.

Tiene el uso de la palabra el Representante Belisario Aguilar Olvera, del Partido Popular Socialista.

EL C. REPRESENTANTE BELISARIO AGUILAR OLVERA.- Señor Presidente; Honorable Asamblea:

Realmente el tema de hoy, no es la ampliación de la vida democrática en el Distrito Federal, sino la reforma política, que es parte de la ampliación de la vida democrática.

Nosotros hemos afirmado, que no basta ampliar los derechos políticos, que hay que ampliar los derechos económicos, sociales, culturales de la población. Es lo que manda el artículo 3o. de la Constitución que se pretende reformar.

Tradicionalmente nuestro país vive un régimen presidencialista, que se deposita en una persona y que en la mayoría de los casos concentra todo un poder que incluso el Poder Legislativo se subordina al Poder Ejecutivo.

El argumento más usado para oponerse a la creación de un estado XXXII, es el de que aquí se asientan los poderes federales y es un argumento que no tiene valor, ni político, ni jurídico. Se requiere, es más es una necesidad imperiosa, realizar la reforma política en el Distrito Federal.

Si echamos una ojeada a la historia de nuestra patria, recordaremos los debates que en el Constituyente del 56 y 57 se dieron sobre este tema: una oposición progresista la asumían intelectuales de la talla de Ignacio Ramírez, Guillermo Prieto y Francisco Zarco. Ellos planteaban con sólidos argumentos jurídicos y políticos la necesidad de otorgar derechos plenos a los ciudadanos del Distrito Federal.

Entre otras cosas señalaron, que a nivel constitucional se ponían graves limitaciones a los derechos del pueblo que habitaba en el lugar sede de los poderes federales y que en ese tiempo representaba, apenas, el 3% de una población de 7 millones de habitantes. Decía Zarco que se ha dicho que es imposible que coexistan en un mismo punto el gobierno federal y el de un Estado y así se propaga una idea falsa de la federación y se pinta al gobierno de la unión como una planta maldita que seca y esteriliza cuanto está a su alrededor. ¿Por qué el gobierno que sólo debe ocuparse del interés federal, ha de ser obstáculo para libertad local?.

No obstante, que en esa época se logró derrocar a los que pretendían despojar a los habitantes del Distrito Federal de sus derechos, de elegir a sus gobernantes inmediatos, la lucha por liquidar este derecho capitalino por parte de la derecha y de los tradicionalistas logró a la larga efectos que aún sufren los habitantes del Distrito Federal.

En un decreto emitido en 1903, el dictador Porfirio Díaz sin que éste fuera discutido en el Congreso de la Unión y sin exposición de motivos, se estableció que el Presidente de la República mediante la Secretaría de Gobernación; se encargaría del gobierno del Distrito Federal y que la facultad legislativa estaría al cargo del Congreso de la Unión. Esta medida dictada por Porfirio Díaz, persiste hasta esta última década del siglo XX.

El Constituyente de Querétaro, por desgracia, adoptó este decreto de Porfirio Díaz y se olvidó de lo aprobado en el Constituyente de 1857. En 1928 el régimen municipal que subsistía, fue eliminado por el General Alvaro Obregón; para 1986, casi 60 años, se convocó a una discusión para examinar este problema, a pesar de que la mayoría de las fuerzas políticas y sociales del Distrito Federal, incluyendo a miembros del partido oficial se declararon a favor de constituir un nuevo Estado, esto no se alcanzó.

Yo quiero recordar, entre otras cosas, que cuando el ahora Diputado Fidel Herrera Beltrán era el dirigente del PRI en el Distrito Federal, se declaró en favor de constituir un Congreso Local. El argumento que se ha empleado sobre la imposibilidad de coexistencia entre los poderes federales y locales en un mismo territorio, choca

con la realidad cuando vemos que en nuestro país es común que los poderes locales tengan su sede en algún municipio de la entidad, sin que existan conflictos que imposibiliten el desarrollo de las funciones de ninguna de las instituciones que conforman el gobierno interno de la entidad.

Es pues, una necesidad imperiosa constituir el Estado XXXII, con su poder ejecutivo, su poder legislativo y su poder judicial. Volver al régimen municipal, dando funcionalidad en esta entidad del artículo 115 Constitucional, es algo imperativo. Pero independientemente de esto, se puede avanzar en la democratización del Distrito Federal, si hay una descentralización administrativa. No es posible que el Delegado, que está en contacto de manera más cercana con los habitantes de esa Delegación, desconozca lo que hace y lo que deja de hacer la policía; desconozca los trazos de la vialidad, pero algún día amanece con una manifestación porque se empieza a construir algo que los propios habitantes rechazan y que no ha pasado por sus manos el permiso del uso del suelo.

Es necesario descentralizar muchas funciones, que hoy asume el Jefe del Departamento del Distrito Federal, a través de sus colaboradores.

Por último, he pretendido ser lo más breve posible por que es un tema que todos hemos manejado de manera permanente, el Partido Popular Socialista declara que ha llegado el momento de desaparecer al Consejo Consultivo, por obsoleto, por inoperante, por ineficaz, porque sólo sirve para los días de conmemoración. Muchas de las funciones que la Ley Orgánica establece para el Consejo Consultivo, ya las tiene la Asamblea de Representantes, y las otras deben ser facultad de esta Asamblea, convertida en un Congreso local. Pero mientras esto se logra, esta Asamblea debe examinar el presupuesto de egresos, la Ley de Ingresos, la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal, y vigilar el cumplimiento de los programas y el uso eficaz de los recursos económicos, a través de la revisión de la cuenta pública.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, la señora Juana García Palomares, Representante del Frente cardenista de Reconstrucción Nacional.

LA C. REPRESENTANTE JUANA GARCIA PALOMARES.- Buenas tardes, compañeras y compañeros. Con su permiso, señor Presidente. El tema que el día de hoy abordamos sin duda alguna, hace que en lo sustancial coincidamos todos los grupos partidistas representados en esta II Asamblea. Pensamos que ha llegado el momento, en que precisamente esas coincidencias puedan ayudar para la que tan anhelada reforma política pueda dar a los ciudadanos del Distrito Federal, la posibilidad de ser tratados efectivamente como ciudadanos de primera.

La Ciudad de México, que sólo contaba con 345 mil habitantes en 1900, se ha convertido, en lo que va del siglo, en la ciudad subdesarrollada más poblada del planeta. Sin embargo, su régimen político no está a la altura de los retos que implica la megapolización.

El régimen a que se encuentran sometidos, ha convertido a aproximadamente la quinta parte de los habitantes del país, en semi-ciudadanos, despojados del derecho de elegir a sus autoridades.

Desde 1928, cuando Obregón decidió erradicar a los laboristas del gobierno de la capital, enviando una Iniciativa al Congreso para suprimir el régimen municipal en la capital, el gobierno del Distrito Federal, quedó a cargo del Presidente de la República, quien lo ejerce a través de un Regente. Los resultados de tal práctica están a la vista; las administraciones de la capital no han podido superar sus cada vez más agudos problemas, subempleos, trabajo mal pagado, escasez de vivienda y la degradación ecológica del Valle, límites ficticios entre el Distrito Federal y los municipios conurbados del Estado de México; inseguridad pública, etcétera; especialmente los sismos de septiembre de 1985, evidenciaron la ineficacia de una administración capitalina que no surge de un amplio consenso ciudadano.

Sin embargo, ha quedado evidenciado, que los habitantes del Distrito Federal, han estado a la altura de las circunstancias; por ello, como decíamos anteriormente, no pueden seguir siendo tratados como ciudadanos de tercera.

La realidad de las variadas y complejas necesidades de la urbe, es incompatible con el funcionamiento de un régimen político que obedece a una designación cupular y no a una elección popular.

El modelo de regencia, prevaleciente en la capital, permite que sus autoridades se desatiendan de la presión que supondría la necesidad de ser evaluadas por voto ciudadano. Por ello, la asignación de recursos en la ciudad, no siempre coincide con las demandas de la población, pues se siguen criterios burocráticos y a veces autoritarios.

Diversos argumentos se han esgrimido para justificar la falta de democracia en nuestra ciudad, algunos argumentan que los capitalinos no pueden elegir a sus autoridades locales, porque en el Distrito Federal residen los poderes federales.

Sin embargo, la experiencia de otros Distritos, como el de Washington, D.C. y Bogotá, D.F., demuestran que las autoridades ciudadanas electas conviven con las autoridades centrales. También la experiencia nacional, demuestra que no existen obstáculos para que las autoridades estatales y municipales residan simultáneamente en las otras capitales estatales.

Otros esgrimen como justificación del régimen de excepción, el que el Distrito Federal es sostenido con los subsidios de la Federación, por lo que no puede pretender autonomía.

Sin embargo, en los últimos tiempos el presupuesto capitalino proviene cada vez más de los tributos locales. En otras palabras, los capitalinos ya están pagando el costo económico de sus derechos políticos.

Algunos temen que el pluripartidismo en el gobierno de la ciudad la conducirá a la anarquía. Sin embargo, la larga experiencia de los parlamentos europeos desmienten este temor.

La solución no puede ser la ampliación de las facultades de la Asamblea de Representantes, si no convertirla en una Cámara Local de Diputados como punto de arranque del proceso de reforma política en el Distrito Federal, para que este órgano se avoque a un diagnóstico de la problemática real de la ciudad y, como consecuencia, elabore propuestas que satisfagan tanto a la sociedad política como sociedad civil, en este espacio urbano.

El concepto de democracia, pasa también por la desconcentración de la actividad económica y la

descentralización excesivamente concentrada en el Distrito Federal, no puede concebirse que desde esta ciudad se deben marcar los ritmos y carencias de todo el acontecer nacional.

La Reforma Política, debe realizarse de forma integral, de manera que garantice democracia y mejores condiciones de vida para sus habitantes, superando visiones estrechas que ve en la reforma sólo como una reforma electoral.

Consideramos que la creación de un Estado XXXII no es por sí misma garantía de democratización, pues los antecedentes han puesto en entredicho la democracia de algunos Estados, como vicios que se vislumbran también en el seno de esta Asamblea, donde el partido en el gobierno, siendo minoría en el Distrito Federal, mantiene la mayoría en esta representación popular.

La ausencia de un gobierno electo democráticamente, para aplicar políticas eficaces ofertadas durante las contiendas electorales, ha postergado las medidas profundas necesarias para enfrentar los problemas centrales de la urbe, como la regulación del crecimiento urbano, la planificación especial del mismo, las prioridades estratégicas del gasto, el establecimiento de precios reales en los servicios urbanos, etcétera.

Por todo lo anterior, consideramos que es necesario: número uno, constituir el Estado XXXII de la República; número dos, reconocer al nuevo Estado todos los derechos políticos de los otros Estados Federales; número tres, elegir por voto secreto, directo y universal al gobernador del nuevo Estado; número cuatro, pleno funcionamiento del Congreso Estatal Local; número cinco, restablecer el régimen de municipio libre en la Ciudad de México, con la elección secreta, directa y universal de sus presidentes municipales; número cinco, restablecer el régimen de municipio libre en la Ciudad de México.

Como conclusión, el grupo cardenista de la Asamblea de Representantes, aporta las anteriores propuestas y conmina a que la realización de los foros de consulta popular que sean convocados para elaborar la reforma política para el Distrito Federal, sean realizados de manera conjunta por las diferentes instancias de representación popular, Cámara de Diputados, de Senadores y esta propia Asamblea de Representantes, con el fin de

hacer eficiente este esfuerzo democratizador.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- El siguiente turno en la tribuna le corresponde al Representante Pablo Gómez y Alvarez. Esta Presidencia observa que no se encuentra en el interior del recinto, por lo que le daremos el uso de la palabra al señor Representante Jorge Alberto Ling Altamirano, del Partido Acción Nacional, y en su oportunidad le daremos el uso de la palabra al Representante Gómez y Alvarez.

EL C. REPRESENTANTE JORGE ALBERTO LING ALTAMIRANO.- Señor Presidente; Honorable Asamblea: Un gran pensador de este siglo, Karl Oper, dijo, que uno elige la democracia no porque abunden virtudes, sino para evitar la tiranía. La elegimos con plena conciencia de sus fallas y con la intención de buscar la manera de corregirlas.

Asimismo, Alexander Soljenitsyn en uno de sus escritos modernos, mencionaba lo siguiente: que al optar por la democracia debemos entender claramente que lo estamos eligiendo, el precio que tenemos que pagar y que la estamos eligiendo como un medio, no como un fin en sí misma.

El tema de la reforma política en el Distrito Federal, va más allá de las ampliaciones de las facultades de esta Asamblea. Evidentemente el documento aprobado aquí no es malo, pero es raquítica la propuesta que se hizo en mayo de 1991, tan es así que muchas de las propuestas que ahí se hacían como avance esta misma Asamblea en la práctica las ha rebasado.

No podemos considerar, pues que una reforma política integral, profunda, moderna de esta entidad federativa capital de una nación moderna como pretendemos ser, se concrete exclusivamente, como lo decía la iniciativa, a hacer algunas funciones administrativas o simplemente no a elegir, sino a ratificar las propuestas de Delegado. Creo que al cabo de 6 meses, esa propuesta en la práctica ha sido rebasada.

Nosotros pensamos, que en el Distrito Federal existe democracia, pero muy especial, es como una democracia foránea, porque podemos nosotros elegir autoridades de la Federación, pero

no podemos elegir autoridades locales. De tal manera que participan en la elección de las autoridades, que en estos momentos tienen la administración pública, todas las entidades federativas. Pero realmente entonces, si otras entidades soberanas eligen indirectamente quién va a gobernar el Distrito Federal, hay, en todo caso conflicto de soberanía, o bien lo que nosotros afirmamos, que el Distrito Federal no es una entidad soberana y ya es tiempo de que lo sea. Por lo tanto, los ciudadanos del Distrito Federal, sí participamos en procesos democráticos pero ajenos, foráneos, y por lo tanto sí somos ciudadanos, pero de segunda.

Esta situación tenemos que cambiarla, avanzando en dos caminos, no podemos adecuar, ni legitimar cambiando la ley para que esto siga sucediendo, sino cambiar la realidad de ciudadanos de segunda modificando la ley para que seamos ciudadanos con plenos derechos y obligaciones; es decir, no decimos que en el Distrito Federal no hay poderes, sí los hay, hay Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, pero están donde no deben de estar; están subrogados en la Federación. Hay Poder Ejecutivo, pero lo ejerce una persona que debe de encargarse de la Federación no de la administración local. Existe Poder Legislativo, pero está en los poderes de la Unión, en el Congreso de la Unión, en vez de estar en un Congreso Local.

Si nosotros, con imaginación, con audacia, con modernidad, con concertación, con serenidad podemos lograr recuperar los poderes que ahora están en otros lados y ser implantados en esta entidad federativa, lograremos la mayoría de edad que necesita el Distrito Federal.

Los poderes legislativos, de legislación que están en la Cámara de Diputados, deben de venir a un Congreso Local sea que se amplifiquen las facultades de esta Asamblea para que se convierta en Congreso Local o se haga un Congreso Local exprofeso. De tal manera, que para lograr ese legislativo local nosotros los de Acción Nacional proponemos que se convoque a un congreso constituyente que diga: ¿cuáles son las reglas del juego?, que haga una constitución local para el Distrito Federal, diciendo: ¿cuáles son las facultades del Ejecutivo, del Legislativo y la forma de proceder con el Judicial Local?. Queremos un Legislativo Local con facultades jurisdiccionales,

que no solamente tenga que ver en el nombramiento de los Magistrados, sino para que las autoridades electas por voto universal y directo, sean responsables ante un organismo que pueda llamarlos a cuentas, por lo tanto, ese Congreso Local, dentro de su jurisdicción, podría hacer juicios políticos.

Nosotros en foros anteriores y refrendaremos en todos los foros que sea necesario, proyecto de constitución local con sus dos partes que debe tener toda Constitución: la dogmática y la orgánica. Estamos dispuestos a discutirla con otras fuerzas y en otros foros para ver qué es lo que es más conveniente para lograr el bien común en el Distrito Federal.

Nosotros pues, dentro de esta división de poderes, también queremos que se haga la distribución de facultades de cada uno de esos poderes, en especial el Poder Ejecutivo; queremos que no haya centralismo en la administración pública; queremos autoridades locales a nivel de zonas geográficas con problemas específicos, es decir, queremos algo que puede llamarse municipios, porque no se puede llamar Delegaciones, porque las Delegaciones son entidades que vienen siendo delegación de autoridad de un gobierno central, un gobierno de arriba, designado no elegido.

En cambio, si podemos elegir en las mismas circunscripciones que técnicamente pueden ser 16, 20, 21, las que sea necesarias para distribuir según las necesidades geopolíticas, administrativas, culturales, podamos elegir a nuestras autoridades locales en este sentido, para que hagan la concertación con relaciones paritarias con otras autoridades de la misma índole que existen en el Estado de México.

Si inventamos aquí una nueva entidad política, que tenga como circunscripción geográfica las Delegaciones y dichas autoridades sean elegidas, esta nueva organización tendría que ser homologada en el Estado de México, porque queremos exactamente lo mismo, el uno para el otro, porque los problemas son comunes.

Estamos hablando, pues, de la metropolización de las cuestiones no solamente administrativas, sino también políticas. Es cuestión de la autoridad y esto tiene que ver con elecciones.

Queremos una ley local electoral completa, manejada por un poder distinto a los demás, un poder sufragante, que tendría funciones específicas en el tiempo y en el espacio para esta cuestión; un poder sufragante que terminara en terminales jurisdiccionales y que desapareciese de una vez por todas el anacronismo de los colegios electorales.

Es pues que necesitamos y solicitamos de todas las fuerzas políticas. Nuestra oferta está a la luz pública. Queremos audacia e imaginación. No hay que tenerle miedo a la modernidad. El licenciado Salinas de Gortari, puede ser tachado de que se ha equivocado en algunas cosas, pero no se le puede tachar de falta de audacia. Solicitamos la misma audacia e imaginación para resolver el problema del Distrito Federal, es decir, queremos voluntad política aquí y ahora, porque se nos ha dicho que llegará esta democracia para el Estado XXXII en su momento. Estamos de acuerdo, pero éste es el momento; ese momento es aquí y ahora.

La democracia no resuelve los problemas. La falta de agua, el problema del transporte, la contaminación, la democracia no los va a resolver, pero es el principio de la solución, porque se involucra a los afectados en el principio y la solución de los mismos. Ya no son ajenas, ni son autos de autoridad, ni autos autoritarios.

Por lo tanto, si hay democracia hay principio de solución, si no hay democracia, hay un problema más que resolver. Evidentemente para llegar a una solución después de un acuerdo a los partícipes, de este acuerdo se les puede acusar de gradualismos, evidentemente cuando se hacen ofertas del todo o nada lo que se logra es nada y además nada y un momento para ejercer un acto de autoridad totalitario, pero no creo que la voluntad general sea lograr nada, ni siquiera del que hace el acto de autoridad; el que hace acto de autoridad quisiera lograr algo, la discusión es cuánto y dentro de nosotros existe la voluntad y la oferta y exigimos tratar con las condiciones reales de la política.

Queremos todo, queremos completo, democracia para el Distrito Federal; eso es lo que queremos, pero no somos ilusos, si de este todo logramos el 99% estaremos convencidos, pero tampoco

queremos decir que nos conformamos con el 1%; amboson gradualismos, pero hay de gradualismos a gradualismos, que no se nos venga a decir que ya hay democracia y que ésta es perfectible; es cierto, también la esclavitud es perfectible y no por eso nos vamos a conformar con la esclavitud.

Nosotros exigimos todo, pero somos políticos y usamos el diálogo como un método institucional para encontrar la verdad, nosotros no somos dogmáticos y creemos que tenemos toda la verdad, pero tampoco creemos que estamos totalmente equivocados y para saber qué tanto podemos coincidir o converger necesitamos institucionalizar el diálogo.

Por lo tanto, ante la situación política, económica de la historia aquí y ahora pensamos que inclusive desde el punto de vista de recursos para alargar la autonomía financiera de esta entidad, se han saneado las finanzas de esta entidad, cada vez es menos, 2 o 3% actualmente se depende de transferencias federales, que es distintos a subsidios. Por lo tanto, tenemos la mayoría, la adulez financiera para lograr ser autosuficientes.

Por último, un hecho histórico y que queremos decir con la mejor buena voluntad es el siguiente, ya pasó mucho tiempo en cuanto se le arrebató la posibilidad de elecciones locales a esta entidad federativa. Cuando nace el partido oficial, el partido del gobierno, justamente coincide la pérdida de esta democracia en las autoridades locales. Nosotros queremos que regrese la democracia en las autoridades locales. Nosotros queremos que regrese la democracia a la entidad, pero no queremos la desaparición del partido que ahora es del gobierno, solamente exigimos que se transforme para que éste sea competitivo, que sea un partido más y existe pues, en la voluntad de todos, las reservas espirituales para hacerlo. Creo que existe pues si no, nó lo estaríamos discutiendo una voluntad general que rebasa la oferta política que han hecho las autoridades en estos momentos.

Las autoridades, han dicho cuál es el piso y cuál es el techo de la discusión de la reforma democrática, nos dicen que vamos a discutir la reforma, pero que no habrá elección de Regente, pues esa es la oferta que habrán hecho las autoridades pero falta la que hagamos los partidos políticos, inclusive la oferta política que haga el partido al cual pertenecen estas autoridades, no necesariamente

tiene que ser exactamente la misma.

Nosotros, los de Acción Nacional, confiamos en lo siguiente: que la fuerza o la debilidad de una sociedad, siguiendo a Soljenitzin, depende más del nivel de su vida espiritual que de su nivel de industrialización. Ni una economía de mercado, ni siquiera la abundancia general constituyen el logro supremo de la vida humana. Si las energías espirituales de un país se han agotado, ni la estructura del gobierno más perfecta, ni ningún desarrollo industrial, lo salvará del colapso.

Nosotros confiamos en la reserva y la voluntad política de todas las fuerzas que están viviendo en esta entidad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Representante Pablo Gómez y Alvarez, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ Y ALVAREZ.- Ciudadanos Representantes, ciudadanas Representantes:

Una característica política de las esferas dominantes del país, consiste en eludir el compromiso programático. Las decisiones se toman según la situación. Antes de que estas se tomen hay cierto misterio, especulación. Siempre hay alguien que tiene que decir, que marcar la línea. Mientras eso ocurre, el debate es soterrado, casi casi burocrático.

Este es uno de los rasgos en que se manifiesta el presidencialismo. O dicho por un viejo político mexicano, el que se mueve no sale en la foto.

Algo como esto está ocurriendo antes de una enunciada pero no definida reforma política para el Distrito Federal.

La crítica del sistema de la Regencia, es una crítica ya hecha. Difícilmente se le puede agregar algo. Sobre todo, está hecha en la medida en que no corresponde a un sistema republicano y democrático, que es, supuestamente, el sistema que rige este país.

Se ha dicho también, que en la Ciudad de México y en toda el área que hoy ocupa el Distrito Federal

hubo Ayuntamientos. Y que estos Ayuntamientos, aunque la Ley Orgánica de la entidad nunca se aplicó porque se aprobó en diciembre de 1927, y la Reforma Constitucional de Obregón se realizó a mediados del año de 1928, pues realmente no se aplicó nunca la Ley Orgánica, en la que se establecían de manera ya más formal y definitiva, el funcionamiento y alcance del régimen municipal de la entidad, que había venido funcionando aún sin esa ley.

Ayuntamientos hay en esta zona, en el Valle de México, pues desde que llegó Cortés; a alguien se le ocurrió alguna vez que el régimen de los ayuntamientos no era conveniente para esta zona del país y desde entonces se repite lo mismo.

Un día un Diputado en la LIV Legislatura, me dijo que nuestro proyecto de crear una entidad federativa con plenos derechos en el Distrito Federal, podía traer como consecuencia el caos, el desorden, el descontrol, y yo le contesté que esta ciudad se había convertido en una inmensa zona urbana, en la que no se ha resuelto ningún problema bajo el régimen de la regencia, no bajo el sistema de ayuntamientos, no bajo el sistema de una entidad federativa con plenos derechos.

En los últimos tiempos, ciudadanos y ciudadanas Representantes, el Congreso de la Unión ya no legisla en materia del Distrito Federal, está detenido todo intento de revisión legislativa; con la creación de la Asamblea, como es natural, este proceso se ha detenido más.

Tenemos desde hace muchos años en esta ciudad un gobierno débil, el de Camacho es un gobierno débil, cualquier decisión genera un titubeo siempre, una serie de titubeos, un manojo de titubeos; parece ser que el lema del gobierno del Distrito Federal, es mantener la ciudad más o menos como esta, hacerle una mejoradita aquí y allá, pero el esfuerzo principal del Regente es para que no se deteriore lo que ya existe.

En segundo lugar para buscar la manera de arreglar algo, pero no encabeza a los llamados capitalinos, o sea a los chilangos; no encabeza a la ciudadanía, no se pone al frente de la ciudad para ir a la búsqueda de recursos que resuelvan el problema del transporte y nos ofrece unos microbuses que están buenos para resolver el problema del transporte en la Ciudad de Puerto Príncipe, pero

no en esta gran ciudad que tiene como 16 millones de habitantes, o ya no sabemos cuántos habitantes hay aquí.

¿Cómo es posible, que pretenda resolver el problema del transporte con unos microbuses que dentro de dos años van a ser unas carcachas?. Quizás dentro de menos.

El sistema de transporte de una ciudad como esta, no se resuelve así y siguen con el Metro a paso de tortuga, con el trolebús a paso de tortuga, ya volvieron a quitar el tranvía de Tlalpan, lo han puesto como tres veces y lo han quitado como otras tantas. No se sabe. Hay una incertidumbre.

Dicen que Constructora Nacional de Carros de Ferrocarril, no tiene capacidad de construir. ¡Claro!. No tiene. Pero hagan un contrato a diez años y van a ver como es rentable hacer una nueva inversión en CONCARRIL, para dar la atención a una demanda que es segura, pero no es segura la demanda del Metro.

Y no es segura porque no se sabe a qué ritmo va a crecer, y no se sabe a qué ritmo va a crecer porque Camacho no sabe cuánto dinero le va a dar el señor Aspe. Tenemos un gobierno débil.

Y encima de todo, estoy poniendo solamente un ejemplo el del transporte, pero puedo hablar también de los problemas del agua, del drenaje, esto, toda la obra pública, todo el gasto social del gobierno del Distrito Federal, está amarradito de alfileres porque no hay planes a largo plazo, porque la situación es de inestabilidad política.

El señor Camacho, pues ya en estos momentos debe estar pensando más en cómo ser candidato a otro puesto, y eso debilita también al gobierno de una ciudad, porque todas las decisiones están ligadas a una coyuntura política, hacer cosas que permitan que un señor en la soledad de su palacio decida a favor de ese otro señor. ¿Qué sistema político es éste?. ¿De qué manera los ciudadanos toman parte realmente de las decisiones que determinan su futuro?.

¿Algo tiene que ver esto con el sistema democrático de una República?.

Estos son problemas reales que afectan a cada ciudadano de esta ciudad y por eso hay gobierno

de incertidumbre, de debilidad, de titubeo.

Parece ser que estamos de acuerdo todos o casi todos, en la necesidad de que esta Asamblea se convierta en una Asamblea Legislativa y no solamente para expedir reglamentos de leyes, ordenanzas o bandos alrededor de gestiones vinculadas a los servicios públicos, por ejemplo.

Yo no quisiera extenderme en este tema porque parece ser que al menos en esta Asamblea hay una corriente mayoritaria de opinión, por lo que se ha escuchado. Hemos escuchado a los voceros de todos los partidos, sin excepción, pronunciarse en favor de la elevación a nivel legislativo de las facultades de la Asamblea de Representantes.

Yo creo, que si todos los partidos que actúan en esta ciudad están de acuerdo con eso, yo no veo razón para darle más vueltas al asunto, pues ya debería realizarse.

Suficiente fuerza, teóricamente debería existir para llevar a cabo esa reforma, ¿por qué la retrasamos?. ¿Qué es lo que nos impide llegar a eso?.

Pero veamos, yo dejo estas preguntas porque no tengo las respuestas.

Vamos a ver, si el receso nos sirve para reflexionar sobre las posibles respuestas que puedan tener estas preguntas.

Pero entonces, quiero referirme a la cuestión de los Ayuntamientos y del gobierno de la ciudad. ¿Cómo se llaman los organismos de administración pública local?, ¿cómo se llaman?; son muy viejos, surgieron como la forma de organizarse de los habitantes de las villas para poder gobernarse a sí mismos, sin la opresión de los señores feudales que les iban rentando ahí pedazos de territorio para sentar estas comunidades "protourbanas", y a partir de ahí hay una larga historia de desarrollo de los Ayuntamientos, pero siempre con una connotación esencial, es el órgano ciudadano, es el órgano administrativo de la comunidad ciudadana.

Hemos ya tenido más de 50 años en Ayuntamientos y yo les puedo decir, que no nos ha ido bien, nos ha ido muy mal.

En todas las grandes ciudades y en las capitales, sobre todo en las históricas, los dueños de los predios no pueden hacer lo que quieran por más de que sean amigos de un señor burócrata de una oficina, todas esas grandes ciudades se han desarrollado más que nosotros en la materia de la reglamentación de uso del suelo, no para que un burócrata dé la firma, eso es muy simple, esas son las típicas leyes mexicanas: usted no puede hacer esto, necesita ir a la ventanilla y obtener la firma, el sello de la autoridad, y esa es la reglamentación, o sea se requiere pedir un permiso a un burócrata. No hay seguridad jurídica, no se sabe qué es lo que se puede y qué no se puede. Este tipo de cosas se reglamentan con entera precisión. Afortunadamente los antropólogos del INAH, han dado una lucha, aunque ya les están quitando poder, por lo menos para ciertas zonas de la ciudad; pero en el resto, estamos en una situación muy precaria desde este punto de vista.

Si un señor frente a la Alameda quiere hacer una torre de 15 ó 20 pisos, lo puede hacer pues tiene la firma del burócrata, no importa que la Alameda sea una zona histórica de esta ciudad, no tiene importancia, podemos cambiar el entorno de la Alameda y no pasa nada, nada absolutamente, y como no se trata de los Santa Clauses que se ponen ahí en la Navidad, sino un edificio que va a durar muchos años, para que venga un sismo y lo tumbe, entonces el asunto es bastante complicado, porque toda la zona de enfrente de la Alameda fue destruida ya tres veces, ahí puso su casa Limantur, después de haber tumbado un edificio del siglo XVII. Y de todo el Convento de Corpus Christi solamente existe la capilla, convertida ahora en museo, esto es todo, no hay más, no hay nada en la zona de la Alameda. Toda esa destrucción, porque no ha habido quién defiende nada, porque no ha habido tampoco los mecanismos adecuados para poder hacer esa defensa; yo diría, ni siquiera esta Asamblea de Representantes puede analizar con seriedad el problema, porque un Representante dice que el asunto de la Alameda no es más que un asunto sin importancia, dado que esta ciudad tiene tantos más cuantos millones de habitantes y de kilómetros de calles, y eso qué importa; no podemos ver nada concreto porque el asunto es demasiado grande; entonces estamos en un bosque admirándonos de su grandeza pero no sabemos cómo es cada uno de los árboles que estamos viendo, no podemos acercarnos a ellos siquiera.

Y esto lo pongo de ejemplo al abogar por una solución a la cuestión de los Ayuntamientos, podemos poner 20 ejemplos más, quizá centenares de ejemplos.

¿Qué es lo que está ocurriendo? se pretende una estructura vecinal, pero como no tiene definidas atribuciones o suficientemente definidas sus atribuciones, se convierte en una especie de ente que, que a veces funciona cuando hay propósitos políticos sobre todo del mismo Partido de Estado o no funciona cuando no los hay y estamos sometidos a eso, este es el problema.

Un candidato a Senador en la contienda pasada dijo que proponía la elección de los delegados, porque son delegados del Regente, y si el Regente ya no los va a nombrar, pues ya no son delegados, pero yo creo, que él no quiere que el Regente no los nombre sino que sí los nombre, porque de otra manera hubiera planteado la reforma con otro giro, quizá una terna para que no se quede instancia escoja uno, si yo soy amigo de Pedro, de Pancho y de Paco y de Luis, no sé como se llaman los personajes del cuento, pues no me interesa quien de los tres quede con tal de que quede uno de los tres. Es como los Magistrados del Tribunal Electoral, o como los consejeros magistrados del IFE, pues que quede cualquiera son enlistados por la misma persona, ¿esa es una elección de delegados?, ¿de qué cosa se está hablando?. Ojalá el licenciado Escobedo nos pueda sacar de dudas a la hora que suba a esta tribuna y nos diga exactamente de qué están hablando, porque no hemos entendido nada, quiero decírselos claramente. Nos pueden acusar de personas de lento aprendizaje, bueno pero entonces repítanoslo, tienen que decirlo varias veces.

Ahora bien, por qué no estamos de acuerdo.

EL C. REPRESENTANTE GERARDO MEDINA VALDEZ (Desde su curul).- Señor Presidente:

¿Me permite el orador hacerle una pregunta?.

EL C. PRESIDENTE.- Se pregunta al Representante Pablo Gómez, si permite una interpelación que le formula el Representante Medina.

EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ Y ALVAREZ.- Sí, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. REPRESENTANTE GERARDO MEDINA VALDEZ (Desde la curul).- Señor Representante Pablo Gómez: Usted se habrá dado cuenta, como muchos de nosotros, que estamos viviendo tiempos ya políticamente acelerados. En esta circunstancia hay tiempos críticos, hay lenguajes claros. Cuando usted habla de lograr equis cosa por tratarse de un amigo de Pedro, porque es usted amigo de Pedro, ¿se refiere a Pedro Aspe?.

EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ Y ALVAREZ.- No. En este caso no. Cuando yo me refiero a Pedro Aspe, digo Aspe, y me refiero con frecuencia a él, sobre todo porque es un hombre muy poderoso en este país.

Estaba yo hablando de la lista hipotética para nombrar una autoridad delegacional y al poner tres nombres en una lista da igual quién vaya a ser nombrado.

Pero a propósito de Aspe y ya que usted lo saca a relucir, tenemos unas cuentas pendientes con él, porque no nos han aumentado el presupuesto para el Metro y yo creo que es Aspe, aunque también Zedillo puede ser que esté de acuerdo, pero es Aspe, porque quiere embolsarse 18 billones para el Estado. es demasiado dinero para que alguien lo pueda usar en lo personal.

Quiere desvalorizar súbitamente el peso fiscal con la sustracción de esos 18 billones y nosotros sufrimos eso.

Yo creo, que un gobierno fuerte en esta ciudad tendría que ser un gobierno plural, porque la ciudad tiene esa naturaleza. No puede ser un gobierno monocolor. Nadie tiene la fuerza política suficiente como para llevar a cabo un gobierno fuerte. Un gobierno fuerte tendría que ser un gobierno de acuerdo y un gobierno programático y un gobierno con mucho apoyo popular, y un gobierno fuerte tiene que ser un gobierno democrático porque de lo contrario para tener fortaleza habría que establecer un régimen de terror y un régimen dictatorial, lo que nos llevaría a una violencia de todos los diablos, tarde o temprano.

Pero un gobierno plural, un gobierno democrático eso es lo que sería un gobierno fuerte; pero eso es

lo que no tenemos y es lo que deberíamos tratar de tener, sencillamente.

Nosotros no estamos en contra del gradualismo, quiero decirlo muy claro; estamos a favor del gradualismo siempre y cuando ese gradualismo sea un calendario de cambios ciertos; estamos en contra de ese otro gradualismo que son puras promesas vagas que no se sabe cuándo se van a cumplir y ni siquiera muchas veces se conoce el contenido de tales propuestas.

Nosotros no creemos en cuentos de hadas, ni creemos que la política sea una relación de intenciones dadas a entender ese lenguaje críptico del cual, al cual hacía referencia el Representante Medina hace un momento. No queremos lenguajes cifrados, ni pactos supuestos, ni cartas de intenciones, mientras éstas no se firmen. Por lo menos con el Fondo Monetario Internacional se firman, pero la que firmó el PAN con Salinas, nunca se firmó y por eso no estamos de acuerdo con esos gradualismos, porque son inciertos y resultan ser traicioneros no es un problema de confianza, sino de hechos y los hechos son la parte más contundente de toda relación política y la única base para poder hacer de la política un conjunto de relaciones respetuosas, de lo contrario no hay respeto porque no hay certeza.

Estamos de acuerdo, entonces, con un gradualismo, pero un decreto de reforma política puede ser de aplicación gradual de medidas, calendarizando a los transitorios, en qué momento cada una de las partes va a entrar en vigor, no tiene todo que ser al mismo tiempo y se puede convenir perfectamente en llevar a cabo una elaboración de un calendario perfectamente definido, que eso es lo que nosotros quisiéramos, porque tenemos que rechazar la idea de que no se puede, como no se puede todo al mismo tiempo, entonces no se puede nada, nadie está hablando de que tiene que ser forzosamente todo al mismo tiempo, pero sí tiene que ser todo.

Y, ¿todo qué es?, es lo máximo, al PRD lo han acusado de maximalista, no solamente los del PRI, sino también los del PAN y otros partidos, pero realmente es minimalista, cuando un partido dice sistema de respeto al voto, no está hablando de un sistema que aparente que se va a respetar el voto, sino que en efecto se respete el voto, pero eso es lo mínimo, eso no es lo máximo. En una

República lo mínimo es que se respete el voto; en una República lo mínimo es que los ciudadanos tengan derecho a votar; en una República lo mínimo es que la autoridad sea elegida por los ciudadanos. Eso es lo mínimo, no estamos hablando de máximos.

Yo creo, que el PRD tiene una auténtica política minimalista en materia de democracia, no ha hecho ningún desarrollo alrededor de fórmulas de democracia directa, no está en eso, no están luchando por ese tipo de cuestiones, sino por las mínimas en este momento. Yo creo que es muy injusta esa acusación. Bueno pero lo que no se puede aceptar, es que le digan a uno apoya este cambio, cuando uno tiene la convicción de que no es cambio ninguno, de que algunas cuestiones se han modificado formalmente, pero que el fondo es el mismo.

Yo no puedo aceptar, que el COFIPE haya constituido a una autoridad electoral imparcial, tengo la profunda convicción de que no lo es y ahí están los hechos para no discutir tanto. Lo mismo cuando se nos viene a presentar la idea de que no haya Ayuntamientos, sino un regente nombrado de una terna presentada por la autoridad, que no es elegida tampoco para que cualquier organismo, consejo o lugar más o menos informal nombre de esos 3 o de esos 5 uno.

Pero yo digo que eso no es elegir. ¿De qué clase de elecciones estamos hablando?. ¿Esa es una elección?. Esa es una designación, una selección, pero no es una elección.

Todos los ciudadanos son iguales en una elección. Yo no se si el PRI quiera ahora proponer el voto sensatario. Alguna vez lo hubo, y regresar a esos niveles. Bueno, pero son los albores de una república. El Regente y los Delegados ni siquiera son elegidos por votos sensatarios, que es una cosa verdaderamente atrasada. Nosotros planteamos y hemos propuesto, que deben cumplirse las 3 cuestiones: la capacidad legislativa de la ciudad, el gobierno elegido de la ciudad y la elección y funcionamiento de los órganos territoriales locales, que en todo el mundo se llaman Ayuntamientos, y que en México no se llaman ayuntamientos porque no son, sencillamente, no existen. Pero que si van a existir, pues deben llamarse Ayuntamientos para no descontrolar a la gente de fuera, que no va a saber

ni qué cosa es eso.

En estas circunstancias, ¿cuál puede ser la fórmula política para avanzar hacia eso?. Una reforma constitucional, en la que se establezcan los momentos en los cuales cada una de estas partes va a entrar en vigor. Evidentemente, que para poder formar unidades administrativas locales elegidas, plurales, no solamente en donde gobierne un señor que se puede convertir en hombre de horca y cuchillo, termino, o que pueda ser un gobernante perfectamente sin capacidad ninguna para gobernar, cualquiera de esas dos cosas. Si vamos a reconocer el pluralismo, tenemos que reconocer que debe haber Ayuntamiento plural. Cualquier otra solución, es hacer a un lado todo ese discurso del que se habla. Camacho todo el tiempo está hablando de que esta ciudad es muy plural, y que hay que reconocer la pluralidad. Bueno, pero entonces vamos a lo concreto de ese reconocimiento, no a convertir eso sólo en frases de discurso. Tiene que haber entonces el ayuntamiento.

Y luego, tenemos que tener un gobierno de la ciudad, elegido, controlado por los representantes de la ciudad. Con facultades limitadas y al mismo tiempo, con la fuerza que puede dar un respaldo, porque tiene que ser también un gobierno plural, en su composición.

Sobre esta plataforma, vamos a hablar cuándo cada cosa. Evidentemente que primero, para ser Ayuntamientos, primero se necesita tener la ley correspondiente, aquello que defina cuáles son las circunscripciones municipales; cómo van a integrarse los Ayuntamientos, cómo van a funcionar, cuáles van a ser sus atribuciones. Es evidente que la facultad legislativa tiene que ser primero, y expedir la ley que dé paso a esa reforma. Pero, lo mismo podríamos hablar del gobierno de la ciudad. Pero no se trata de ir haciendo las cuentas gotas a ver si algo ocurre. No, sino que todo esto esté perfectamente definido en el decreto y que todos los habitantes de esta ciudad sepan cuándo tendrá que legislarse en esa materia, cuándo entrará en vigor esta cuestión, cuándo se elegirán los ayuntamientos, cuándo el gobierno de la ciudad, etcétera, etcétera, y cuándo todas las demás cosas de un programa de cambio, gradual, en efecto, pero ampliamente conocido por todos y para el que quiera y pueda opine y aporte con su conocimiento y experiencia a la formación de un

régimen democrático verdaderamente republicano, al que tienen derecho, sin discusión de ninguna especie, los ciudadanos de esta ciudad, que son las mayores víctimas del centralismo político de México.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Representante Eduardo Escobedo Miramontes, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Señor Presidente, señoras y señores Representantes, compañeros Representantes de los medios de comunicación:

Voy a proceder a dar lectura a un documento de la fracción del grupo partidista en esta Asamblea, de nuestro partido, cuyo contenido, después de lo que hemos escuchado, creo que tiene muchos puntos de coincidencia y permite refrendar una voluntad una exigencia muy clara de alcanzar puntos concretos de reforma política a esta Ciudad de México.

Entramos hoy a la discusión preliminar de uno de los temas centrales para el futuro desarrollo de la Ciudad de México; decimos que los planteamientos y la discusión es preliminar porque si se trata de llevar a cabo una reforma política sustentada en la consulta a la comunidad, necesariamente será en sus foros cuando se traten de agotar no sólo por los partidos sino por las instituciones de educación, organizaciones sociales, investigadores y ciudadanos en general, todos los puntos de una Agenda cuya extensión, complejidad y consecuencias de cada aspecto que ella contemple, rebasa las posición en dos sesiones plenarios de esta Asamblea.

Para visualizar contenidos y alcances de una reforma de la importancia que se desea, partimos del hecho contundente de que en los recientes tiempos se han producido trascendentales transformaciones políticas, económicas y sociales, a cuyas últimas consecuencias no hemos llegado todavía.

Enfrentar con responsabilidad esos retos requiere de la adecuación de estructuras. La adecuación precisa de la apertura de foros, en donde se manifiesten tendencias y orientaciones, ventajas

inconvenientes, resultados inmediatos y alcances a mediano y largo plazo; los foros necesitan definición de responsabilidad para puntos de agenda, convocatoria, conducción, sistematización de conclusiones y formulación de proyectos de reforma.

En ese marco, conviene hacer las siguientes reflexiones de orden general:

El compromiso para la reforma. No está a discusión si va a haber o no reforma política. Hay compromiso público, y no frases de discurso como aquí se dijo, para llevarla a cabo, y hay conciencia y convencimiento de su necesidad.

Para el Partido Revolucionario Institucional, empezamos hoy y aquí a plantear el qué y el cómo de la reforma, bajo un principio fundamental que reconozca que su viabilidad parta de la seriedad de la consulta, la responsabilidad política de los que intervengan y la articulación de consensos.

¿Cuál será el papel de esta Asamblea en el proceso de la reforma?

La Asamblea es órgano de representación ciudadana del Distrito Federal, y que ese carácter constitucional y su propio ámbito de competencia respecto de las necesidades e intereses de los habitantes, definen el papel esencial que esta representación tendrá en la reforma política de la ciudad.

Tan sencillo como señalar que la misma reforma deberá referirse a las funciones de este órgano y tan simple como apuntar que la trascendencia de los temas a debatir y concretar requieren también la participación de las Cámaras de Diputados y Senadores como órganos de competencia para la Ciudad de México, integrados a los trabajos que se perfilen por esta Asamblea.

Tampoco puede quedar al margen esa responsabilidad el órgano a través del cual, conforme a las disposiciones vigentes, el Ejecutivo Federal por medio de su órgano ejerce el gobierno de esta Entidad Federativa.

Estamos hablando, de una reforma que necesariamente requerirá de un esfuerzo de conjunción política en donde no caben espacios para monopolios.

La responsabilidad de que hablamos necesita de la integración de una Comisión Especial, Inter-órganos de número ideal, que combine representación plural con suficiencia para lograr los objetivos que se encomienden.

Los apoyos de organización y logística estarían dados por la Asamblea de Representantes. La Comisión precisaría puntos de la agenda para la consulta, convocatoria, mecanismos para la realización de los foros, privilegiando sistemas de planteamientos que rebasen la simple lectura de ponencias de manera tal que propicien el debate de las posiciones que se sostengan; la sistematización de conclusiones; la clasificación de alternativas; los grados de consenso de las diversas que se presenten; la compatibilidad de alternativas con criterios de viabilidad jurídica, social, política y económica.

La iniciativa debe ser discutida y formulada por la Asamblea, lo que permitiría que el pleno interviniera en base a los resultados de la consulta, garantizando la debida participación de este órgano en la iniciación del proceso formal legislativo.

No menos importante es el método para la reforma. Tenemos que hablar de un método de composición democrática, que permita desde la discusión para los temas de agenda, favorecer consensos en los que se esté de acuerdo y avanzar en el desarrollo del análisis y propuestas. Aquí sí estamos de acuerdo con el gradualismo.

¿Cuáles son los propósitos de la reforma?. Hay que hablar de una reforma y ver con carácter articulador a sus variados elementos. Los cuatro grandes temas enunciados por el Jefe del Departamento el 16 de abril de 1991, están vinculados y ponen de manifiesto lo complejo, profundo y trascendente de las modificaciones a realizar.

Tan importante debe ser la revisión y determinación de esquemas de legitimación en cuanto a órganos de gobierno como el sistema de democracia participativa vecinal.

Tan esencial resulta la modificación de las estructuras de la administración pública, para responder con oportunidad y eficiencia a las necesidades sociales como el reforzamiento de las

actividades históricamente justificatorias del Estado de impartir justicia y otorgar seguridad.

En síntesis, tendencia hacia la legitimación y eficacia del gobierno para responder a los derechos de los habitantes, deben ser propósitos sustantivos de la reforma política.

¿Qué hay que responder en cuanto a los imperativos constitucionales ya existentes?

De los cuatro puntos sustanciales de la reforma de 1987, dos han tenido ya una concreción normativa y real en cuanto a resultados: la creación y funcionamiento de la Asamblea y la no menos importante ratificación de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del único poder local del Distrito Federal.

No hay una voluntad compartida por avanzar y el avance supone que la reforma política, atienda ese mandato imperativo del constituyente permanente contenido en las Bases 2a. y 4a. de la fracción VI del artículo 73.

Hay dos puntos incumplidos, que no están a discusión si entran o no en un proyecto de agenda. Tienen que estar y ellos son los que establecen que: las leyes correspondientes establecerán los medios para la descentralización y desconcentración de la administración para mejorar la calidad de vida de los habitantes, y que también establecerá los medios y mecanismos de participación ciudadana que permita la oportuna gestión y continua supervisión comunitaria de la acción de gobierno del Distrito Federal.

En consecuencia, la descentralización y desconcentración de funciones de gobierno y la participación social sumadas a la indispensable tarea de impulsar fórmulas de metropolización, son verdaderos ejes de la reforma política que le dan un denominador común a los aspectos políticos, de seguridad y justicia, de administración y de intervención comunitaria, así como de establecimiento de un principio de responsabilidad política que dé respuesta suficiente no sólo a los temas de acceso al poder público y sus límites, lo cual es legítimo, sino también a otros aspectos de la vida social.

En base a todas esas reflexiones, queremos avanzar para señalar puntos de principio e incluir en la

agenda de reforma política

1.- La naturaleza jurídico-política del Distrito Federal.

Más adelante señalaremos algunas posiciones preliminares sobre el particular, pero desde luego, es un tema que no puede marginarse. Ante las perspectivas de discusión para el status constitucional o de reformas llevadas a cabo en nuestra historia, el tema ha estado presente, bien en el constituyente de 1823; 1824; bien en las discusiones del Congreso Ordinario que culminaron con el decreto 18 de noviembre de 1824; también en los debates del constituyente de 1856-1857; en el proyecto de Constitución de Carranza; en los debates del constituyente de 1916-1917; en la reforma constitucional de 1928; en fin, en la reforma más reciente llevada a cabo en 1987.

El tema toca una variada gama de propuestas, que hay que analizar con seriedad y reflexión en los foros:

Mantenimiento del status del Distrito Federal, Ley de Organización Política, formas de legitimación de la autoridad, democracia participativa vecinal y formas de organización centralizada, descentralizada y desconcentrada.

Aplicación del supuesto previsto en el artículo 44 constitucional, traslado de los poderes federales y elección del Valle de México.

Circunscripción del Distrito Federal, a un territorio reducido y lo que es actualmente esta entidad, y en el resto de la geografía local erigir un nuevo Estado.

Estado XXXII o Estado de Anáhuac. Constitución Política propia. Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial locales.

Sistema municipal. Ayuntamiento de elección directa.

Instituciones de representación popular de competencia para la ordenación de la zona metropolitana.

Legislación electoral propia o mantenimiento de la normatividad electoral en la legislación fede-

ral, así como revisión del contenido del Derecho Electoral, en sus aspectos de administración electoral y actos preparatorios de la elección, jornada electiva, actos posteriores y énfasis en lo contencioso y en el sistema de autocalificación.

2.- La administración pública del Distrito Federal, cuyas estructuras políticas de descentralización tienen relación directa y consecuencias diversas según las diferentes propuestas señaladas en el punto anterior pero que, dentro de un esquema como el actual, tendríamos que hablar de lo siguiente:

Revisión y redistribución de competencias entre la federación, el órgano de gobierno del Distrito Federal y los órganos internos gubernativos locales o delegacionales, por ejemplo, en materia presupuestal ecológica y de disposición de patrimonio inmobiliario del dominio público o privado.

¿Cuáles deben ser los sistemas de acceso a niveles de titularidad de órganos?. Qué niveles. La Jefatura del Departamento y/o los actuales delegados y/o servidores públicos centrales.

¿Con qué sistemas?. La designación pura, la designación con ciertos controles, la elección directa, la elección entre miembros de órganos de representación popular, para el desempeño de funciones duales o la ratificación por órgano plural.

Estos son temas centrales que seguramente serán de los más debatidos. De eso se está hablando cuando nos comentaba el compañero Pablo Gómez, que ojalá pudiéramos hacer una explicación, estamos hablando de los sistemas de legitimación y del derecho que se tiene para que en foros de consulta se expresen las diferentes opciones que existen sobre el particular.

Estos son los temas centrales, que seguramente serán de los más debatidos.

Desde luego que desde el punto de vista de la conjunción política de principios democráticos y de representación, tenemos una inclinación natural hacia la elección directa con voto universal y secreto que cubra o se aplique a todos los niveles de primer grado, pero si vamos a una consulta debemos tener la disponibilidad de apertura para

que se manifiesten ventajas e inconvenientes a incluir en una elección a determinado nivel de gobierno o a favorecer o exponer argumentos en contra al sistema de elección directa.

En consecuencia, debe profundizarse en el análisis serio, reflexivo y analítico sobre las ventajas o inconvenientes de cada sistema referido a la naturaleza de cada cargo y a las particularidades de esta entidad federativa.

Se tiene que ver en cada sistema, aspectos de legitimación, especialización del órgano, causas de destitución o revocación del mandato y órganos de contrapeso, entre otros rubros.

Se tiene que ponderar por tanto los atributos de la elección directa en cuanto a legitimidad, representación y compromiso que se adquiere frente al órgano de representación en caso de ratificación, el grado de legitimidad que este sistema puede obtener, el análisis y resolución sobre el perfil de la persona sujeta a ratificación, y no menos importante la intervención o no en la revocación de la designación.

Se tiene que acudir a las experiencias de otros distritos federales y en el derecho comparado para analizar las variaciones que en estos temas haya tenido el modelo original federal, desde su diseño por Franklin en 1754, con el Plan de Albany y su esquema acabado por la transacción de Connecticut en 1787, su desarrollo particular en otros países y llegar hasta estos tiempos en donde se da una gama de variaciones: La Cámara de Diputados de Brasilia; la designación de Intendente de Buenos Aires, por el Presidente con acuerdo del Senado; la elección del Gobernador-Alcalde de Berlín por el Senado de la ciudad de entre sus miembros; la elección de Alcalde de la Ciudad de Washington, D.C., pero la permanencia de la facultad última legislativa del Congreso por ser aquella la capital federal, entre otros casos.

Tenemos que acudir, en fin a nuestra propia evolución constitucional.

Tenemos que analizar las atribuciones a descentralizar en materia de gobierno, servicios jurídicos, servicios públicos, obras y recursos fiscales.

Tenemos que ver la reorganización y

redimensionamiento de órganos de gobierno llámese locales, regionales o delegacionales, tema en el que necesariamente debe abordarse lo relativo a tamaño óptimo en función de criterios de eficiencia administrativa y de participación social; relación entre población y área territorial; límites; nivel de recursos y atribuciones a descentralizar, por ejemplo en materias de vivienda, de educación, salud y control sanitario, ciertos aspectos ecológicos, seguridad pública entre otros.

Tercer punto, la naturaleza y facultades de la Asamblea de Representantes.

¿Conversión a Congreso Local?. ¿Facultad legislativa amplia o restringida a la regulación normativa de materias concretas?. ¿Compatibilidad de un Congreso Local en un Distrito Federal y supresión de esta atribución al Congreso de la Unión?, ¿relaciones jurídico-políticas que se darían entre el Congreso Local y el Congreso de la Unión, manteniéndose el status del Distrito Federal y su gobierno por el Ejecutivo Federal?, ¿conservación de la naturaleza de órgano parlamentario de la Asamblea y ampliación de facultades? ¿hasta qué punto y en qué materias la sola facultad reglamentaria es limitante para regular determinados aspectos de la vida social de la capital?, ¿son suficientes las previstas como ampliación en la iniciativa que obra en poder de la Cámara de Diputados? ¿tenemos que ver el reforzamiento de la vinculación de los trabajos de la Asamblea con los intereses y apremios de la ciudadanía? ¿tenemos que ver la necesidad y territorializar actividades y mecanismos para el levantamiento de información, instrumentación de consultas, vigilancia de aplicación de reglamentos, ordenanzas y bandos, realización de actividades de supervisión, gestoría, orientación ciudadana y participación social?.

Tenemos que ver y analizar los efectos de una tentativa de política territorial de la Asamblea al interior del propio órgano en cuanto a limitación de los representantes en las comisiones de estudio y dictamen y la correlativa obligación de cada uno de integrar y participar en una o dos comisiones de supervisión delegacionales en las materias de la facultad de la Asamblea, de modo tal que hubiera una vigilancia, participación, gestión y especialización por demarcación en forma permanente; al interior de la Asamblea podría

haber tantas comisiones por territorio, conformadas por tres representantes cada una correspondientes a cada órgano gubernativo delegacional o local.

Hay que explorar éstas u otras posibilidades que tiendan a la vinculación geográfica de la Asamblea, tanto por la autoridad ejecutiva como con los habitantes para sus funciones de consulta, promoción, gestoría y supervisión.

Tenemos que ver en este tema de la Asamblea y también deberá tocarse lo relativo a contar con mayor infraestructura e instrumentos modernos de comunicación masiva, que permitan la interrelación con los habitantes y el cumplimiento de la función de orientación.

Importante punto también de la reforma por mandato constitucional y por exigencia de la convivencia social, deberá ser la organización y participación vecinal. Habrá que analizar en consecuencia, entre otros aspectos, los relativos a las funciones de los comités de manzana, asociaciones de residentes, juntas de vecinos y consejos consultivos, en el marco de la legislación vigente.

El diagnóstico sobre la efectividad de estas funciones y en su caso traslape con los de la Asamblea.

El grado de atomización que pueda producir la figura del comité de manzana respecto de problemas comunes y, por tanto, ir a la elección directa a partir de asociaciones de residentes o de lo que hoy son asociaciones de residentes y juntas de vecinos.

Tenemos que ver la indispensable, a nuestro juicio, redimensionamiento de colonias, como elemento consustancial al propio redimensionamiento de los órganos gubernativos delegacionales y al propio esquema de organización vecinal. Es preciso saber, intervenir en este importante elemento, para no llevar a cabo un redimensionamiento que esté también fuera de la realidad en la cédula de identificación de las más próximas del ciudadano, como es la colonia, el barrio o la unidad habitacional.

Tenemos que ver el fortalecimiento de la participación vecinal como punto resultante del

proceso de consulta y reforma, lo cual está en función directa con esquemas de la composición de las organizaciones, elección de éstas y determinación de sus funciones, por lo cual habrá que ponderar la recomendación respetuosa que se haga por parte de esta Asamblea al Departamento del Distrito Federal y al Consejo Consultivo de la Ciudad de México, a efecto de que se posponga la renovación de los órganos de colaboración vecinal y ciudadana tomando en cuenta inclusive que el período de tres años de función de estos órganos no está contemplado en ley sino en reglamento.

Tenemos que ver la composición de los órganos vecinales y su interrelación con los esquemas de actuación territorial; las alternativas y mecanismos que como dice la Constitución permitan oportuna gestión y continua supervisión comunitarias.

Tenemos que ver el análisis de derecho comparado también sobre participación ciudadana. Por ejemplo, en Buenos Aires, donde ésta se canaliza a través de consejos vecinales electos directamente que funcionan como gestores; en Caracas, en donde la participación se da fundamentalmente a través de consejos municipales; en Colonia, en donde se canaliza a través de distritos como instancias consultivas; en Nueva York, en donde la participación se da fundamentalmente a través de las mesas directivas comunitarias, o en París, en donde la consulta a la ciudadanía y la gestión para la realización de actos de gobierno se da en los distritos como nivel de organización de la ciudad.

Tenemos que ver las funciones de los órganos para sujetar a discusión y determinación sobre viabilidad lo relativo a grado de intervención o de plano definición en prioridad de gasto, planes parciales, consulta y gestoría en vialidad, transporte, alumbrado, parques y jardines.

Tenemos que ver finalmente un punto quinto, esencial para la reforma que se ha tocado en dos sesiones plenarios de esta Asamblea y que se refiere al diagnóstico y propuesta sobre los problemas que enfrenta la exigencia de otorgar seguridad e impartir justicia; la regulación de los cuerpos de seguridad pública a través de un ordenamiento expreso; los sistemas de acceso a quienes pretenden ingresar; la protección de seguridad; los ingresos acordes con la

responsabilidad; la necesaria nueva reglamentación sobre justicia en materia de faltas de policía y buen gobierno.

En síntesis, es el reto que significa el acceso y la impartición de la justicia y es un asunto que desde un enfoque de reforma política deberá estudiarse en estrecha relación con la adecuación de normas políticas y estructuras para la administración pública; con los esquemas de descentralización que se lleguen a definir con incidencia principal en la llamada justicia administrativa; con los ordenamientos que contengan los criterios ya aprobados por esta Asamblea, el 18 de diciembre pasado en cuanto a sistematización, codificación, desregulación, simplificación, seguridad jurídica, divulgación y conocimiento y con la propia organización y participación vecinal en donde sea posible.

Por tanto, es importante en este rubro de la seguridad y la justicia, como en el cuarto aspecto de la reforma en cuanto a la administración, que deben garantizarse el derecho de los capitalinos para que sean jurídicamente exigibles y que no devengan en simples palabras de texto, no basta la formalidad del famoso principio de donde hay recurso hay derecho, se requiere que se difunda, que existan servidores públicos capaces para sustanciarlos y resolverlos, así como para actuar prontamente en el resarcimiento del daño que se hubiere causado por conducta indebida de la autoridad. La reforma en la administración, tiene que privilegiar estos principios pero fundamentalmente en el ámbito local de la descentralización, debe cuidarse el factor humano de quien tiene la obligación de servir.

Por tanto sí a los salarios plenamente remuneradores, sí a una permanente capacitación que sea punto de unión entre lo que la Asamblea dicta y la autoridad debe ejecutar, sí a mejores prestaciones sociales. Sí a todo eso, pero también sí a las exigencias de capacidad, responsabilidad, eficiencia y oportunidad en lo que se hace desde la administración.

Señores y señoras Representantes:

Desde nuestro punto de vista, el reto es una reforma política que se enmarque en varios principios para el debate y consensos que se puedan obtener sobre los puntos de discusión enunciados,

así como de otros que se incorporen a partir de la reflexión seria de lo que significan en cuanto a origen, evolución, alcances y futuros para el Distrito Federal.

La diversidad de temas y posibles alternativas enunciadas como puntos tentativos de agenda, ponen de manifiesto la complejidad del asunto que se aborda. Así como hay múltiples temas hay también opiniones coincidentes y en varios aspectos y diferentes en otros. Al interior del PRI y del grupo partidista en esta Asamblea también se da esa situación, ha habido y habrá opiniones personales porque hay interés en aportar y enriquecer un debate que apenas inicia.

Hoy los priístas en esta Asamblea, coincidimos en una reforma política sustentada en varios principios:

1.- Hay compromiso con la necesidad de una reforma democrática, en donde no existen de antemano soluciones fáciles, ni únicas, ni simples. Tras largos debates a veces sumamente repetitivos, definiciones de posiciones rígidas, sobre las reformas a la organización del gobierno de la Ciudad de México, hoy se acepta por parte de todos, la necesidad de cambiar formas de gobierno, de legitimación política y de participación.

El dualismo político existente entre quienes planteaban como conducción de negociación, la necesidad de cambiar todo y quienes ante la incertidumbre del cambio se negaban a reconocer los problemas de gobierno que tiene esta ciudad, se ha venido superando y existe hoy una base común para plantear una reforma efectiva y al mismo tiempo posible.

2.- La reforma es el reto de construcción de nuevas bases de autoridad y mecanismos de decisión en la ciudad y del objetivo de dotar a esta macrociudad de estructuras de gobierno de legitimación política y de participación, acordes con el presente y sobre todo con el futuro del Distrito Federal; es decir, el sentido fundamental de la reforma es la formación de instituciones y la organización política capaz de enfrentar y resolver cotidianamente en mejores condiciones a las actuales, la tensión permanente que se vive en esta ciudad, entre interés general e interés particular, entre interés local e interés regional e incluso nacional. Tensión que se genera de manera constante en torno a los problemas

que la ciudad como cualquier otra de su dimensión tiene que resolver en cuestiones de desequilibrio social, impulso a la actividad económica, financiamiento y equilibrio fiscal, contaminación, seguridad, calidad de vida y prestación de servicios.

3.- Establecemos límites para la reforma y en consecuencia pensamos en una reforma, en donde si bien en sus consultas y debates se revisará y analizará la naturaleza jurídico-política del D.F., y en donde tendremos la posición de apertura para escuchar y analizar con cuidado las tesis que se sostengan, nuestra opinión, en este momento, es la de disentir sobre la conversión del Distrito Federal al Estado XXXII, al sistema municipal en los términos del artículo 115 Constitucional y a las tesis que condiciona la democratización de la vida política capitalina, a la transformación del régimen político del Distrito Federal a Estado Federado.

El status de Estado, como lo señalaba el maestro Tena Ramírez, confiere 3 elementos esenciales a la entidad: primero, autonomía como competencia para darse su Constitución local, lo cual supone un Congreso Constituyente; segundo, régimen municipal; tercero, la participación del Estado en la formación de la voluntad federal.

El Distrito Federal, participa en la formación de la voluntad federal desde que en el Acta Constitutiva de 1847, el artículo 60., dispuso que se nombrarían 2 Senadores; en el Distrito Federal no se dio Constitución local, pero las bases de organización fueron establecidas en la Constitución y por último el régimen municipal se abrogó por la reforma de 1928.

Desde el 4 de octubre de 1824 con la Constitución y desde el 18 de noviembre de ese año con el Decreto, que declara a la Ciudad de México como asiento de los poderes federales, la evolución nunca desarrolló en su integridad los elementos consustanciales a un Estado, porque nunca fue un Estado.

El municipio, del latín municipum, con raíces de muni, carga, y civitas, ciudad; el trabajo de la ciudad, institución que formalmente se remonta a Roma como mecanismo de incorporación de las ciudades, conservando su autonomía y magistrados de acuerdo con el Código Papiriano, ha tenido una importante evolución en nuestro país.

La regulación del municipio, hará hablar a partir de que se constituye el Acta Federativa Mexicana, está presente en esta misma del 31 de enero de 1824, en la Constitución de 4 de octubre de ese año; en la exta de las Leyes Constitucionales de diciembre de 36; en las bases orgánicas de 43, en la Constitución de 57, en el artículo 115 de la Constitución de 17 y en las últimas reformas que se han hecho a este artículo.

Pero precisamente, ese fortalecimiento del municipio es lo que en buena medida lo haría incompatible con esta entidad del Distrito Federal. Tan solo en las materias a las que se refiere la fracción II y III del artículo 115, cada municipio puede expedir su bando de Policía y Buen Gobierno. Si aumentara a 24 el número de las actuales Delegaciones, habría 24 bandos diferentes referidos a temas como requisitos para adquirir la vecindad del municipio; obligaciones y derechos de sus habitantes y de los transeúntes; relación específica de aquellas conductas y acciones que se consideran faltas administrativas en el municipio; lo relativo a la seguridad pública, comercio e industria, agricultura, mercados, obras y alumbrado público; autorizaciones, licencias y permisos; funcionamiento de establecimientos abiertos al público, restricciones a las actividades de los particulares, infracciones y sanciones.

Los Ayuntamientos, también podrán expedir reglamentos en los servicios que les son propios: alumbrado, limpia, mercados, cementerios, calles, parques, jardines, seguridad pública y tránsito.

En lugar de tener los ya de por sí excesivos reglamentos, que casi nadie conoce y que tienen problemas de sobrerregulación, establecimientos de innumerables trámites que perjudican la actividad ciudadana y problemas de verdadero cumplimiento y aplicación, tendríamos un número de reglamentos por todas esas materias, multiplicados cada uno por 16, 20, 24 o el número que resulte del redimensionamiento de las actuales Delegaciones.

En un rubro tan significativo, como la seguridad pública y el tránsito, esto cobra una significancia de primer orden, 16, 20, 24 o mayor número de reglamentos de seguridad.

Los problemas relativos a agua potable, alcantarillado, mantenimiento de vías primarias,

arterias principales, transporte y reglas de tránsito, tienen una planificación general.

La normatividad de desarrollo urbano, al fragmentarse, correría el riesgo de no observar tendencias adecuadas para un ordenamiento de conjunto.

A la conurbación entre dos entidades federativas, tendríamos que agregar una formal conurbación al interior de lo que es el Distrito Federal.

4.- No es deseable, por tanto, ni funcional, un consorcio de municipios permanentes, para utilizar las palabras de Tena Ramírez; una conurbación interestatal; una diversidad de ordenamientos que en aras de la autonomía haga más compleja la vida social, y una coordinación obligada en casi todas las materias propias de un municipio, que de hecho, sería el mecanismo necesario de supervivencia, y que de hecho, también, haría nugatoria la pretendida autonomía.

Las posiciones que señalan que el Distrito Federal, debe ser un Estado, pero no idéntico a los demás Estados, y que debe prevalecer la organización municipal pero no idéntica a la figura del municipio como está establecida para los Estados de la República, desde nuestro punto de vista, no hace sino confirmar que no estamos hablando ni de los Estados ni de los municipios, en los términos del artículo 115 de la Constitución.

5.- El fin de la reforma, no debe ser la búsqueda de posiciones políticas, sino la concreción de significativos avances de legitimación política, como principio de compromiso con los habitantes, también de participación y de decisión y armonía de menor centralización con mayor descentralización, así como precisión de las facultades centrales, como seguridad de la propia descentralización.

6.- La reforma tiene que promover, la mayor eficiencia del gobierno frente a demandas crecientes y también antagónicas en muchos casos, así como esquemas de coordinación y ejecución de enfoque metropolitano, que respetando soberanía, atiendan a la solución conjunta de problemas derivados de la conurbación.

7.- La reforma política tendrá repercusiones en la economía, en cuanto a que debe prever

mecanismos, para que la ciudad cuente con un gobierno capaz de definir e instrumentar políticas económicas locales.

8.- Los debates en la consulta para la reforma, tendrán que profundizar entre la naturaleza y alcances de la descentralización y desconcentración, y llegar a plantear disyuntivas y conclusiones sobre si esos conceptos deben ser aplicados, uno u otro, a lo que ahora son las Delegaciones con sus naturales consecuencias en la doctrina, en la ley y en la jurisprudencia, en cuanto a revestir personalidad jurídica, cierta economía, orgánica, técnica o financiera, dependencia menor con respecto a la autoridad central, y órgano colegiado de decisión, que son atributos de la descentralización.

O bien, la aplicación de características más de vanguardia y de mayor autonomía relativa a la desconcentración que, sin constituir entes con personalidad jurídica propia, permitan la configuración de órganos de gobierno zonal con competencia exclusiva, funciones precisas y extensas en relación a las necesidades locales.

9.- La reforma significa democracia y eficiencia, descentralización y desconcentración de los actos de gobierno, más inmediatos en su esfera geográfica de asentamiento y convivencia: uso de suelo, seguridad, servicios de limpia, mantenimiento de infraestructura urbana como punto de principio, así como también, el reflejo de la reforma en autonomía relativa de órganos de gobierno zonales, legitimación y control democrático de sus titulares y democracia participativa ciudadana, para supervisar acciones de autoridad y garantizar canales de gestión comunitaria y respuesta.

10.- Nuestra postura es la de favorecer una nueva naturaleza orgánica de esta Asamblea de Representantes y por tanto, su conversión a Cámara Legislativa del Distrito Federal, para aprobar los ingresos del gobierno, su presupuesto de gastos, la aprobación de la cuenta pública, la aprobación de la Ley de Hacienda de importantes efectos para la ciudadanía en cuanto a fijación de impuestos y derechos y en general, la facultad, la facultad legislativa para el órgano colegiado. Lo anterior sin menoscabo que en los debates en la consulta, se analicen las otras opciones entre las que están las de competencia mixta excluyente,

entre la Asamblea y el Congreso de la Unión, o el mantenimiento de la actual naturaleza de la Asamblea, pero con las atribuciones contenidas en la Iniciativa que obra en poder de la Cámara de Diputados, u otras adicionales que resulten de la revisión.

11.- Para el desarrollo del proceso de reformas, en este período de receso de la Asamblea de Representantes, deberá concertarse y configurarse la Comisión Inter-Organos, precisar la Agenda y definir mecanismos de conducción de foros y definición del tiempo de apertura de los mismos, a más tardar el 16 de julio, fecha en que se inicia el Segundo Período de Receso, y que coincide para la Asamblea de Representantes y para el Congreso de la Unión.

Señoras y señores:

Los tiempos para la consulta y para la reforma a todos nos interesa. A todos nos motiva la perspectiva de trascendencia de los debates, las tesis que se sostengan, los consensos a los que se lleguen y la concreción de los puntos de reforma.

Convocamos entonces, a poner todo el esfuerzo necesario para darnos a los que aquí vivimos, nuevas formas de organización que armonicen mejor la convivencia social.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Dígame Representante Amalia.

LA C. REPRESENTANTE AMALIA DOLORES GARCIA MEDINA (Desde su curul).- Señor Presidente, solicito la palabra para rectificar hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, en los términos del artículo 87 del Reglamento, para rectificar hechos, la Representante Amalia García, por un máximo de cinco minutos.

LA C. REPRESENTANTE AMALIA DOLORES GARCIA MEDINA.- Señor Presidente; compañeras y compañeros:

Yo verdaderamente lamento que no haya en la intervención que se presenta a nombre del PRI, un solo argumento. Yo no sé exactamente con

qué podríamos debatir, ni sé cuál va a ser la nota de los periodistas, de los medios de comunicación, porque no hay materia.

Se propone de manera imprecisa un posible foro para el mes de julio. de hecho aquí, aunque se trata de otra instancia totalmente diferente a la Asamblea de Representantes, yo quisiera decir que el Regente en época de elecciones había hablado de que pasando el 18 de agosto se haría una propuesta, para empezar es ya está rebasado. Que bueno que ahora hay autonomía de los Representantes a la Asamblea, del PRI, y que Camacho dice una cosa y acá se dice otra, y que no se va seguramente a cumplir con eso.

Pero yo quería hacer otros comentarios, independientemente de la propuesta técnica de un posible foro que se ha hecho aquí por el PRI.

Y yo quisiera hacer algunas consideraciones históricas y políticas; unas consideraciones políticas o constitucionales en todo caso:

El artículo 43 de nuestra Constitución, señala claramente cuáles son las Entidades que conforman el Pacto Federal, y si ustedes leen la Constitución, verán que en el artículo 43 se incluye como una Entidad integrante del Pacto Federal al Distrito Federal, se hace la relación alfabética de los Estados y se incluye al Distrito Federal.

Y en la misma Constitución, en el artículo 115 se habla de la forma de gobierno en nuestra nación, y se dice que esa forma de gobierno será republicano, será representativo y será popular.

¿No hay entonces una clara violación constante que existe desde 1928, en contra de esto que está señalado en la Constitución, en relación con el Pacto Federal en el artículo 43 y en relación con el artículo 115?

Yo creo que sí, absolutamente.

Y la decisión de quitarle atribuciones políticas y ciudadanas a los habitantes de esta ciudad, no fue una atribución constitucional basada en esta Constitución, fue una decisión política de Alvaro Obregón, que ya tenía otros antecedentes. Efectivamente se le fueron cercenando facultades a los habitantes del Distrito Federal. Y si vamos a hablar de historia, como lo hacía el Representante

Escobedo, pues hablemos de historia.

Aquí existió durante más de 400 años un Ayuntamiento, esa es la tradición. Y aunque el señor Representante Escobedo decía, que aquí nunca hubo un Estado, existió el Estado del Valle de México; es simplemente cuestión de revisar la historia. Yo soy licenciada en Historia.

Yo quisiera señalar, además, que se elegía no solamente una instancia de autoridades, sino que la tradición era que se eligiera a las autoridades políticas, a las autoridades municipales y a las autoridades judiciales; y hubo Cámara de Diputados aquí el siglo pasado. ¿Quién empezó a cercenarle estos derechos?. Siempre ha habido corrientes políticas en la historia de los pueblos, y ese no es un asunto nuevo, las diferencias, es un asunto muy viejo; aquellos que eran considerados como el partido de la Reacción o los Conservadores, fueron quienes se oponían a reconocer derechos democráticos en una República, en nuestro país, y Santa Anna, en un período de la historia de nuestro país en el siglo pasado, cercenó derechos en esta parte del país, lo hizo sobre todo por razones militares, todos conocemos lo que fue ese período el siglo pasado. ¿Quiénes más discutieron el cercenarle derechos?. Los conservadores en 1854, en 1857, en este período, y quienes defendieron que se le mantuvieran plenos derechos ciudadanos a los habitantes en esta parte del país, fueron Guillermo Prieto, Francisco Zarco, Ignacio Ramírez.

Precisamente Ignacio Ramírez, decía una cuestión que a mí me parece muy interesante retomar porque recurrentemente se vuelve a plantear. Se dice, que sería muy difícil que convivieran dos poderes, que habría un conflicto, que no tenemos la idea de a qué magnitudes llegaría si aquí hubiera un poder establecido, elegido, fuerte. ¿Y qué decía Ignacio Ramírez, el siglo pasado?. Decía, ¿cuál es el conflicto que existe en un Estado, en cualquier Estado de la República si un gobierno municipal en donde está la sede de ese gobierno estatal?. Ninguno, y funcionan perfectamente. Y yo me preguntaría, ¿qué conflicto hay hoy en nuestro país, por ejemplo en el Estado de Nuevo León con la capital, con Monterrey en donde está la sede del poder Estatal y está el gobierno Municipal, o en el resto de todos los Estados?. Ninguno. ¿Y cuál es el conflicto que existe en Francia, porque el gobierno de la República esté

en París y ahí esté el gobierno de la Ciudad de París?. Ninguno.

Hay razones políticas, yo creo que no hay argumentos, y son razones autoritarias.

Yo estoy convencida de que esta vieja tradición de gobierno republicano, de gobierno representativo y popular, que es lo que señala el artículo 115, es lo que debía regir aquí.

¿Quién le cercenó, aparte de Santa Anna y otros momentos de la historia, derechos a los ciudadanos del Distrito Federal?. Se los cercenó Porfirio Díaz. Vamos siendo precisos con la historia. En 1903, por decreto, Porfirio Díaz señaló, que el gobierno de esta parte del país pasaba a manos de la Secretaría de Gobernación, y también por decreto se señaló que desaparecía la Cámara de Diputados lo único que se mantuvo fue el Ayuntamiento, que se terminó definitivamente con Alvaro Obregón. Pero el conjunto de la historia de nuestra nación, nos habla de derechos políticos y ciudadanos, incluso antes de ser esto una República, y la tradición del cabildo abierto, que es una tradición que existió en La Colonia, una tradición democrática en la cual los ciudadanos junto con el Ayuntamiento decidían sobre sus asuntos, tenemos que recogerla, esa es una tradición que debería funcionar así no sólo en el Distrito Federal, debería funcionar en todo el país.

Yo estoy convencida de que si en las Delegaciones convirtiéramos éstas en Ayuntamientos y hubiera cabildo abierto; es decir, que ahí los gobernantes decidieran con los ciudadanos y con los habitantes sus problemas empezaríamos a resolver nuestros asuntos de la mejor manera, porque no lo haríamos en interés de algún grupo económico o de algún grupo político, sino que se resolvería con la comunidad, no tenemos que acudir, aunque hay que hacerlo, a otros ejemplos en otras partes del mundo, yo digo que hay que hacerlo, pero también tenemos historia; una historia que a mí me parece que vale la pena recuperar y en eso estamos empeñados. Aquellos que queremos derechos políticos plenos para los ciudadanos del Distrito Federal, ponemos en el centro la capacidad de elegir a nuestros gobernantes y en eso estamos empeñados, si vamos a hacer una agenda que yo creo, que no puede ser para junio o julio, que tiene que hacerse un foro antes, antes del siguiente

Período Ordinario de Sesiones nuestro, porque si no que estamos haciendo.

Yo digo, que pongamos los temas; y los temas tienen que ser la elección de las autoridades y cada partido digamos cómo opinamos, que se deben elegir esas autoridades y pongamos el tema de la capacidad legislativa en esta parte del país y tomemos el tema de la capacidad económica. Hagamos una agenda.

Yo creo, que no hay oposición absolutamente, de ninguna manera para que discutamos una ruta, pero esto debe de tener en el centro la convicción y el compromiso de avanzar en la democratización del Distrito Federal, yo creo, que eso es en lo que nosotros tenemos que marchar y estoy convencida de que hay temas además en los cuales no tenemos por que retroceder.

El Representante Escobedo señalaba, entre otras cosas, que habría que ver la posibilidad de la Ley Electoral Local, ya en el decreto por el cual se le dio vida a la Asamblea en 1987, se decía, en un transitorio que la Ley Federal Electoral regiría mientras no se elaboraba una propia, pero ya no estaba a discusión esa posibilidad, está en ese decreto.

Yo propongo entonces que nosotros definamos, en estos días, y que lo votemos, que definamos estos días, precisamente el miércoles, la fecha precisa de este foro, que le pongamos temas, yo propongo que sea antes del próximo Período Ordinario de Sesiones.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para contestar alusiones personales, tiene el uso de la palabra el Representante Escobedo, hasta por cinco minutos.

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Señor Presidente; señoras y señores Representantes:

Solamente voy a hacer algunas puntualizaciones muy rápidas, sobre lo aquí expuesto por la oradora que me antecede en el uso de la palabra.

Está muy bien la exposición que se ha hecho y además creo que todo lo que se vierta en esta tribuna, en los foros de consulta, para efecto de

ilustrar cuál ha sido la evolución y las perspectivas de desarrollo a la que todo mundo queremos llegar, porque todos queremos derechos políticos en esta ciudad y así lo hemos manifestado claramente.

Todo lo que se vierta en este sentido es bueno. Es bueno entonces que se haya planteado los antecedentes y la evolución histórica sobre la cuestión relativa a la tesis que señala que habría conflictos o que hay conflictos cuando coexiste un poder federal con los poderes locales, pero en el documento del partido en ningún momento tocamos ese problema; posiblemente en otros foros se haya tocado.

En el documento del partido que acabamos de dar lectura, en ningún momento tocamos, ni en una línea la tesis del problema de la coexistencia de poderes federales o poderes locales en un Distrito Federal, conforme a la vieja tesis de que los poderes federales deben de tener un propio territorio, para poder ahí llevar a cabo su propia función específica. No lo tocamos.

No estimo yo entonces, que ese sea el punto central. Desde mi punto de vista no lo es. El punto central en donde sí hay una gran diferencia es en cuanto a la visión de lo que aquí se dice de la permanente contradicción o violación en que hemos vivido, porque el artículo 43 y el 115 establecen la cuestión relativa a que la entidad federativa del Distrito Federal, forma parte de la Federación y el 115 cuál es el régimen al interior de los estados y por lo tanto que estamos viviendo en una permanente violación.

Nosotros tenemos que interpretar y ver la Constitución en su aspecto integral, y en su aspecto integral es que en el 73, fracción VI, base tercera, fundamentalmente se establece cuál es la organización política para la vida de la Ciudad de México, para la vida del Distrito Federal, y desde ese punto de vista no hay ninguna contradicción, porque evidentemente que las excepciones que señala el Constituyente Permanente son excepciones a lo que pueda decir en todo lo demás el texto constitucional.

Esto nos lleva a las visiones que existen encontradas desde hace mucho tiempo y que seguramente seguirán visualizadas en los foros de consulta en relación a problemas significativos

del estado XXXII o no. Aquí hay una tesis muy válida, hay una tesis que tiene sus argumentos justificatorios, que respetamos enormemente que es que aquí haya un Estado, que aquí haya un régimen municipal, pero si yo entendí bien, si no me equivoco, en la intervención que se hizo anteriormente, no se virtió ningún argumento en contra de lo que nosotros hemos señalado que es el punto medular, y el punto medular, es lo disfuncional o lo poco operativo o la práctica nugatoria de la autonomía municipal expresada en los términos del artículo 115, en cuanto a una concreción del municipio en el Distrito Federal. Ese es el punto medular para nosotros y es un punto sustantivo que también señalamos y también tiene argumentos a favor y seguramente también habrá investigadores y académicos e instituciones de educación superior que viertan a favor opiniones en uno u otro sentido.

EL C. PRESIDENTE.- Representante Escobedo: La Representante Amalia García desea formularle una pregunta. ¿Acepta usted?

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Sí.

LA C. REPRESENTANTE AMALIA DOLORES GARCIA MEDINA (Desde la curul).- La pregunta que le quiero hacer es ésta: El señor Representante cuestiona la propuesta que hacemos sobre los municipios. ¿Cuál es su propuesta?

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Nosotros, señora Representante, hemos expuesto muy claramente en el documento que tenemos una propuesta no concreta, eso es válido y así se lo digo claramente porque no tenemos nosotros ahorita qué tomar partido en una cosa tan definitiva como en ésta, tenemos que cumplir con un mandamiento incumplido desde 1987, que es ver las formas de descentralización y desconcentración, y en razón de esto es lo más importante o de las cosas más importantes para la reforma.

Si para las actuales Delegaciones nosotros vamos a aplicar, a nivel de lo que resulte de esa conducta y de los puntos de la reforma, vamos a aplicar un esquema de descentralización, porque la Constitución nos dice nada más descentralización y desconcentración; pero no dice qué se va a descentralizar y qué se va a desconcentrar. Si

vamos a aplicar un esquema de descentralización, pues es un esquema similar al municipio, porque la descentralización significa antes que nada la creación de un ente con personalidad jurídica propia y con un órgano de gobierno plural, colegiado. Si esa es la conclusión tendrá que revestir las características suficientes, que permitan colocarlo en la naturaleza y en la evolución y en la problemática particular que tiene este Distrito Federal.

Si por el contrario, se va a aplicar un esquema de desconcentración, estamos hablando de otra cosa, porque por principio ya no estamos hablando de la creación de un ente con personalidad jurídica propia, que es descentralización; estamos hablando entonces de un ente zonal, local en donde lo que se tendrá que ver es el grado de autonomía, la desconcentración de los recursos y en función de eso lo que se vaya a proponer.

Finalmente, nada más quiero yo hacer 2 señalamientos: primeramente, no creemos que haya ninguna contradicción entre lo que aquí se firmó el 16 de abril de 1991, en cuanto a que habría consulta después del proceso electoral federal de agosto y lo que se está señalando, sencillamente nosotros pensamos, que esto es un asunto muy delicado en donde reiteramos que no hay monopolios y en donde, por lo tanto, la Asamblea si bien debe conducir y perfilar el proceso de consulta y de reforma tiene que actuar con las Cámaras de Diputados y Senadores y también con el órgano de gobierno del Distrito Federal, es una responsabilidad compartida y creo que tiene que ser una responsabilidad seria y madura que no afecta en nada y por lo tanto, si van a participar estos órganos, pues tienen que participar para un punto esencial, que es la definición de los temas a los cuales vamos a convocar a la ciudadanía.

Estamos señalando en el documento simple y sencillamente que es hasta el 16, desde nuestro punto de vista, hasta el 169 y si dijimos que hasta el 16, es para que si se acepta entonces esto, se pueda conformar esa comisión plural, definir esos puntos de agenda, establecer cuál es la mecánica como lo establecemos en el documento y entonces desarrollar toda una conducción para la cuestión de la realización de los foros.

Esos son los puntos que yo quisiera aclarar y por su atención muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra hasta por 5 minutos, señor Representante Gómez y Álvarez.

EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ Y ALVAREZ.- Entonces el Representante Escobedo, que habló a nombre de su partido no dijo que sí, sino que no; es más fácil. Es más fácil porque el Ayuntamiento es una figura mas o menos específica y lo que quieren inventar algunos prístas en lugar de ayuntamientos es una cosa muy difícil de precisar.

Dice el Representante Escobedo, que no están de acuerdo con los Ayuntamientos porque los Ayuntamientos tienen personalidad jurídica, ¿y eso qué?, bueno que los Ayuntamientos tienen personalidad jurídica, uno; dos, el PRI está en contra de los Ayuntamientos. ¿Cuál es la relación entre una y otra cosa?

Yo creo, que sí lo dijo así, sería cuestión de analizar la versión estenográfica; pero si no lo dijo así, sí dijo que los Ayuntamientos tenían personalidad jurídica y que el PRI disienta de la idea de los Ayuntamientos.

Una cosa es que estaba hablando muy rápido, y otra cosa es que no entendíamos nada. Algo entendíamos. Con trabajo, pero entendíamos.

Miren ustedes, de acuerdo con el 115 de la Constitución, los Ayuntamientos tienen facultades para expedir, de acuerdo con las bases normativas que deberán establecer las legislaturas de los Estados, siempre, los bandos para el buen gobierno. Los reglamentos, disposiciones administrativas, y siempre en el marco de la ley local, expedida por el Congreso del Estado.

También tendrán a su cargo servicios con el concurso de los gobiernos de los Estados, siempre, de acuerdo con la fracción III del 115: agua, alcantarillado, alumbrado, limpia, mercados, panteones, rastros, calles, parques y jardines, seguridad pública y tránsito, y tendrán también las facultades de asumir el funcionamiento de los servicios, además de estos, que las legislaturas locales determinen. Y toda facultad legislativa, o protolegislativa, llamémosle así, y administrativa de los Ayuntamientos está dada por las Leyes del Congreso Local. Además, el 115 plantea que los municipios de un mismo Estado, previo acuerdo con otros Ayuntamientos y con sujeción a la ley,

podrán coordinarse y asociarse, para aquellos que dicen que no hay que hacer aquí Ayuntamientos, porque entonces cada quien va a querer tener la llave del agua, percibirán contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados. No tienen capacidad para determinar tasas impositivas en aquellos impuestos locales. Sí pueden todos, Representante Campa, con sujeción a la ley del Congreso. Quiero decir, con esto que no existe municipio prototípico en este país. Todos los sistemas municipales son diferentes. Están regidos por leyes de los Estados, y en algunos casos, son muy malas esas leyes, pero ese es otro problema.

Quiero decir que si el PRI, está de acuerdo con que esta Asamblea tenga facultades legislativas, no veo razón para que de acuerdo con la legislación expedida por esta Asamblea, se normen las unidades administrativas locales, llamadas Ayuntamientos en casi todo el mundo. La Ciudad de Washington es hechiza, la hicieron para ser capital, tiene ayuntamiento, tiene regidores y alcalde. Y de ahí se copió este sistema federal. Esa es la verdad.

Washington tiene más derechos, la ciudad capital de los Estados Unidos, de la cuna del federalismo, que lo que tiene esta gran ciudad, que es una ciudad histórica, hecha por la gente antes de que llegaran los conquistadores, destruida por los conquistadores, y después por todos los demás que le siguieron y hasta la fecha sigue la destrucción.

Pero aquí se normaría el régimen municipal, las capacidades de los Ayuntamientos. Por lo tanto, es falaz el argumento de que la existencia de sus Ayuntamientos generaría una anarquía, porque cada Ayuntamiento iba a resolver las cosas por su propia cuenta. Y en contradicción con las resoluciones de otros.

No hay mayor anarquía administrativa, señores Representantes, que las disposiciones y el enredo que traen todos los Delegados en todas las Delegaciones, porque en ninguna hay certidumbre jurídica; nadie sabe, ningún negociante de esta ciudad, ninguno que ponga un changarro en la esquina, que quiera construir un edificio, ninguna persona que renta habitación, o que está metido en una vivienda, no sabe a veces ni siquiera quién es el dueño, o lo anda persiguiendo por todos

lados, nadie tiene verdadera certidumbre jurídica, están sometidos a burócratas de tercera, que independientemente de que sean aptos o ineptos, no tienen el marco jurídico porque no existe ese instrumento ciudadano fundamental, llamado Ayuntamiento y regido por unas leyes del Congreso.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Eduardo Escobedo Miramontes, hasta por cinco minutos.

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Solamente también algunos señalamientos, en relación con lo aquí expuesto.

No estamos de acuerdo, desde luego, con la posición que se ha señalado, solamente se había dicho que no y no se haya dicho que sí.

Para nosotros, lo más importante es el acudir a la consulta, el ser respetuosos de la consulta, el establecer los mecanismos para la consulta y, por lo tanto, ver las diferentes opiniones que se viertan.

Pero en ese sentido, hemos expuesto también diversos temas; hemos expuesto diversas ideas; hemos expuesto la necesidad de la eficiencia; hemos expuesto la necesidad, a final de cuentas, del control democrático.

Yo creo, que es más fácil la cerrazón, la cerrazón en cuanto a una sola posición de que forzosamente aquí, para ser democráticos y para que esta ciudad funcione o esta Entidad Federativa funcione, tiene que haber Estado y tiene que haber municipios. Ese es el punto.

Yo no dije, y a final de cuentas podemos pedir la versión estenográfica y la analizamos y la podemos discutir el próximo miércoles, en que se va a tocar otra vez este tema, yo no dije que estamos en contra de los ayuntamientos, ni tampoco hice ningún señalamiento de los Ayuntamientos con respecto a la personalidad jurídica. Lo que comentamos aquí fue simplemente los alcances de una disposición constitucional incumplida hasta estos momentos, que es la Base 2a., del artículo 73 de la Constitución, que establece que: en el Distrito Federal, tenemos que descentralizar

y desconcentrar, pero no nos dice el poder revisor de la Constitución el Constituyente Permanente, no nos dice, qué hay que descentralizar y qué hay que desconcentrar. Y esa es la tarea que hay que realizar en buena medida para efecto de que se pronuncie la gente en la consulta.

Si se va a descentralizar, y eso si lo dije, la descentralización tiene atributos doctrinales, de jurisprudencia y legales claros. El primero de ellos, es la creación de un ente con personalidad jurídica propia y en su seno un órgano de decisión colegial.

Que esto se asemeje a un municipio, eso es otra cosa. Pero yo no estoy hablando y está muy claro en el documento que se ha señalado por parte del grupo partidista del PRI, no estamos hablando de características como las que establece el artículo 115 de la Constitución, y también señalamos que las otras diferencias es la desconcentración, que no participa del atributo de la creación de personalidad jurídica y patrimonio propio.

Se menciona aquí el caso de los Estados Unidos, y creo que también es importante entonces dar algunas referencias, son las últimas que tenemos. Podríamos preguntar a la Embajada Americana si son las últimas o no, pero las últimas que tenemos es que efectivamente hay un alcalde electo para cuatro años, efectivamente hay un consejo de la ciudad compuesto por 13 miembros de elección popular, que realizan funciones parcialmente legislativas con excepción en ciertas materias como impuestos, como salud mental, como finanzas; hay una Comisión de Planeación que se establece en el acta de gobierno correspondiente, que esa Comisión de Planeación es la agencia del Gobierno Federal, que tiene que ver con el Distrito de Columbia, y en esa Comisión de Planeación el alcalde tiene derecho a nombrar a dos personas y el Presidente de la República de los Estados Unidos de Norteamérica tiene derecho a nombrar a tres, y en esa Comisión se pueden vetar lo que haga el alcalde o lo que haga el consejo, y al final de cuentas todo ese proceso también nos lleva a un poder supremo legislativo federal, que permanece en el Congreso General.

Entonces el esquema de Estados Unidos es otro esquema, el esquema de la capital de la República, es otro esquema que no tiene nada que ver con lo que estamos aquí planteando y que tampoco tiene

todos los vicios ahora democráticos que se le pretenden dar ver, porque al final de cuentas también hay controles por parte del gobierno federal y es natural en el país que le da origen al federalismo, repito con la Constitución de Francia desde 1754 en el Plan de Alvarez.

Y finalmente lo relativo al problema de los municipios, bueno, nosotros estamos hablando precisamente, y reitero aquí las palabras de un maestro de muchas generaciones constitucionalistas, Tena Ramírez, estamos hablando de que una coordinación de municipio permanente, pues es un socio permanente de municipios y que al final de cuentas aunque existieran y aunque se den las bases normativas por parte del Congreso local, estamos hablando en el caso del Distrito Federal, extrapolando esa idea, al final de cuentas significaría una permanencia de vigencia constante en la coordinación y la coordinación haría nugatoria la autonomía y haría disfuncional la prestación de los servicios públicos. Eso es lo que estamos nosotros simplemente señalando como idea, y reitero, que el punto de vista de los priístas es el ser respetuosos con la consulta, pero para eso hay que fijar agenda, hay que fijar fechas, hay que participar, hay que ir a la gente. También si de antemano estamos diciendo que la única solución es el Estado XXXII y los municipios, bueno pues entonces también ahí hay una cerrazón.

Nosotros estamos dispuestos a escuchar pues lo que se plantee, así lo dijimos en el documento, pero ahorita tenemos ese punto de vista, que creo que también merece respeto. Muchas gracias.

EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ Y ALVAREZ (Desde su curul).- Señor Presidente a ver si el señor Representante me permite formularle una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Representante Escobedo, ¿desea usted contestar la pregunta que le formularán?

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Sí.

EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ Y ALVAREZ.- La verdad que me ha conmovido mucho esa reiteración de que el PRI, está dispuesto a ser respetuoso de la consulta, Pero como en las

consultas no pueden acudir todos los ciudadanos porque nos tardaríamos muchas décadas, entonces van solamente algunos. El PRI siendo tan respetuoso de las consultas, ¿estaría dispuesto a que este asunto se decidiera en un plebiscito popular y democrático para que todos fueran consultados y no solamente los que invitamos nosotros?.

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Bueno, en primer lugar yo quiero comentarle que no hablamos de plebiscito, hablamos de referéndum en términos de la todavía vigente Ley Orgánica del Departamento en su artículo 51. Hay que precisar las formas y las figuras específicas. La figura específica es el referéndum y ahí se establece y está vigente todavía cuál es el mecanismo del referéndum y cuáles son los casos en que es facultativo para el Congreso de la Unión, facultativo para el Ejecutivo, obligatorio para el Ejecutivo y obligatorio para el Congreso de la Unión.

Yo estimo que no se puede ir a preguntarle a todos los ciudadanos, evidentemente, cada quien qué quiere, pues se tiene que conectar con un proyecto y por eso el referéndum previsto en la Ley Orgánica vigente, establece que a referéndum se somete un proyecto de reglamento del Ejecutivo, antes de que vaya a ser publicado en el Diario Oficial de la Federación, ya está el proyecto; y en el caso de una ley, pues también se discute la iniciativa de ley, es decir, la ley ya aprobada por el Congreso pero antes de que se envíe para promulgación del Ejecutivo Federal; pero en los dos casos estamos hablando de un proyecto, no estamos hablando de hacer y decirle qué quiere cada quién; es hacer un proyecto, ejercer esa facultad de iniciativa y en función de eso entonces sí someterlo en todo caso a referéndum. Ustedes saben que el referéndum nunca se reglamentó a nivel de ley, a nivel ya de la cuestión específica del procedimiento pero en todo caso pues lo que tendríamos que hacer es conectar con el proyecto.

De la consulta deriva el proyecto como está planteado en el documento del partido, podría ser la iniciativa respectiva formulada por esta Asamblea para que tuviera participación en el proceso legislativo ordinario, porque de otra forma la Asamblea no lo tendría y en cambio el Congreso sí tiene asegurado su mecanismo y en todo caso

ver la conveniencia de someterlo no a referéndum, sencillamente porque también pues tenemos que ver el otro aspecto de la cuestión. Hay una facultad que tenemos nosotros directa de la iniciativa de leyes o de reformas constitucionales, que podríamos mandarlo al Congreso de la Unión para el poder revisor de la constitución. Como hay una iniciativa del Presidente y una iniciativa de los propios Diputados y Senadores del Congreso. Estamos hablando de referéndum no de plebiscito.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- El Representante Domingo Suárez Nimo desea formular una pregunta, Representante Escobedo, ¿quiere usted contestarla?.

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Sí señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. REPRESENTANTE DOMINGO SUAREZ NIMO (Desde su curul).- ¿En caso de que sea un referéndum, será obligatorio o será consultivo?.

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Yo no me estoy pronunciando, señor Representante, por señalar si vamos ahorita a tomar la determinación de someter al referéndum el proyecto, estoy señalando simplemente cuales son los pasos son muy claros en nuestro esquema: Constitución de esa Comisión para intervención de los órganos que tienen injerencia en esta Capital de la República.

Segundo, definición de puntos de agenda, con precisión de varios aspectos complejos como creo yo que ha quedado muy claro.

Tercero, foros.

Cuarto, conclusión en grados de consenso que cada propuesta obtenga, etcétera.

Quinto, definición de quién va a realizar la iniciativa respectiva, la Asamblea de Representantes que es la posición que hemos señalado, o los Diputados o Senadores al Congreso

de la Unión y teniendo ese proyecto definir también con todos estos órganos que tienen de por sí la capacidad de primera instancia, órganos de representación ciudadana y que fuimos electos para eso el poder decidir si sí o si no, se puede llevar a cabo un referéndum o simple y sencillamente se sigue el procedimiento ordinario de enviar por parte de la Asamblea, si fuera el caso, la iniciativa respectiva al Congreso de la Unión para su revisión por el poder permanente de la Constitución.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, el Representante Ramírez Cuéllar, para rectificar hechos, hasta por cinco minutos.

EL C. REPRESENTANTE ALFONSO RAMÍREZ CUÉLLAR.- Compañeras Asambleístas, compañeros Asambleístas:

Ayer discutíamos en el Partido de la Revolución Democrática, una larga reunión la que tuvimos, cuál iba a ser nuestra posición ante este problema de la reforma política en el Distrito Federal, y quiero informarles que existe la plena disposición y la absoluta responsabilidad de llegar a un acuerdo pactado con todos los grupos, con el Gobierno Federal y con el Gobierno de la Capital, pero aquí nos enfrentamos contra qué vamos a pactar o con qué vamos a pactar. Yo quiero pactar con la propuesta hecha el 15 de noviembre de 1991, por el señor Osorio. Con esa propuesta es con la que queremos pactar.

El señaló, refiriéndose a la Asamblea de Representantes: "Si ha de ser un auténtico órgano de representación ciudadana, debe en lo futuro contar con mayor amplitud de la facultad de dictar leyes para que esté a su cargo la expedición de las normas, que como órgano legislativo tiene encomendada en la actualidad la Cámara de Diputados". Con eso queremos pactar.

Yo no entiendo entonces, cuál es la propuesta del PRI, la del Representante Escobedo o la que nos hizo aquí el 15 de noviembre de 1991 el líder de la mayoría, porque aquí estamos debatiendo criterios de carácter político no una agenda técnica, como la que vino a exponer el Representante Escobedo. Eso puede ser para otra ocasión y puede ser los trabajos de la Comisión esa que estamos de

acuerdo que se nombre y para la cual ya habrá oportunidad de opinar su integración.

Aquí queremos que nos digan qué proponen. El señor Osorio hizo una propuesta; nosotros la aceptamos. ¿Qué dicen ustedes?. Marcharemos para darle facultades legislativas al órgano de representación del Distrito Federal. Primer acuerdo que queremos proponerles, sobre la base de una propuesta que ustedes mismos han hecho aquí.

Es un retroceso que aquí se venga a decir, a dibujar solamente un mecanismo de procedimiento, cuando ya ustedes señalaron que había necesidad de elegir a los Delegados o a los responsables de las demarcaciones territoriales a nivel local en el Distrito Federal. Estamos de acuerdo; pactemos la elección de Representantes de la ciudadanía a nivel de demarcación local en el Distrito Federal.

A mí me preocupa, y lo señalé desde un principio, señores Asambleístas del PRI, si quieren autodenigrarse, autodenigrense ustedes, pero no se lleven a la Asamblea de Representantes a la autodenigración, porque siguen operando la mayoría de los Representantes del PRI, con el síndrome de trabajadores administrativos del Departamento del Distrito y son ahora representantes de una ciudadanía que votó por ustedes, porque le ofrecieron democracia, porque le ofrecieron elección de Delegados, pero ahora resulta que ya no sabemos, qué es lo que ofrecen y estamos nosotros de acuerdo con que tienen que impulsar un proceso de descentralización, pero no solamente para descargar responsabilidades a nivel de los organismos locales; queremos un proceso de descentralización en el Distrito Federal por la pesadez que significa el aparato administrativo del Distrito Federal, y concebimos la descentralización sobre la base de otorgar recursos y también sobre la base de otorgar poder político a las comunidades locales. Eso tiene que ser el criterio de cualquier reforma política y tiene que concretarse en un organismo que tenga personalidad jurídica y tenga por lo tanto capacidad de gestión y de vigilancia de determinados programas y planes y proyectos presupuestales. Eso es lo que estamos nosotros proponiendo.

Así concebimos la descentralización sobre la base

de otorgar recursos y también sobre la base de otorgar poder político a las comunidades locales, ese tiene que ser el criterio de cualquier reforma política y tiene que concretarse a un organismo que tenga personalidad jurídica y tenga, por lo tanto, capacidad de gestión y de vigilancia, determinados programas y planes y proyectos presupuestales. Eso es lo que estamos nosotros proponiendo.

Así concebimos la descentralización. Yo por último quiero terminar esta intervención con lo siguiente, quiero decirles que a mí cuando el PRI eligió al licenciado Osorio como líder de la mayoría del PRI en la Asamblea, me dio temor, la verdad me dio temor, digo yo, viene de la CTM y bueno sabemos que la CTM es un organismo muy respetable, una filosofía que incluso mismos voceros del aparato oficial, la han caracterizado con una idea despectiva de un funcionamiento vertical, pero además de concepciones sumamente atrasadas.

Pero ahora resulta, que el licenciado Osorio, ha presentado una propuesta de avanzada en el terreno de la democratización del Distrito Federal, que plantea el otorgamiento de facultades legislativas para el organismo de representación ciudadana y ahora los jóvenes modernizadores del PRI no nos proponen absolutamente nada, más que el estancamiento en el autoritarismo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- El Representante Roberto Campa, tiene el uso de la palabra para hechos por un máximo de 5 minutos.

EL C. REPRESENTANTE ROBERTO CAMPA.- Señor Presidente, compañeras y compañeros: Si quieren autodenigrarse háganlo solos, no arrastren a esta Asamblea a la autodenigración. Autodenigrarse, quitarse dignidad. ¿Qué es lo que propone el PRI, para que alguien venga aquí a decir que nos estamos autodenigrando?, ¿qué tan malo será lo que propone el PRI, para justificar que aquí venimos a restarnos dignidad?

Lo que propone el PRI, es que escuchemos a los habitantes del Distrito Federal, es que vayamos a preguntarle a los ciudadanos del Distrito Federal para que se manifiesten, para que digan como quieren ser gobernados en la capital de la

República, A eso es a lo que se ha venido aquí a decir, a eso es lo que implica autodenigrarse. En consecuencia, si es quitarse dignidad y lo que queremos es escuchar a la ciudadanía, la ciudadanía carece de dignidad o acercarse a la ciudadanía implica acercarse a la carencia de la dignidad.

No estamos de acuerdo, de ninguna manera estamos de acuerdo y por eso venimos aquí a asumir un compromiso con los que viven en el Distrito Federal, por eso venimos aquí a comprometer que la reforma que habremos de proponer será la reforma que quieran los habitantes del Distrito Federal; pero venimos también aquí a decir, que las soluciones no son sencillas, que ningún remedio es fácil y carece de consecuencias; por eso hemos venido aquí a decir, que pensamos que no es el arreglo de los estados y el arreglo del municipio el que nos parece más conveniente.

Pero no nos cerramos a nada, ni siquiera a ese; el PRI no se cierra ni siquiera a la posibilidad de revisar y discutir y convenir con la ciudadanía en que lo que más conviene es un nuevo Estado de la República, no nos cerramos a nada. Aquí venimos y categóricamente decimos, vamos a hacer lo que quiera la ciudadanía.

Y, de ninguna manera podemos estar de acuerdo, de ninguna manera en que confiar en los ciudadanos implique restarnos dignidad. Eso nos da, eso nos asegura que la propuesta sea digna de la capital de la República.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, para rectificar hechos, el Representante Marcos Gutiérrez, y en su turno, el Representante Pablo Gómez.

EL C. REPRESENTANTE MARCOS GUTIERREZ REYES.- Yo creo, que si bien es cierto que esta II Asamblea es relativamente nueva, y que algunos integrantes que vienen a ser funcionarios, ahora aparecen como nuevos, yo creo que de ninguna manera las propuestas de democratización del Distrito Federal son nuevas. Es decir, desde 28 que se hizo lo que rige actualmente, ha habido una lucha constante por cambiar esto. Llevamos más de 50 años. Y

entonces, siempre se dice precisamente que hay que ir a la consulta, pero lo que hay que hacer, yo creo en todo caso es fijar plazos para esa consulta, porque más de 50 años consultando y no llegar a nada, y entonces creer que con el procedimiento que se plantea hoy, elegantemente presentado y sustentado, muy limitado porque se reduce estrictamente a lo jurídico, y no contempla el aspecto ni político, ni social, se pretende que con sólo ello podamos salir y podamos concluir este primer período de sesiones de esta Asamblea, con una gran victoria.

Yo creo, compañeros, sinceramente que no debe ser ese el criterio. El criterio efectivamente debe ser el debate, la consulta, etcétera, pero para definir situaciones y no para seguir prolongando cosas que, insisto, el tiempo lo ha definido así, y ese es el temor que prevalece en muchas conciencias, el que no se concrete, a final de cuentas, algo de interés social de los habitantes de esta gran capital que es la Ciudad de México.

EL C. PRESIDENTE.- Para rectificar hechos, tiene el uso de la palabra, por un tiempo máximo de 5 minutos, el Representante Pablo Gómez.

EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ Y ALVAREZ.- Son dos cosas en realidad. Todo referéndum es un plebiscito, es una consulta al pueblo. Aunque no todo plebiscito tiene la forma de referéndum. No es para refrendar.

Yo no planteo la cuestión del referéndum, sino usé el nombre de plebiscito en forma genérica, porque quitaron de la Constitución la figura, aunque quedó en la Ley Orgánica. Y entonces ahí también es un problema de discutir hasta dónde el Congreso puede aceptar, después de haber modificado la Constitución, que eso tiene todavía alguna validez.

Pero esto es parte de la inseguridad jurídica que hay en este país. No se sabe realmente, lo que las leyes dicen y qué es lo que hay que hacer para que éstas funcionen. No se sabe exactamente cuáles son los derechos de cada quien, dónde empiezan y dónde terminan, sino que todo está sujeto a ciertas convenciones, disposiciones, decisiones burocráticas desde arriba.

Hay una completa inseguridad jurídica. Es uno de los grandes problemas de México. Y en el Distrito

Federal el asunto es mucho más complicado. Dice el Representante Campa, respondiéndole a Ramírez Cuéllar, que no hay ninguna autodenigración cuando se pretende consultar al pueblo. Un partido tiene que hacerlo siempre.

Por qué ponerles fechas de consultas para eso al pueblo; ¿a quién se va a consultar, Representante Campa?. ¿Cuánto tiempo nos vamos a tardar? ¿vamos a salir a la calle a preguntar a todos los que pasan o vamos a ir a tocar a todas las casas de esta ciudad?. No podríamos, eso se llama lenguaje demagógico, nos acusan de querer autodenigrar, pero, dicen, es denigración consultar, el pueblo, etcétera, no eso es demagogia; lo hemos oído mucho, es demagógico.

Qué bueno es consultar a todos pero no existe la forma, yo por eso preguntaba sobre el plebiscito, si vamos a consultar a todos consultemos a todos, pongamos las normas, esa es otra convención y que la gente vaya y vote y diga cuál es su posición frente a las posiciones que se presentan y escoja la uno, la dos, la tres, la cuatro y ya, se resolvió el problema.

Pero para que haya posibilidad de escoger entre varias cosas posibles, se necesita un debate señor Representante Campa, y el debate no es sólo lo que hacemos aquí, eso es parte de un debate que debía conformarse a todos niveles y debería abrirse la televisión y la radio para poder hacer un auténtico debate político, para que la gente estuviera informada del debate y participara en él y en un momento determinado pudiera resolver las diferencias que en ese debate hayan aparecido, que sean irreductibles y por lo tanto hay que decidir los extremos.

No se si ese debate, nos lleve a la necesidad de establecer extremos irreconciliables para ir a votar sobre ellos, no lo sé, a lo mejor no, pero tiene que haber el debate.

Entonces si el PRI, está llamando a una consulta, yo quisiera preguntar: ¿cómo la de 77?, ¿cómo la de 84?, ¿cómo la de 89?. Consultas formales, se convocó, se oyeron opiniones; ¿vamos a hacer otra vez lo mismo?, ¿vamos a darle el mismo formato que la última vez en 89, donde había dos simultáneos y algunos de los consultados? iban ambos, iban a la Secretaría de Gobernación y luego iban a la Cámara.

Entonces, señor Representante Campa, hablemos de algo más concreto, por qué no hablamos de debate y negociaciones; por qué no de sentar a las fuerzas políticas de una ciudad a negociar como producto de un debate.

¿Por qué no después y si son irreconciliables las posiciones, consultar a todos los que quieran dar su punto de vista?. Que concurren y ahí se resuelve el asunto.

Mientras tanto, el PRI hace mucho que no tiene mayoría absoluta en esta Ciudad, y es el único partido que ha defendido el sistema de la Regencia. Todos los demás están en contra y piden gobiernos elegidos, gobierno elegido en la ciudad.

Entonces la mayoría ha votado por los partidos cuyos programas indican gobierno elegido. Si las cosas se ponen en el extremo, tendrá que resolver finalmente la ciudadanía que para mí ya resolvió, desde mi punto de vista yo así lo interpreto.

Pero como hay duda y el PRI no acepta su carácter estructuralmente minoritario en esta ciudad, entonces vamos al plebiscito, aunque le llamemos referéndum, bueno entonces apliquemos la Ley Orgánica, como está ahora, si es que hay esas posiciones irreconciliables, Pero las hay, necesitamos entonces su propuesta, compañeros del PRI, para saber si en efecto las hay o no las hay, pero no me digan: mi propuesta será la que salga de la consulta y la consulta la vamos a organizar nosotros y vamos a consultar a quienes queremos. Porque eso no se vale.

No quiero calificarlo. Simplemente digo yo, como método político pues se presta a una tomadura de pelo y ya no estamos para esas situaciones.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, para hechos, el Representante Gerardo Medina y en su turno el Representante Oscar Mauro.

EL C. REPRESENTANTE GERARDO MEDINA VALDEZ.- Señor Presidente; señoras y señores Representantes:

La mecánica seguida, hasta ahora por estas plenarias de la II Asamblea, muestran un dato que nos lleva a afirmar que no hay debate. Cada uno de

los partidos, cada una de las corrientes políticas aquí representadas, dicen su discurso, sostienen sus tesis y los demás hacen lo mismo. Eso no es un debate.

Afortunadamente a veces, después de la intervención del último, que es el de la mayoría oficial, se suscita el debate. Que bueno que sea ahora la otra oportunidad de debatir sobre una cosa de trascendencia fundamental para la población ciudadana del Distrito Federal y, desde luego, para la que todavía no accede a la ciudadanía.

Dice el Representante Escobedo, que una coordinación de municipios haría nugatoria la soberanía. Eso no es cierto. Es una mentira tan grande como el tamaño que él tiene.

La mejor demostración, de que es una mentira es que el Presidente de la República, acaba de instalar una Comisión Coordinadora Interestatal e Intermunicipal, sin que se pueda decir que los municipios renuncian a su autonomía o que el Estado de México renuncia a su soberanía. Eso es falso.

Como también llevado al caso individual, el hecho de alcanzar una concertación, de ninguna manera significa que quien acepte el punto de vista del adversario, en un momento dado adversario, ha renunciado a su libertad de pensamiento, de expresión. No. Lo que sucede es que en los consensos se sacrifica parte de la propia libertad para buscar un bien superior.

No venimos los de la oposición a autoflagelarnos. Autoflagelo es público, escandaloso, el de las gentes que vienen aquí a defender posiciones que no son las mismas que las sostenidas durante la campaña electoral, que no son las mismas, ni siquiera después de una consulta, como la de 1986 en que incluso el representante del Comité Regional del PRI, en esas consultas sostuvo la necesidad de llegar a la creación de un Congreso local.

Miguel de la Madrid tuvo miedo, y solamente el monte dio a luz una Asamblea de Representantes. Pero el criterio unánime, a la luz pública, comprobable y documentalmente, es que se buscaba la constitución de un Congreso local con facultades plenas de legislación.

También vienen a autoflagelarse quienes vienen aquí a aplaudir posiciones, pongamos las reformas al 130, al 27 Constitucional a otras modificaciones constitucionales que jamás sostuvieron durante toda la campaña.

Eso si no es autoflagelo, pues tiene otro nombre, que por pena no quiero citar.

En cambio la oposición, y en esta materia específica del Distrito Federal, venimos a sostener exactamente las mismas tesis que sostuvimos no en la campaña que culminó el 18 de agosto, sino desde hace muchos años, hemos venido sosteniendo la necesidad de acelerar los cambios para que el pueblo del Distrito Federal, tenga derecho y sea reconocido en su calidad y en su capacidad para darse autoridades propias mediante el voto personal, directo y secreto.

En otros tiempos, la regencia era una institución que tenía vigencia cuando el príncipe heredero era menor de edad, esa era la regencia. Sostener el término de regente o regencia en el Distrito Federal, es la confesión más clara de que se sigue considerando al pueblo del Distrito Federal, como un menor de edad al que tienen que, el Presidente de la República designarle quién le gobierne, porque como dijo Schiaffino la semana pasada: el pueblo del Distrito Federal, no tiene capacidad para elegir a sus autoridades. Si me lo desmiente Jorge Schiaffino, que cambien el Diario de los Debates o las publicaciones en prensa.

No es un menor de edad, el pueblo del Distrito Federal. Sostengan ustedes los de la mayoría oficial... ¿Me permite terminar?.

EL C. PRESIDENTE.- Sea breve y concluya por favor, señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE GERARDO MEDINA VALDEZ.- ¿No me da trato como a Pablo?.

No hay inseguridad jurídica, cuando nosotros venimos a plantear la posibilidad de una evolución acelerada, hacia el reconocimiento expreso, práctico, real, vigente de la calidad ciudadana de los habitantes del Distrito Federal, para darse las autoridades que consideren más adecuadas.

Porque ustedes recordarán que cuando cayó Dupré Ceniceros en Durango, cómo uno de los

antecedentes estuvo el de que a las comisiones que iban a plantearle problemas les decía Dupré Ceniceros: que no tenía obligación con ellos, que no lo habían elegido, sino con el Presidente de la República que lo había nombrado.

Por eso, queremos romper esta situación. Que el pueblo sea responsable de su autoridad y la autoridad sea responsable ante los ojos del pueblo.

Donde hay inseguridad política, es en la mayoría mecánica, ahí es en donde hay inseguridad política, porque hoy defienden lo que ayer atacaron y hoy atacan lo que ayer defendieron, así no se puede avanzar hacia la modernidad política en este país y en esta ciudad.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones personales, tiene el uso de la palabra el Representante Escobedo.

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Señor Presidente, voy a ser también muy breve en esta intervención, nada más dejar puntualizado que cuando se sube aquí el compañero Medina, pues realmente hace una exposición medio cantinflasca.

Yo sí quiero señalar, que he tratado las veces que he ocupado esta tribuna de no agredir ni menospreciar a ningún compañero que me merece todos mis respetos, cualquiera de los aquí presentes es Representante popular y merece toda la consideración del de la voz, pero dada la aseveración que el compañero hace, pues simplemente puedo contestarle que él tiene una calidad tan baja como su estatura física, y que no estamos hablando aquí del caso de la Comisión recientemente creada, como un ejemplo referido, repito a la palabra de consorcio de municipios permanentes en los términos del derecho Constitucional, sino simplemente a una exposición de nosotros en el sentido de la disfuncionalidad y de nuestro punto de vista, lo poco operativo que significa el establecimiento del municipio. Estamos hablando de que esa coordinación permanente, desde nuestro punto de vista hace de hecho nugatoria la autonomía municipal en los términos del artículo 115, en las fracciones principalmente II y III relativa a bandos de policía y buen gobierno y reglamentos y a la V y a la VI en materia de desarrollo urbano y conurbación.

Qué bueno que Acción Nacional, sea fiel a sus convicciones y que durante todos estos años haya mantenido sus posiciones en diversos aspectos de la vida nacional. Nosotros también, tenemos nuestras posiciones, pero no podemos venir aquí también a plantearlos y decir que lo que opinan los otros es lo que está mal y lo que opinamos nosotros es lo que está bien y es la verdad única y que aquí, repito, no puede haber canales ni puede haber vida democrática en esta ciudad, sino es convirtiendo al Distrito Federal en Estado Federado y a las actuales Delegaciones en ese esquema a municipios conforme al artículo 115.

A eso sí nos negamos. Creo que la exposición está muy clara. Señalamos cuáles son las propuestas. A final de cuentas la propuesta en este sentido ha quedado aquí y aquí sí es una propuesta, en cuanto a que hay un extremo de lo que aquí se señala con lo que nosotros opinamos en este momento.

Ya se ha repetido hasta el cansancio al señalar que estamos dispuestos a escuchar puntos de vista y que venga la gente que está de acuerdo en que éste sea un Estado y que venga la gente que está de acuerdo en que siga siendo la capital de los poderes federales con ciertos esquemas de participación, etcétera. No podemos nosotros negarnos a esa posibilidad, y en ese sentido la propuesta está ahí. Ahorita en estos momentos sí es irreconciliable. En estos momentos hay una posición de nosotros de que no estamos de acuerdo y disentimos del esquema del Estado XXXII y del municipio, como ustedes, que dicen que sí es posible, que sí es factible que es la solución a todos los problemas del Distrito Federal.

Para nosotros no es así y para nosotros merece muchos respeto su punto de vista; ojalá que el nuestro también tenga el respeto de ustedes.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Representante Escobedo, desean formularle una pregunta. ¿La acepta usted?.

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Sí.

EL C. REPRESENTANTE ALFONSO RAMIREZ CUELLAR (Desde la curul).- Quiero decir que la pregunta que le voy a hacer tiene el más sincero

propósito de llegar a un acuerdo. Mi pregunta es muy sincera: La posición del Partido Revolucionario Institucional en lo que respecta al organismo de representación ciudadana en el Distrito Federal, ¿es la que expresa el licenciado Osorio el día 15 de noviembre de 1991?.

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- La respuesta, señor Representante, está en el documento que le di lectura, que expresa la opinión como debe de ser en esta sesión de la fracción del grupo partidista del PRI, en donde se establece que en la cuestión de la consulta debemos de favorecer desde nuestro punto de vista, el que esta Asamblea se convierta en una cámara legislativa y cambie su naturaleza orgánica, sin menospreciar los otros puntos de vista también válidos, que también seguramente habrá argumentos, como son, simplemente por señalar dos, la cuestión relativa a una competencia legislativa excluyente en donde haya competencia legislativa del Congreso y de la Asamblea o bien la ampliación de facultades suficientes o insuficientes y para eso vamos a debatir sobre la iniciativa que obre en poder del Congreso de la Unión.

Esa es la respuesta. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Representante Escobedo: el Representante Oscar Mauro Ramírez desea formularle una pregunta. ¿La acepta usted?.

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Sí la acepto.

EL C. REPRESENTANTE OSCAR MAURO RAMIREZAYALA (Desde la curul).- Compañero Escobedo: Usted ya ha señalado hace unos minutos, que no puede haber vida democrática en el Distrito Federal. Yo quisiera preguntarle a usted en qué sustenta este criterio y también cuál es su opinión en torno a la forma en que razonaron sus votos en las pasadas elecciones federales, si hubo esta vida o no la hubo y en qué dimensión se expresó.

La pregunta es si en las elecciones de 1988, hubo una amplia vida democrática y reflexiva por parte del pueblo del Distrito Federal y de qué manera usted considera que se expresó.

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO

ESCOBEDO MIRAMONTES.- Solamente le hago la precisión respondiendo a su primera pregunta, que yo no he comentado aquí que no había vida democrática en esta ciudad. Mi intervención de hace unos momentos fue el señalar, porque aquí se había señalado y se había dicho que no había posiciones del grupo partidista del PRI, concretas, simplemente era el señalar que ahorita en este momento, sí hay una posición que podríamos llamarle de irreconciliable si así se quiere ver o de extrema, que es la posición que señala el Estado XXXII el régimen municipal y por lo tanto la tesis de que para que haya vida democrática en la capital debe cambiar el régimen y el estatuto del Distrito Federal a estado federado, o la otra que señala que no y para lo cual nosotros hemos hecho una serie de proposiciones. Esa es la respuesta a la primera pregunta.

En lo que se refiere a la segunda, yo solamente le diría que no estamos aquí hablando de las elecciones de 1988. Las elecciones de 1988 se manifestaron en el sentido que todos conocemos; está la legitimidad de los órganos que fueron electos; para nosotros las elecciones son y fueron siempre válidas y legítimas y estamos hablando, para referirnos a una última contienda electoral, desde luego no al 6 de julio de 1988, sino al 18 de agosto de 1991.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra para rectificar hechos, el Representante Oscar Mauro Ramírez por un tiempo máximo de 5 minutos.

EL C. REPRESENTANTE OSCAR MAURO RAMIREZ.- Señor Presidente, compañeros y compañeras Representantes:

Es evidente, que las posiciones que se han asumido en este debate, si así le podemos llamar, son las posiciones contrarias en las cuales consideramos nosotros que el Distrito Federal, debe retornar a su verdadera vida democrática; a la vida democrática que le dio no sólo el Constituyente del 57, sino el Constituyente del 17.

Es evidente, que la democracia se ejerce en una de sus principales bases que es la cédula municipal, los municipios que existían en el Distrito Federal evidentemente que eran municipios conflictivos, porque aquí había una ciudad que razonaba, que

pensaba y que evaluaba su problemática, que el gobierno haya tenido preocupación y miedo a que esos problemas llegaran a Palacio Nacional, eso es evidente. Por esa razón, Obregón decidió terminar con la vida democrática del Distrito Federal, pero la Constitución ahí está, es muy clara, la disposición señala, que esta zona del país es un Estado más de la Federación, que está en estado latente para cuando se decida cambiar los poderes de la federación del Distrito Federal.

Por otro lado, ya lo señalamos, que el maestro Tena Ramírez, en un momento determinado señaló claramente, que hay todos los elementos de carácter jurídico constitucional para definir que el Distrito Federal, también es una entidad, en la cual evidentemente no se elige de manera directa a las autoridades municipales, pero si tienen las distintas posiciones y representaciones a nivel ejecutivo y legislativo. El pueblo vota por un funcionario ejecutivo en el Distrito Federal, también vota por representantes ante el Congreso; éstos tienen facultades para legislar en materia del Distrito Federal, de lo que carece el Distrito Federal, es de la representación directa en las Delegaciones, en el poder ejecutivo a nivel municipal y es a donde pretendemos que el Distrito Federal retorne y para ello hemos formulado en nuestra intervención, en su momento, la necesidad de llevar adelante una consulta popular en la que el pueblo de manera directa decida la forma de gobierno a nivel municipal o delegacional que estime conveniente llevar adelante.

Inclusive con el propósito de que la democracia sea más amplia proponemos que al Regente de la ciudad, se le elija a través de un cuerpo especial, representativo de las Delegaciones políticas o de los municipios, según la definición que se le dé, para que ellos a su vez legitimen democráticamente al Regente de la ciudad. Ya en la pasada Asamblea, en la Primera, el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana manifestó una propuesta concreta respecto de la municipalización del Distrito Federal, inclusive nuestro compañero Kunz Bolaños, señalaba la necesidad de ampliar la geografía política del Distrito Federal a 2 municipios más. El propuso el municipio de Guadalupe Hidalgo y el de Tacubaya, su proposición está ahí como todas las proposiciones de la oposición, congelada, sin resolución, sin definición y lo que pretendemos es que la reforma política, la reforma democrática del Distrito Fede-

ral, tenga alcances tan amplios como los que tiene la forma de votar del capitalino.

Aquí en el Distrito Federal, la gente sí sabe votar. Aquí no hay orientación, hay voto razonado. Tan es así, que aunque no lo quieran reconocer y aunque también lo reconozcan por cuanto hace a que hubo autoridades electas democráticamente en 1988, esa elección es una elección que define y que clarifica la capacidad política de los ciudadanos del Distrito Federal.

La forma en que se votó, la forma en que se razonó el voto y la forma en que se decidió la representación, tanto de esta Asamblea de Representantes como del Congreso de la Unión, fue muy clara, muy precisa. Lo que pasa es que a lo mejor, el sistema político, representado por el Partido Revolucionario Institucional, le tiene miedo a la verdadera democracia. Por eso no quiere ir al fondo y a la municipalización de esta capital del país.

Muchas gracias..

EL C. PRESIDENTE.- Para rectificar hechos, tiene el uso de la palabra el Representante Domingo Suárez Nimo. Se le recuerda que su intervención es por un tiempo máximo de 5 minutos.

EL C. REPRESENTANTE DOMINGO SUAREZ NIMO.- Con su permiso, señor Presidente.

Representantes: la ciudadanía espera que de esta Asamblea surja la reforma política, que de paso a quienes habitan esta ciudad, a la naturaleza de ser ciudadanos. Hasta ahora somos habitantes. No ejercemos plenamente nuestro derecho.

Cuando yo preguntaba al Representante Escobedo, sobresi sería un referéndum obligatorio o consultivo, me preocupaba porque puede existir la mejor de las intenciones de llegar a una reforma política, que dé plena satisfacción a las necesidades de los habitantes de esta ciudad. Pero la consulta que se haga, también puede quedar latente y mantener la situación tal y como nos encontramos en este momento.

La consulta es uno de los mecanismos. Estaría la iniciativa popular, estaría el propio referéndum, y dentro del propio referéndum todavía cabría la

posibilidad del referéndum obligatorio o del referéndum consultivo.

De ahí, que lo que solicita la ciudadanía, lo que ha demandado durante muchos años, es el referéndum de carácter obligatorio, para trasladarlo a la ley y poder devolverle la vida democrática que reclaman quienes habitan esta ciudad. De ahí, que también tengamos que denunciar desde esta tribuna pública, que de nada servirá la consulta pública si meramente se queda única y exclusivamente como tal.

Lo que espera la ciudadanía, es un cambio democrático en la vida comunal de la Ciudad de México. No meras consultas. Esperan una expectativa progresista de esta Asamblea de Representantes, y no diferir el problema para junio para el año entrante o para cuando alguien tenga el valor de poder tomar la decisión jurídica que anhelamos desde hace muchos años. De ahí que la propuesta del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, es que en caso de que se haga la consulta pública, ésta tenga el carácter de un referéndum de carácter obligatorio, que satisfaga las necesidades de la democracia en el Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Para presentar una denuncia sobre la instalación de un tianguis, tiene el uso de la palabra el Representante Alejandro Rojas Díaz Durán, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. REPRESENTANTE ALEJANDRO ROJAS DIAZ DURAN.- Con su venia señor Presidente. Los vecinos habitantes de la Colonia Estrella, colonia que se encuentra circunscrita en el Distrito por el cual me honro en representar, se dirigieron a su servidor para comunicarles a ustedes y poner a su consideración el siguiente documento que firma la Asociación de Residentes de la Colonia Estrella y que dice textualmente lo siguiente:

Respetables señores Asambleístas: Hace aproximadamente 20 años, en la Avenida Victoria Oriente, entre Brillantes y Prolongación Granate, de la Colonia Estrella, se autorizó que los viernes de cada semana se instalaran comerciantes de lo que se conoce como mercado sobre ruedas, con el objeto de hacer llegar a los habitantes de dicha Colonia artículos de primera necesidad, buenos, sanos y económicos.

Durante algunos años, se cumplió con esa premisa y los comerciantes que se ubicaban en estas calles, no ascendían a más de 180 comercios ambulantes, cumpliendo con los requisitos de higiene y colocando inclusive letrinas para sus necesidades corporales.

Considerando la necesidad de sobrevivencia de todos ellos, los vecinos de esta zona vieron con ojos solidarios su instalación, mas sin embargo, paulatina y lamentablemente, aunado a una falta de vigilancia, tolerancia de las autoridades de ese tiempo, así como sobornos y corrupción, cientos de comerciantes y grupos de vendedores ambulantes de diferentes organizaciones tianguistas, apoyados por una prepotente influencia de obscura razón, se incrustaron junto al antes mencionado mercado sobre ruedas, dando base para que cada semana se instalen fayuqueros, venta de ropa usada, venta de ropa nueva, muebles, llantas, artículos para carros, discos, cassettes, baratilleros, fritangueros, juguetes de dudosa procedencia, así como de sucursales de grandes tiendas de regalos y de ropa, que mandan a sus chalanos a vender esa mercancía, aprovechando desde su relación con los "líderes" y autoridades correspondientes.

Anteriormente, los ciudadanos de esta metrópoli veíamos con beneplacencia o complacencia, a estos necesitados comerciantes, mas sin embargo, ahora esa imagen se ha borrado, ya que a los tianguistas y comerciantes ambulantes no son mas que una mafia de hampones, los cuales aprovechan este tipo de oportunidades para evadir, como es del conocimiento de todos, impuestos y usar a su libre albedrío y anticonstitucionalmente, el espacio de estas avenidas.

Las calles de esta Colonia en donde estacionan sus camiones y camionetas, la mayoría de último modelo, han convertido a estas arterias en excusados públicos, en donde sin el mayor recato hombres y mujeres efectúan sus necesidades corporales al aire libre, junto y debajo de los camiones, siendo esto para nuestros vecinos obligación de limpiar al momento de que los señores terminan dicha faena.

Se ha hablado muchísimo de diferentes campañas en contra de la contaminación. ¿Cómo es posible que autoridades tras autoridades, colegiados tras colegiados, legisladores tras legisladores,

continúen permitiendo esta agresión humana?.

Si ustedes quieren ver un depósito de basura, no se vayan a los tiraderos municipales u oficiales, les invitamos a que alrededor de las seis de la tarde visiten esta arteria en donde más de mil 700 comerciantes ambulantes, más lo que se acumule esta semana, han convertido a nuestra Colonia en un verdadero mercado persa, importándoles en absoluto el daño que nos han causado.

En una investigación, con documentos que se presenta a esta denuncia, también se anexa la autorización de un padrón sin permiso vecinal de 560 puestos. Ahora se ha multiplicado por tres, dando un total de mil 760.

¿Alguien de ustedes quiere vivir sobre la Avenida Victoria de la Colonia?, se preguntan los vecinos.

Señores Asambleístas:

Para esta Asociación de Residentes, la cual se ha significado por una verdadera integración vecinal, un real trabajo de equipo, una participación política totalmente plural y una crítica constructiva con alternativas de solución, deposita en todos y en cada uno de ustedes la confianza para que con su apoyo se reubiquen en su totalidad estos comerciantes que han venido a crear innumerables problemas, por ustedes ya conocidos.

En sus manos está el evitar posibles explosiones de tanques de gas, proliferación de roedores, asaltos cada vez más considerables en casas-habitación, proliferación de basura, proliferación de contrabando e incomodidad de los que pagamos y tenemos derecho a vivir una vida digna.

No queremos más demagogias, ni rollos, ni estamos trabajando en eso.

Con nuestro voto les otorgamos a ustedes nuestra confianza y al ser ustedes Representantes de la ciudadanía, son los únicos que pueden darnos la tranquilidad: derecho de todos los mexicanos.

Atentamente, a nombre de la Asociación de Residentes de la Colonia Estrella, el licenciado José Luis Fernández Cornú, anexando mil 500 firmas de vecinos, con nombre, dirección y su firma.

Dicho sea de paso, hemos nosotros comprometido nuestra palabra y empeñándola no sólo como candidatos en su momento, sino como representantes populares ahora, de que efectivamente los vecinos de esta Colonia serán atendidos por esta Asamblea, y seguro estoy que tendrán aquí las puertas abiertas y que además no vamos a ver, como dicen aquí, a ver el asunto, sino que nos vamos a poner a trabajar y ya de alguna manera nos hemos vinculado con la Comisión respectiva.

Estén ciertos de que les daremos una solución honesta, como la están pidiendo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese a la Quinta Comisión.

Para presentar una denuncia sobre hechos ocurridos en la Décima Tercera Delegación de Policía, perteneciente a Gustavo A. Madero, tiene el uso de la palabra la Representante Amalia Dolores García Medina, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. REPRESENTANTE AMALIA DOLORES GARCIA MEDINA.- Señor Presidente; compañeras y compañeros: Esta es una propuesta que realizamos las mujeres de todos los partidos políticos de esta II Asamblea del Distrito Federal, es una denuncia que nos parece grave y quisiéramos que esta Asamblea se pronuncie y que además se turne a las Comisiones correspondientes.

El 18 de septiembre pasado, María de los Angeles, no queremos dar el apellido, ha salido en los medios de comunicación, conducía su automóvil por el norte de la ciudad, cuando fue detenida por una patrulla de seguridad bancaria cuyos tripulantes la acusaron de conducir en estado de ebriedad, proponiéndole un arreglo por 150 mil pesos, a lo cual ella se negó. Fue remitida a la 13a. Delegación Gustavo A. Madero. El juez en turno, Efraín Sánchez Alba la envió con el médico, quien ratificó lo dicho por ella con anterioridad: había tomado una copa; era una falta menor, se había pasado un alto, un semáforo. No obstante, el juez decidió la retención de María de los Angeles por 36 horas, sin derecho a multa, trasladándola a las galeras de la Delegación, en donde fue atacada y

violada dentro de las galeras de la Delegación por Jorge Jiménez Tinajero, a quien en un principio identificó como secretario del Juzgado en virtud de que escribía en el libro de actas y tenía acceso a las galeras.

Cuando María de los Angeles, logró recuperarse de la agresión sufrida, ya había tenido lugar el cambio de funcionarios. Relató los hechos al secretario en turno y exigió que le fuera practicado un examen médico, que demostrara la violación. El médico de la Delegación trató por todos los medios de persuadirla de que no presentara la ridícula denuncia. Y ante su insistencia, le practicó un examen superficial argumentando que no contaba con los instrumentos necesarios.

Posteriormente a esto, en vista de que ya había dado muchos problemas, el secretario Castañeda Molina decidió remitirla a "El Torito", que todos sabemos cómo funciona, en donde desde la celadora hasta la trabajadora social trataron de convencerla de que no denunciara, ordenándole incluso que se bañara a fin de que perdiera las evidencias de la violación.

Finalmente fue puesta en libertad, pudiendo identificar a su agresor, quien resultó ser un amigo del Juez, quien sin ostentar ningún cargo dentro de la Delegación, sin embargo, tenía acceso al libro de actas, a las llaves y a las galeras de los detenidos.

Presentó su denuncia ante la 49a. Agencia Especializada en atención a delitos sexuales de la Delegación Gustavo A. Madero. Semanas después, mediante engaños de servidores públicos de la mesa de trámites de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, María de los Angeles firmó una carta en la que ella acepta no tener interés jurídico en perseguir a nadie y se desiste de ejercer sus demás derechos.

El 31 de octubre, María de los Angeles expuso su caso en un programa de radio; durante la emisión se recibieron llamadas de apoyo, una de las cuales fue de otra mujer, quien guardando el anonimato afirmó haber sido violada en la misma Delegación y después de haber sido detenida por faltas de tránsito.

Evidentemente, los hechos que se denuncian son de los que bajo ningún motivo pueden quedar

impunes en nuestra ciudad, y en ese sentido la Asamblea como órgano de representación de los capitalinos, debe velar por la integridad de éstos.

En consecuencia y con fundamento en el artículo 90 del Reglamento Interno, proponemos el siguiente Punto de Acuerdo de obvia y urgente resolución.

Unico.- La Asamblea de Representantes del Distrito Federal a través de la Primera y Segunda Comisión, solicitará a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, información detallada sobre los hechos denunciados y que se lleve a cabo una cuidadosa investigación para que en su caso se finquen las responsabilidades a que haya a los servidores públicos implicados y al agresor. Atentamente. Firman, licenciada Adela Salazar, María del Carmen Bustamante, Laura Castillo Juárez, Patricia Garduño, Lucía Ramírez, Guadalupe Tron, Rosa María Hernández, Hilda Anderson, Juana García Palomares, María Valdéz, Carolina O'farril, Sara Villalpando, María del Carmen Segura y Amalia García.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento, consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente y obvia resolución el punto propuesto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en el artículo 90, se pregunta a esta Asamblea si considera de urgente y obvia solución lo leído por la Representante Amalia García.

Los que estén de acuerdo favor de ponerse de pie.

Los que estén en contra favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobado, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte la Secretaría si

hay oradores en pro o en contra de la propuesta.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta si hay oradores en pro o en contra de la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- No habiendo quien haga uso de la palabra, consulte la Secretaría si es de aprobarse la propuesta presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se aprueba la propuesta presentada por la Representante Amalia Dolores García Medina del Partido de la Revolución Democrática.

Los que estén porque se apruebe, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, gírense los oficios correspondientes a las autoridades respectivas.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera. Se va a dar lectura al Orden del Día de la próxima sesión.

“Enero 15 de 1992. Orden del Día.

1.- Lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior.

2.- Intervención de los grupos partidistas, para expresar sus puntos de vista en relación al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de la Asamblea.

3.- Declaratoria de clausura.

4.- Designación de las comisiones de cortesía.

Y los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría”

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo miércoles 15 de los corrientes a las 11:00 horas.

(Se levantó la sesión a las 16:00 horas).

Directorio
DIARIO DE LOS DEBATES
De la Asamblea de Representantes
del Distrito Federal
Ing. Ma. de Lourdes Pacheco Tovar
Directora
Tel. 510-16-49
Donceles y Allende
México, D.F.